

**SESIÓN ORDINARIA N° 05 - NEUQUÉN, abril 23 de 2009**

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, buenas tardes. Siendo las 13 horas 43 minutos del día 23 de abril del año 2009, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 05 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL ..... PRESENTE  
 CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE  
 CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE  
 CONCEJAL OCAMPO, JULIO OSVALDO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales y estableciendo quórum, y dándole la bienvenida a esta su primera sesión ordinaria al concejal Figueroa damos inicio a la sesión del día de la fecha y por secretaría justamente se van a leer las notas que enviara el concejal Figueroa. SECRETARIO LEGISLATIVO: Entrada 25809, Neuquén 15 de Abril de 2009, Señor Néstor Burgos, Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de mi mayor consideración: me dirijo a ud. con el propósito de poner en su conocimiento a los efectos administrativos que correspondieran la nomina de comisiones permanentes en las que participaré en nombre del bloque del Partido de la Victoria conforme detalla el reglamento interno del organismo en el Título IV De Las Comisiones, Capitulo I, Disposiciones Generales, dichas comisiones son las siguientes: Obras Públicas y urbanismo, Acción Social, y Ecología y Medio Ambiente, atentamente Daniel A. Figueroa, concejal de Neuquén Partido de la Victoria. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. La otra nota que ingresó a Presidencia es justamente la constitución del bloque del Partido de la Victoria con la representación del concejal Daniel Figueroa, y bueno, era para tener la información en el recinto y obviamente darle la aprobación a las comisiones en las que va a participar. Así que es conformar las comisiones como corresponde e informar al Cuerpo de la decisión del bloque. Estamos, antes de pasar al primer punto del orden del día en el momento de los homenajes, no sé si alguien tiene algún homenaje para hacer. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Esta es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la primera sesión ordinaria después de un hecho muy triste en nuestro país, la muerte del doctor Raúl Alfonsín. En nombre del bloque del MPN, presidente, en nombre no solamente de mi partido, sino de todos los que podemos representar de los vecinos de Neuquén he sido designado por el bloque para rendir ese homenaje. No podemos dejar pasar transcurrir las sesiones sin detenernos a resaltar la figura de quien trascendió el color político de un partido y se ganó el color azul y blanco de todos los argentinos, también trascendiendo los límites de la República. Con respecto a esto, presidente, yo estaba mirando los distintos homenajes que se le hicieron al doctor Raúl Alfonsín, pero uno que dice hombre de convicciones, fue el ingeniero Salvatori gobernador de Neuquén entre 1987 y 1991, dijo, me siento conmovido al igual que todo el pueblo argentino por la desaparición física del doctor Raúl Alfonsín, y digo física porque espiritualmente su nombre quedará indisolublemente ligado con la restauración de la democracia y del estado de derecho en el país, fue un hombre integro, que luchó valientemente por sus ideas y con firmeza por sus convicciones políticas, fue, sin lugar a dudas el presidente que lideró el proceso de restauración de la democracia e hizo una enorme contribución a la justicia y la pacificación de los espíritus de un país desbastado por los odios y enfrentamientos entre hermanos. No caben dudas, que en ese contexto, el juicio a las juntas fue una decisión valiente e histórica, decía en el homenaje el ex gobernador Salvatori, me toco ser gobernador de Neuquén casi dos años durante el gobierno de Alfonsín, quiero rescatar una relación institucional madura, de respeto y mutua colaboración. Yo lo conocía de mediados de la década del 60 durante la gobernación de Felipe Sapag, cuando encabezando una delegación de diputados nacionales recorrió la zona donde se construía el Chocón Cerros Colorados. Siempre se interesó por el federalismo y la integración del país, recuerdo su apoyo a la Planta de Fertilizantes con su Ahora Fertineu, y posteriormente como reparación por las trabas burocráticas que los organismos nacionales pusieron a ese proyecto, en 1988 firmo el decreto 604 de capitalización de la deuda externa por 300 millones de dólares, para facilitar la construcción del Polo Petroquímico de Cutral Có Plaza Huincul. Seguía diciendo Salvatori, recuerdo que nos visitó ese mismo año en Copahue, cuando la inauguración de la planta piloto de la primera central geotérmica de América del Sur, en que tuve oportunidad de reglarle un cuchillo diseñado por artesanos neuquinos y que él, como buen criollo, me agradeció con su pañuelo y una moneda para conservar la amistad. Seguía diciendo Salvatori, después como representantes de la patagonia nos invitó a mi y al doctor Massachessi al periplo que realizo por Europa y que culminó con una visita al papa Juan Pablo II, las vueltas de la vida quisieron que nuestra relación se acrecentara con motivo de la invitación que le hiciera para alojarse en el Mesidor, en Villa La Angostura, inmediatamente después de dejar el poder y que años mas tarde compartiéramos bancas en el senado. Todos estos recuerdos y las anécdotas vividas aumentaron mi admiración y respeto por su personalidad, la Argentina ha perdido un gran presidente, que con humildad y una honestidad a toda prueba supo enfrentar los avatares de la incomprensión y la intolerancia, y llega al final de sus días con todos los honores que el agradecimiento de un pueblo representa. Con un discurso que reflejaba su fe republicana recitaba nuestro

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

preámbulo como una oración laica, despertando la pasión y la esperanza de vastos sectores populares porque apuntaba a consolidar una nación, nuestra nación, a través del consenso y el diálogo, con gesto de grandeza y renunciamento. Señor presidente, sigo haciendo este homenaje, y doy gracias a Dios que pueda hacerlo porque yo compartí con el gobernador Sapag y el ex gobernador en ese tiempo intendente Jorge Sobisch las visitas de Alfonsín, nos apasionábamos escuchándolo y envidiábamos a los radicales porque tenían un líder tan carismático y lo veíamos allá arriba, con sus gestos, que captaban la voluntad del mas insensible, tal vez, captaba permanentemente a la gente con sus discursos y sus gestos, y yo digo ahora, tiempos distantes mensajes actuales, diálogo, democracia, instituciones, tolerancia, partidos políticos, derechos humanos, república, libertad, militancia, paz, integración, legalidad, palabras que sonaron como un bálsamo ante tanto dolor vivido en un país que supo de la tragedia. Todo parece distante y solo han pasado 26 años desde que este país recupero en manos del doctor Alfonsín la tan ansiada democracia. Quien, sino un hombre de convicciones firmes que supo, a través de la trasmisión de la palabra, recuperar la democracia y abrir un horizonte de esperanza al pueblo, luego de una época de demencia y oscuridad. El discurso ético y político que enarbolo durante la campaña electoral de 1983 se basó en dos principios, la constitución nacional y los derechos humanos, comprendió que la antinomia política era democracia o dictadura. En alguna oportunidad expresó, en Latinoamérica no saber distinguir entre democracia y dictadura es no saber distinguir entre la vida y la muerte, y para alejarse de la dictadura era necesaria la democracia participativa, la modernización y la ética de la solidaridad, lineamientos básicos que permitieran construir el sueño de una sociedad razonable y justa. El respeto a la ley, presidente, a las reglas de transferencia legítimas del poder, su concepción de la política sustentada en valores públicos y virtudes cívicas fueron los estandartes de su gobierno, a pesar de sus aciertos y sus errores, entendió que la esencia de la política era intentar alcanzar el consenso, la conciliación de las distintas posturas, aun de las que a primera vista parecían irreconciliables, la política no era una guerra donde debía exterminarse al enemigo, sino una contienda en la que había que intentar todas las posibilidades de acuerdo, sostenía que la confrontación permanente abre heridas permanentes. El Santo Padre Benedicto XVI dice en el pésame que envió a la familia lo definió como un hombre de concordia, los ex presidentes de Latinoamérica que fueron contemporáneos, no solo coincidieron en esta definición, sino también en recordarlo como un promotor de paz y la integración regional. Para este hombre de la democracia el sistema político debía estar conformado por partidos políticos serios, estables y previsibles, único camino para que el pueblo pueda organizarse, el papel de la oposición debía ser constructivo. El doctor Alfonsín perteneció a una generación de políticos que no ignoraba la realidad, le dio un enorme valor a la palabra presidencial, porque entendía que las palabras violentas o injustas, puestas en boca de un presidente, son malas por si solas, pero además corren el riesgo de despertar las peores pasiones en sus propios seguidores. Durante, digamos así, el día siguiente o días siguientes a su fallecimiento, por ahí hubo algun reproche, por el tema de haberse alejado de la presidencia un poco antes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de terminar el período, pero en estos días, presidente, alguien escribió, al hombre que tuvo que entregar la presidencia anticipadamente, hoy el pueblo le ha restituido esa presidencia, aunque en otro plano, en el del liderazgo moral porque con él, la gente llora la muerte de la honestidad en la política, así de golpe el resto de nuestra política se ha empequeñecido, pequeña esta realidad de hoy frente a lo soñado por todos en el inicio de la democracia, pequeños los ideales de hoy frente a los de ayer, pequeños los motivos de las peleas de hoy frente a las luchas libradas ayer. Durante su velatorio en el Congreso Nacional hubo mucho silencio, en todos los alrededores del Congreso, la gente que concurrió estaba en silencio, y aquí nos cabe una pregunta, que significó ese silencio?, ese respeto hacia quien nos dio un ejemplo de vida política?, ante un escenario electoral cercano, presidente, este momento de paz, justo cuando tenemos que llevar a cabo elecciones y las confrontaciones políticas se exacerbaban, quizás signifique decidir, ante la disyuntiva, de un silencio que llama a la paz o tal vez el silencio previo a la tormenta, al desorden, nosotros como dirigentes políticos, presidente, como personajes de la política, como hombres comunes, cual va a ser la decisión frente a esta futura contienda electoral?. Quizás otro mensaje tenga que ver con el hombre, con un pedido del pueblo para que los dirigentes copien y entiendan la acción política que se jubila, que la búsqueda del bien común no muere, sigue hasta el último día y solo expira con el último aliento, el pueblo habla desde el silencio y nos interroga, paz o tormenta?, nos dice elijan que acciones van a llevar a cabo, que tifones vamos a desatar a través de este aleteo de mariposas o que calma vamos a traer a nuestro pueblo, para que el progreso se desarrolle, también nos dicen, a veces los apoyaremos y otras veces no, estaremos con ustedes y otras veces no, seremos tan cambiantes como lo son ustedes?, porque ustedes y nosotros somos uno, pero sí valoraremos la lucha hasta el último segundo, la honorabilidad en la contienda política, que el último aliento sea la búsqueda de la verdad, no pretendamos aplausos siempre de parte del pueblo, porque los aplausos estarán siempre en el final de nuestros días y no antes. Presidente, para rendir homenaje, respetuosamente, al doctor Raúl Alfonsín, he tenido que escribirlo, y leerlo, todos recordamos su paso por la región, y yo voy a recordar el acto en Chos Malal, porque estuve allí, en el palco, al lado de Felipe Sapag, tengo la fotografía con él, en ese momento, el intendente Sobisch, estábamos, los dos estábamos apasionados con la figura de Alfonsín, fue el 4 de agosto del 87 durante ese acto de los 100 años de Chos Malal, Raúl Alfonsín interrumpió su discurso y le dedico una frase a un manifestante que lo hostigaba “ a vos no te va tan mal, gordito”, demostró que junto con el extraordinario orador convivía un hombre rabioso y vehemente hombre de carácter, desde el palco Alfonsín trataba de ponderar las virtudes del pueblo neuquino, de las cosas que haría en la ciudad, la provincia y el país, un hombre joven, a pocos metros de distancia, no paraba de destinarle palabras de insulto y protesta, para este hombre de democracia el sistema político debía estar conformado por partidos políticos serios y estables, presidente, y recuerdo también lo que dijo el gordito de Chos Malal a algunos periodistas después de la muerte de Alfonsín, ese gordito, padre de muchos hijos, de una familia constituida, estaba triste por la muerte de Alfonsín, y manifestaba que siempre Alfonsín le enseñó cosas, y lamentaba

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hubiera muerto, un político que no se había enriquecido y que había estado muy lejos de todo lo que puede ser corrupción, esas son las palabras que yo rescato en todos los homenajes, en todos los presidentes o ex presidentes que vinieron de afuera y demás, rescato firmemente esas palabras del gordito de Chos Malal. Y también recuerdo, presidente, las distintas charlas y análisis políticos que tengo con otros dirigentes, y precisamente anoche, en un encuentro de análisis de políticos y demás, tratando de adivinar cuando Farizano va a convocar a elecciones para concejales, y por supuesto recordando toda la repercusión de la muerte de Alfonsín, uno de los amigos decía, murió Alfonsín, hay un pueblo que tiene sentimiento, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Yo voy a solicitar, simplemente, muy cortito, para presentarles un video que no es elaborado por nosotros sino que estaba en homenaje, justamente, al doctor Raúl Alfonsín, pero yo quiero agradecerle al bloque del MPN que haya tenido la iniciativa y haya comenzado con el homenaje al ex presidente Alfonsín, agradecerle a varios de sus dirigentes que tuvieron la delicadeza de llamar a nuestros teléfonos personales para solidarizarse, al senador Lores, puntualmente, que lo hizo en forma personal, a la vicegobernadora y al ministro de gobierno, doctor Tobares, que se hicieron presentes en la Casa Radical, dos horas después de anunciada la muerte del doctor Raúl Alfonsín y fueron a saludar en nombre del gobierno de la provincia, al concejal Cascino, que llamo y que en dos oportunidades paso a vernos, y a solidarizarse y a saludarnos, y voy recordando así quienes inmediatamente tuvieron esa actitud de por ahí entender de que en algunos casos, tal vez como los nuestros, despertamos a la política y despertamos a la practica en el sistema democrático, justamente, junto a la figura de Raúl Alfonsín. En mi caso personal, el agradecimiento permanente, por su compromiso militante, era un gran defensor de los partidos políticos, él decía que todo el mundo debía participar en política y que había que fortalecer los partidos políticos, y nos convocaba permanentemente a que invitáramos a los jóvenes a participar y él nos decía no importa si no lo hacen en la Unión Cívica Radical, que lo hagan en el partido político que ellos elijan, pero que participen, es la garantía de renovación y son los partidos políticos la garantía del sistema. Ese ex presidente, en el 2003, vino a acompañar la formula de la Unión Cívica Radical y nosotros lo llamamos por teléfono, estaba ya delicado de salud, había tenido ese accidente acá en la Línea Sur, que lo tuvo por tomar la decisión de ir a saludar a una señora que a través del Plan de Alfabetización había aprendido a escribir y sabiendo de su presencia acá le manda una carta agradeciéndole que ella pudiera manifestarse a través de la escritura, justamente agradeciéndole el Plan nacional, y él toma la decisión entonces, de ir a saludarla hasta Ramos Mexía, que era la localidad de donde era esta señora, ahí tiene el accidente y eso le dejo muchas secuelas, en el año 2003 él estaba sufriendo las consecuencias de ese accidente, y lo llamamos desde el estudio jurídico del doctor Hugo Prieto pidiéndole si nos acompañaba, y obviamente sabiendo de su situación le dijimos que si se sentía bien, si tenia ganas, si se sentía motivado para venir, sabiendo que iba a acompañar una formula que no iba a alcanzar el triunfo, que nosotros sabíamos que para nosotros era tremendamente difícil, él nos respondió en ese momento que si quieren que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

salga ahora no puedo, mañana sí, y automáticamente agendamos su visita, su llegada y nos acompañó para presentar nuestra plataforma, esto marca al militante, al dirigente político, pero que jamás perdió su condición de un afiliado militante, que creo que es lo que no tenemos que perder cada uno de nosotros en nuestras fuerzas políticas. El doctor Raúl Alfonsín recibió muchísimos homenajes, el mejor de todos fue estas actitudes, que seguramente me estoy olvidando de muchos, pero que yo las quiero destacar porque son las que están mas cerca, porque son las que nos acompañaron, uno tuvo la oportunidad, yo me fui a Buenos Aires y viví ese momento, pero esos mensajes de la gente mas cercana, de la gente con la que uno trabaja, de la gente con la que uno hasta disiente pero que tuvieron esa actitud, es la que tal vez mas consuelo llevo a un momento que todos sabíamos era absolutamente inevitable. El concejal Jalil hablaba de homenajes, y el ultimo homenaje lo hizo Cesar Díaz, Cesar Díaz es un vecino de Villa La Angostura, ex concejal o concejal MC de la UCR que es guardaparque y que estuvo al lado de Alfonsín cuando el gobierno de la provincia le cediera las instalaciones del Mesidor luego de que se retirara del gobierno nacional, de la presidencia, una de las cuestiones que ahí escribe Cesar y que están en el diario local, en un suplemento de hace unos 10 días, Cesar cuenta justamente que la definición que dio Alfonsín a su retirada fue que la cuestión no era defender la situación personal o proteger la situación personal, que lo mas importante que había era la República, lo mas importante que tenia la Republica era el sistema y lo que había que defender era el sistema democrático, ese fue el motivo de su decisión y obviamente la debilidad política absoluta que tenia en ese momento, pero que no dudo en tomar la decisión en forma personal. Yo creo que huelgan los adjetivos, para alguien que, como dijo el doctor Cafiero, que orgullosamente vamos a tener siempre los radicales, pero que ya no nos pertenece solo a nosotros sino que quedo demostrado que es propiedad de la sociedad argentina. Así que, simplemente, para compartir este homenaje que fue preparado, no por nosotros, sino que fue preparado por los medios de comunicación y que lo hicieran, justamente, en homenaje al presidente Raúl Ricardo Alfonsín. (Video, con problemas). CONCEJAL JALIL: Hasta solucionar el problema técnico pediría la palabra para referirme al día de la tierra. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Entonces me autorizan a referirme al día de la tierra mientras.? Presidente, gracias, concejales. Vamos a recordar que el día 22, 22 de abril se celebra el día de la tierra, es un día festivo celebrado en muchos países, su promotor fue el senador estadounidense Gaylor Nelson, instauro este día para crear conciencia común a los problemas de la contaminación, la conservación de la biodiversidad y otras preocupaciones ambientales para proteger la tierra. Seguramente hay personas que no le dan absolutamente ningún interés a estas cuestiones, y son muchas las personas, los individuos, los dirigentes, que no les dan bolilla a estas situaciones y así nos va. Fíjese presidente que este tema del dengue, que dicho sea de paso, no estamos libres de tenerlo a fin de año o el próximo año en Neuquén, es precisamente por no darle bolilla a la tierra, a la ecología, toda la deforestación de las provincias del norte realizadas con el visto bueno, inclusive el protagonismo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dirigentes políticos, de funcionarios, de gobernadores, negligencia manifiesta ocasionada por el afán de mantener el poder y hablo de gobernadores y funcionarios de provincias que siguen ocultando la realidad. Yo me alegre mucho, presidente, el otro día cuando escuche que el ejecutivo municipal reunía un comité o un área para analizar este tema del dengue y estamos en la confección, en el MPN, de un proyecto para que, mas allá de que no haya, y ojala nunca, casos en Neuquén, el municipio inicia una campaña, una campaña para prevenir, para hacer ver cuales son las medidas que debe tener cada vecino, cada barrio, cada ciudad, cada comisión vecinal, por supuesto comandada por el municipio para prevenir todas estas cuestiones, que pasan por la higiene. La consulta permanente que realizamos porque hay especialistas que nos pueden dar la opinión, nos hace ver que con una temperatura de doce grados ya no hay problema, hasta 12 grados de temperatura, o sea no puede vivir ese mosquito, no pueden vivir las larvas, pero si los huevos de estos mosquitos soportan temperaturas bajo cero, y nosotros tenemos acá, y hay mucha gente que esta preocupada, el Mercado Concentrador y si usted va a una verdulería y pregunta de donde son los morrones, de donde son los tomates, son de provincias del norte de nuestro país, Salta por ejemplo, vienen los camiones, vienen los cajones y también pueden venir los mosquitos, entonces es necesario, mas allá de lo que nos puedan impactar, es necesario tomar precauciones, entonces esto esta relacionado, presidente con el día de la tierra que se celebró ayer, y hablando de eso, lamentablemente presidente, el 23 de febrero murió Jorge Guala Valverde, un profesional, por lo menos siempre yo lo escuchaba, en programas que hacen a la ecología y medio ambiente, en defensa permanente de el medio ambiente, en la formación de la mentalidad ecológica, bueno, ha fallecido, por eso también el homenaje a este hombre, que ya no lo podremos tener en audiciones referidos a este tema que son tan importantes y que, vuelvo a repetir, no se le da la atención que merece. Este hombre había nacido en Villa Regina en 1950 y fue un físico químico destacado, fue fundador y presidente de la fundación Julio Palacios que se ocupa en áreas de interés como mecánica, electrodinámica, fisicoquímica y medio ambiente. Presidente, recordando el día de la tierra, en nombre del bloque del MPN en el cual estamos permanentemente hablando y motorizando en la comisión permanente de Ecología y Medio ambiente, con nuestra presidenta allí, que ayer hemos tenido la visita de gente fuera del ejido municipal, de otros lugares, que nos han traído testimonios muy importantes que hacen también a la tierra, porque se trata de caminos de sirga, de espacios públicos, de disfrutar la belleza natural de la cual tenemos el privilegio en Neuquén, hasta el ultimo día que yo este en estas bancas, presidente, van a tener que aguantarme en el tema de recordar todas estas situaciones, porque es importante para los que están y para los que vienen, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO. Gracias, presidente, muy breve. Simplemente para acompañar lo expresado por el concejal Jalil en lo que se refiere a la persona del doctor Jorge Guala Valverde, que no solamente tenia todos los estudios de los trabajos, como bien menciono el concejal, sino que tuve la oportunidad de conocerlo y si bien a mi no me gusta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generalmente hablar en momento de homenajes, creo que si es oportuno reconocer el trabajo de Jorge en lo que fue investigación, hombre que estuvo en el Balseiro, en el Invap, y hombre que desarrollo un motor a imanes, y que lamentablemente fue uno de los tantos científicos argentinos que nunca tuvo la ayuda del estado para desarrollar un montón de proyectos, que seguramente hubiesen servido para todos nosotros. Así que por supuesto sumarme al homenaje que acaba de realizar el concejal Jalil, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal, y aprovecho para corregir un error de mi parte que, no haber dejado constancia de su presencia en la sala, cuando usted ingreso. Antes de volver, que me había pedido la palabra la concejal Fernández al homenaje al doctor Raúl Alfonsín, y a los efectos de abreviar, yo no quería dejar pasar tampoco que el día 19 se cumplió un aniversario mas del nacimiento de don Marcelo Berbel. Don Marcelo Berbel que fuera y es uno de los poetas mas importantes que ha dado nuestra provincia, que tuviera participaciones con artistas tremendamente reconocidos como Larralde, como Gieco, como Cafrune, como el propio Pablo Neruda, que tuvo la oportunidad, él, de compartir siendo muy joven, y ya siendo un hombre grande le pusiera música a uno de sus poemas. Marcelo Berbel, con una amplísima producción de mas de 400 obras, trascendió los limites nacionales, ha recibido homenajes de toda índole y el mas importante, a mi criterio es el homenaje que le brindaran en Córdoba, en Cosquin, una asociación que se llaman Los poetas cantan, poetas que cantan, hay autores de altísima talla e hicieron un reconocimiento en vida a Marcelo Berbel a lo que fue su obra, por lo que significo, y le hicieron un reconocimiento por haber aceptado en su momento que Gieco fuera el interprete, tuviera la autorización para hacer la interpretación de El Embudo, tema que logró acercar muchísimo a un ya veterano Marcelo Berbel a la juventud. Se le han hecho muchos homenajes, fue declarado ciudadano ilustre por la Honorable Legislatura Provincial y se le hizo su homenaje, el Congreso de la Nación hizo el homenaje y la declaración a Marcelo Berbel, pero este recinto, este concejo Deliberante en el año 2004, en el año del centenario, consagro a la canción, al poema, Regreso al Ayer, como la canción del centenario, y creo que simplemente vale recordar que la aprobación, después de un año y medio de discusiones y deliberaciones, respecto al reconocimiento a ese tema como una canción que identificaba a los neuquinos, se dio justamente en el día 12 de septiembre cuando la ciudadanía acompañara la inauguración de la Plaza del Centenario y su hija Marité Berbel, cuando interpretaba esta canción se encontró con que todos los allí presentes la comenzaron a cantar y quedo demostrado que era la canción de la ciudad. Así que, simplemente para no olvidarnos, yo se que significa, para algunos por ahí, pesado esto, lo que pasa es que nosotros no tenemos que perder nuestras historia, no tenemos que dejar de reconocer a nuestros hombres, a nuestras mujeres y creo que eso forma parte de nuestra identidad, para mi un honor recordar hoy y no lo pudimos hacer porque no coincidió con la sesión, pero decir si que, el 19 de abril de 1925 nació Marcelo Berbel y gracias a Dios esta su nombre y apellido íntimamente ligados a la historia de nuestra provincia, muchas gracias. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente, y agregar a sus palabras, respecto de Marcelo Berbel, recordarle

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no solo se canto esa canción en ocasión de la inauguración, sino que usted bailo ese vals, no se si usted lo recuerda, una de las condiciones destacables del señor presidente, y brindó, si, después brindó. Bien, respecto del homenaje que diera inicio a esta hora de homenajes con la justeza y la emoción que siempre lo hace el concejal Jalil, quiero agregar algunas apreciaciones nomás, que tienen que ver con algunas cuestiones que pudo llevar a cabo durante su militancia y luego, después, en su gobierno, el doctor Raúl Alfonsín. El fallecimiento del expresidente de la Republica Argentina recorrió las portadas de los principales medios del mundo, no bien se conoció la noticia y todos los recordaron como el jefe de estado que llevo adelante el juicio contra las Juntas militares del golpe de 1976, sentó en el banquillo a los 15 jefes militares que protagonizaron la feroz dictadura, acusados de 30 mil asesinatos y desapariciones, describió el matutino ibérico El País en su versión digital. El diario El Mundo destaco a Alfonsín como el emblema en Latinoamérica de la ola de democracias que en los años 80 reemplazaron a las sangrientas dictaduras militares. Señor presidente, el doctor Raúl Alfonsín comienza la lucha por los derechos humanos, mucho antes de ser presidente de la nación, durante el alzamiento militar de 1955 sufrió prisión, de hecho, luego estuvo, obtuvo la presidencia del comité de Chascomus y dos años mas tarde fue convencional provincial de la UCR, en 1958 fue electo diputado provincial, en 1963 llegó al Congreso de la Nación y fue distinguido por sus correligionarios con la vicepresidencia del bloque, autor de numerosos proyectos de ley, afirmados en una clara y dinámica visión social, dejo su banca en 1966, cuando fue derrocado por las fuerzas armadas el gobierno constitucional que presidía el doctor Arturo Illia, fue cofundador de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, firmando decenas de habeas hábeas por desaparecidos en años de dictadura militar, fue durante esa época que publico el libro "La cuestión Argentina", posteriormente presento dos obras mas " Ahora mi propuesta política" y "Que es el Radicalismo", el 30 de octubre del 83 gano las elecciones por el 51 por ciento de los votos. Apenas asumió llevo adelante cuestiones demasiado importantes, la creación de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas. CONADEP, que concluyo con el libro, traducido a mas de 15 idiomas, titulado "Nunca Mas", y el juicio y condena a las Juntas Militares responsables del gobierno de facto. Entre los mas importantes logros de su gobierno cabe destacar la instrumentación y puesta en marcha del Plan nacional de alfabetización, y podríamos estar mucho tiempo hablando de las bondades, de la persona, del doctor Raúl Ricardo Alfonsín. En ocasión de festejar los 25 años de democracia tuve la oportunidad de participar del festejo en Buenos Aires, organizada por la Juventud Radical, ya estaba gravemente enfermo el doctor Raúl Alfonsín, igualmente creímos que iba a estar presente en el Luna Park y solo tuvimos un mensaje envasado que nos hizo llegar. Cuando supimos que no iba a estar presente, silenciosamente caminamos algo así como 20 cuadras, todos, los miles de militantes y amigos hasta su casa, y festejamos así, sin la presencia física, pero sabiendo del acompañamiento que teníamos del doctor Raúl Alfonsín. En ocasión del día de su muerte, creo que los radicales teníamos, por ahí, un poco menos de conciencia que la mayoría de la gente y sentimos eso por cuanto recibimos llamados y acompañamiento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de gente de otros partidos, en mi caso particular quiero agradecer públicamente que durante las dos primeras horas recibí muchísimos llamados de amigos y afiliados del MPN, específicamente recibí un mensaje de texto de la concejal Lamarca, no tenía conocimiento que había estado el concejal Cascino, porque éramos muchos, no lo vi, también se lo agradezco, agradezco puntualmente un llamado de la concejal Gerban, y quiero leer el texto de un mensaje que recibí en mi celular de una afiliada del MPN, amiga personal, que compartió los últimos momentos de vida de los dos hijos desaparecidos de don Felipe Sapag, y que hasta la última elección participo como militante en las elecciones pasadas, me dice, que lastima que no viajaste a Buenos Aires, ella no sabía que yo ya había tomado el avión, para ver a Alfonsín, estoy lloriqueando desde ayer, es muy fuerte para nuestra generación. Esto me hace pensar que la figura del doctor Alfonsín supera ampliamente la afiliación de un partido y me hace pensar que no está todo perdido, porque el pensamiento y el reconocimiento de gente, de militante de otros partidos, nos hace pensar que quizás estemos apuntando a que nuestros nuevos cuadros políticos, con sus diferentes ideologías, en cuanto a principios, en cuanto a capacidad de renunciamento, a honestidad, se parezcan en algo a quien fue don Raúl Alfonsín, porque aquí se destaca su condición de honestidad, y yo creo que esa no es la condición a destacar por excelencia, porque en todo caso debería ser natural la honestidad en cualquier persona, sí yo destaco la capacidad de renunciamento, en desmedro de su propia figura, por el bienestar general y por la paz de los argentinos y por la continuación de esta bendita democracia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra iniciamos el tratamiento del Orden del Día, pasando a tratar el primer Punto: Justificación de inasistencia de Concejales. Debo poner a consideración de los señores concejales la inasistencia de la concejal Barragán, y dar la justificación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, inciso A) Asuntos Particulares Ingresados, va de la página 2 A 1 a la página 2 A 14, Concejal Ocampo. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Creo que había un pedido, en la página 3 del 2 A entrada 412 que lo habían pedido desde presidencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal muy amable. Entrada 412, expediente CD-010-F-2009 Fundación Otras Voces, solicita se declare de Interés municipal la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación, en Labor Parlamentaria se había pedido su tratamiento sobre tablas, por lo tanto debo solicitar al Cuerpo se declare en Comisión con sus autoridades para darle tratamiento al presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado. Constituido el Cuerpo en comisión, con sus autoridades constituidas, pasamos a tratar el expediente citado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
-----**CONCEJO EN COMISION** -----  
**ENTRADA N°: 0412/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-F-200 9 - CARÁTULA: FUNDACION OTRAS VOCES . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA ARGENTINA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN – DESPACHO N°: /2009.**-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-010-F-2009; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Otras Voces solicita se declare de Interés Municipal la “Semana de Acción Mundial por la Educación 2009”, la cual se realizará en nuestro país entre el 20 y el 26 de abril del corriente año. Que la Semana de Acción Mundial por la Educación (SAM) es una propuesta de la de la Campaña Mundial por la Educación (CME), organización que tiene como objeto monitorear el alcance y fortalecimiento de la educación, propiciando además la igualdad para que la misma llegue a todas las personas. Que el tema de la “Semana de Acción Mundial por la Educación 2009” es la Alfabetización de Jóvenes y Adultos y la Educación continua. Que la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE) es miembro activo de la Campaña Mundial por la Educación (CME) y a partir de 2009 será representante de Latinoamérica en su directorio. Que es voluntad de este Cuerpo apoyar los eventos que apunten a promover la Educación, mejorando así la calidad de vida de las personas y fortaleciendo su integración e inclusión en la sociedad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-F-2009; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Otras Voces solicita se declare de Interés Municipal la “Semana de Acción Mundial por la Educación 2009”, la cual se realizará en nuestro país entre el 20 y el 26 de abril del corriente año. Que la Semana de Acción Mundial por la Educación (SAM) es una propuesta de la de la Campaña Mundial por la Educación (CME), organización que tiene como objeto monitorear el alcance y fortalecimiento de la educación, propiciando además la igualdad para que la misma llegue a todas las personas. Que el tema de la “Semana de Acción Mundial por la Educación 2009” es la Alfabetización de Jóvenes y Adultos y la Educación continua. Que la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE) es miembro activo de la Campaña Mundial por la Educación (CME) y a partir de 2009 será representante de Latinoamérica en su directorio. Que es voluntad de este Cuerpo apoyar los eventos que apunten a promover la Educación, mejorando así la calidad de vida de las personas y fortaleciendo su integración e inclusión en la sociedad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la “Semana de Acción Mundial por la Educación 2009”, la cual se celebrará entre el 20 y el 26 de abril del corriente año.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración de los señores concejales el despacho del proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Salimos del Cuerpo en Comisión, para aprobar directamente el despacho de la Declaración. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración entonces ahora el despacho de la Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0384/2009 - EXPEDIENTE N° 2810-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO DE CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PRÓRROGA CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-ENTRADA N° 0385/2009 - EXPEDIENTE N° CD-002-Z-2007 - CARÁTULA: ZALAZAR S USANA ELVA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0386/2009 - EXPEDIENTE N° CD-024-D-2009 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MEDIADORES EN RED QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 24 Y 25 DE ABRIL DEL 2009 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0387/2009 - EXPEDIENTE N° 735-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE/2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0388/2009 - EXPEDIENTE N° CD -014-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA. ELEVA DECRETO N° 397/2009 REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0389/2009 - EXPEDIENTE N° CD-038-S-2009 - CARÁTULA: SIN ELSA. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0390/2009 - EXPEDIENTE N° CD-019-A-2009 - CARÁTULA: ASOC. CRIADORES DE CANARIOS ROLLER DEL COMAHUE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 59º CAMPEONATO ARGENTINO DE CANARICULTURA COMAHUE 2009. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0391/2009 - EXPEDIENTE N° CD-004-I-2009 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL - IMPS -. ELEVA MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 10524 QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL IMPS. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0392/2009 - EXPEDIENTE N° CD-020-A-2009 - CARÁTULA: ALVAREZ EL SO. REFERENTE A LA LICENCIA TAXI N° 154 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0393/2009 - EXPEDIENTE N° CD-021-A-2009 - CARÁTULA: ARAMAYO VICTOR SIMON. ELEVA RECLAMO ADMINISTRATIVO REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE TAXI DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 10940. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0394/2009 - EXPEDIENTE N° CD-009-V-2009 - CARÁTULA: VARIOS PERMISIONARIOS TRANSPORTE PRIVADO . SOLICITAN REUNIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERNA DE SERVICIOS PÚBLICOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0395/2009 - EXPEDIENTE N° CD-009-F-2009 - CARÁTULA: FERRARI CARLOS HUGO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0396/2009 - EXPEDIENTE N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-039-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. REFERENTES A LOS ENVASES DE POLIETILENO ( BOLSAS) QUE SE EXPENDEN EN LOS SUPERMERCADOS. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0397/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-040-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO . SOLICITA SE EFECTÚE UN RECONOCIMIENTO AL SR. CHOCOBAR VICENTE POR SU LABOR EN EL VECINALISMO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0398/2009 - EXPEDIENTE N°: CD- 001-Z-2009 - CARÁTULA: ZAMBRANO JOSE ISAAC. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0399/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-004-T-2009 - CARÁTULA: TRIVIÑOS ALVARADO VICTOR RENE. SOLICITA BOLETO COMPRA-VENTA LOTE 4, MANZANA 120, BARRIO VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0402/2009 - EXPEDIENTE N°: 2690-M-2009 - CARÁTULA: MUNOCOPALIDAD, DIRECCION CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MES DE NOVIEMBRE/2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0403/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-T-2009 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SOLICITA RESERVA ESTACIONAMIENTO JUZGADO DE FAMILIA CALLE ROCA 460 (TRES MódULOS) - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0404/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-035-C-2009 - CARÁTULA: CORDINEU. ELEVA COPIA NOTA N° 055/09 DIRIGIDA AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, SOBRE PROYECTO DE LIBERACIÓN DE COSTAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0412/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-F-2009 - CARÁTULA: FUNDACION OTRAS VOCES . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA ARGENTINA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0413/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-022-A-2009 - CARÁTULA: ARCE MIRTHA HILDA. SOLICITA PRórROGA DE LA ORDENANZA N° 11227 - CONDONACIÓN DEUDA - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0415/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-062-B-2009 - CARÁTULA: BARROS TOMAS CELESTINO. SOLICITA ABONAR CUOTAS CAÍDAS PLAN DE PAGO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0417/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-029-P-2009 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE . LLAMASE A SESIÓN ESPECIAL N° 01/2009 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0418/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-030-P-2009 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE . LLAMASE A SESIÓN ESPECIAL N° 2 - JURA DEL CONCEJAL ELECTO SR. DANIEL FIGUEROA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA N°: 0420/2009 - EXPEDIENTE N°: CD- 011-R-2009 - CARÁTULA: RICCIARDULLI CARLOS A. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE PRESIDENTE ALFONSIN A LA CALLE 12 DE SEPTIEMBRE-NORTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

B).- ENTRADA N°: 0421/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-004- L-2009 - CARÁTULA: LOPEZ DAGOBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL Y QUITA DE INTERESES DEUDA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0422/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-042-S-2009 - CARÁTULA: SILVA LEONOR ESTHER. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0423/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-036-C-2009 - CARÁTULA: CICHERO HECTOR JULIO . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0425/2009 - EXPEDIENTE N°: CD -031-P-2009 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS: “ CARLA ZANELATO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS E/A MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/APREMIO” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0426/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-002-V-2009 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR SMATA - Bº CONFLUENCIA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE MARIA PAZ A LA PLAZA DE NUESTRO SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0427/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-2009 - CARÁTULA: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN - SUBSECRETARIA DE GOBIERNO . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO DE CONFERENCIAS EN TORNO AL BICENTENARIO DE LA GESTA DE MAYO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0428/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-012-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL AL PROGRAMA TELEVISIVO REGIONAL “SALUD EN ACCIÓN” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0429/2009 - EXPEDIENTE N°: 1673-R-2009 - CARÁTULA: RUSSO PATRICIO CARLOS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 289 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0430/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-014-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE RE CREAR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA PREPARATORIA DEL CONGRESO MUNDIAL DE INGENIERÍA Y EXPOSICIÓN “INGENIERÍA 2010 - ARGENTINA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0431/2009 - EXPEDIENTES N°: 8828-M-2001 , CD-046-M-2006 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0432/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-041-D-2009 - CARÁTULA: DZINOVITCH MARIO EDGARDO. SOLICITA REFINANCIACIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0433/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-P-2009 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO “ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/RATTI ROXANA BEATRIZ S/APREMIO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0434/2009 - EXPEDIENTE N°: 931-S-2008 - CARÁTULA: SAAVEDRA JORGE ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI 9040

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERNO 99 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0435/2009 - EXPEDIENTE N°: 1603-G-2009 - CARÁTULA: GENCO HORACIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 283 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0436/2009 - EXPEDIENTE N°: 1485-G-2008 - CARÁTULA: GUERRERO ERNESTO E.. SOLICITA CESIÓN GRATUITA INMUEBLE UBICADO EN 1- M MZA. A QUINTA 51 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0437/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-042-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0438/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-018-C-2009 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA TELEVISIVO LIMITE SUR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0439/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-013-C-2009 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR BENEPLÁCITO POR LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN NUESTRA PROVINCIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0440/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-019-M-2004 - CARÁTULA: MENA BERTA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0441/2009 - EXPEDIENTE N°: CD -046-M-2005 - CARÁTULA: MAMANI ANA NILDA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0442/2009 - EXPEDIENTE N°: 1482-C-2009 - CARÁTULA: COBOS CECILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 185 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0443/2009 - EXPEDIENTE N°: 1805-A-2009 - CARÁTULA: ARIAS LUIS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38125 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0444/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-013-G-2004 - CARÁTULA: GUIÑEZ MARIA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0445/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-021-F-2006 - CARÁTULA: FRIGO CECILIA LUCIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0446/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-090-C-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº MARIANO MORENO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0447/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-030-B-2008, CD-383-B-2008 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICITASE DE RESPUESTAS A LAS COMUNICACIONES Nº 112/06 Y 024/07 - REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL Y RUTA 7 - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0448/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-043-V-2006 - CARÁTULA: VEGA PATRICIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0449/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-130-C-200 8 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. ELEVAN PROPUESTA NOMBRE DE DOS PLAZAS UBICADAS EN DICHO BARRIO, "PLAZA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO" Y ESTRELLAS DEL CIELO". - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0450/2009 - EXPEDIENTE N°: 2710-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE NOVIEMBRE/2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0451/2009 - EXPEDIENTES N°: 2941-J-2007 , 10076-J- 2008 , 11256-J-2008 - CARÁTULA: JURE ALBERTO ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 26058 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0452/2009 - EXPEDIENTE N°: 9 92-C-2009 - CARÁTULA: CARRANZA ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 078 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0453/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-066-B-2009 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR HUGO M. BERBEL. SOLICITA CESIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PROPIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0454/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-029-G-2009 - CARÁTULA: GONZALEZ HECTOR . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LICENCIA COMERCIAL DE TIPO "PUBLICIDAD EN LA CALLE" - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0455/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-023-A-2009 - CARÁTULA: ALCARAZ ALBERTO . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0456/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-015-M-2009 - CARÁTULA: MARTINELLI JOSE. ELEVAN PRESENTACIÓN REFERENTE A EVALUACIÓN ECONÓMICA OBRA DE PAVIMENTACIÓN CONFORME A LA ORDENANZA N° 8933 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0457/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-037-C-2009 - CARÁTULA: CHAPOCHMIKOFF MABEL. SOLICITA PLAN DE PAGO POR EXCEPCIÓN DEUDA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0459/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-020-O-2008 - CARÁTULA: OBREQUE ABARZUA JORGE . SOLICITA SE IMPONGAN LOS NOMBRES CORRESPONDIENTES A CALLES DEL BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA SEGÚN PROPUESTA. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0460/2009 - EXPEDIENTE N°: CD- 013-T-2008 - CARÁTULA: TAPPATA EZIO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE NÉLIDA, DELIA Y JOSÉ MASCHIOVECHIO Y ROLANDO HALTRICH A CALLES O ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0461/2009 - EXPEDIENTE N°: CD- 011-R-2008 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE "PRIMEROS LEGISLADORES NEUQUINOS" A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0462/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-022-E-2008 - CARÁTULA: ESPINDOLA RAUL ANGEL. REITERA SOLICITUD DE LICENCIAS DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0463/2009 - EXPEDIENTE N° CD-065-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA -BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE INICIE LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS SECTOR LOS HORNITOS DEL BARRIO ESFUERZO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0464/2009 - EXPEDIENTE N° : CD-094-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE CANTIDAD DE CUOTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 26º) DE LA ORDENANZA N° 10988 - REGISTRO DE PLANOS DE OBRA - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0465/2009 - EXPEDIENTE N° CD-012-P-2003 - CARÁTULA: PONCE DE LEON SILVIA Y OTRA. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA N° 0466/2009 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 9939 SISTEMA DE PRORRATEO DEL ANEXO II - PLAN PAVIMENTO 1200 CUADRAS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0467/2009 - EXPEDIENTE N° CD-027-F-2007 - CARÁTULA: FIDEICOMISO Bº EL TREBOL. SOLICITA LA APROBACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN PROPUESTA DE URBANIZACIÓN Y TENDIDO ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA N° 0468/2009 - EXPEDIENTE N° CD-038-C-2009 - CARÁTULA: COLEGIO LINCOLN . SOLICITA RESERVA ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE DR. RAMÓN Y LOS AROMOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0469/2009 - EXPEDIENTE N° CD-039-C-2009 - CARÁTULA: CARRAHA VDA. DE DURAN MARGARITA. SOLICITA REFINANCIACIÓN DEL PLAN DE PAGO EFECTUADO POR DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0470/2009 - EXPEDIENTE N° CD-040-C-2009 - CARÁTULA: CONTRERAS SERGIO DAMIAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0471/2009 - EXPEDIENTE N° CD-024-A-2009 - CARÁTULA: ARAVENA MARIA ISABEL . SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE UNA PARADA FIJA PARA LA VENTA DE CHORIPAN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0472/2009 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-2009 - CARÁTULA: BORGHESE LUCIANO. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0473/2009 - EXPEDIENTE N° CD-073-D-2009 - CARÁTULA: DEL HOYO EDUARDO ALBERTO . SOLICITA LA POSIBILIDAD DE CANCELAR LA DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - MORATORIA - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0475/2009 - EXPEDIENTE N° CD-006-T-2009 - CARÁTULA: TAPPATA EZIO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "NORA SERRANO DE SALVATORI" A ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0476/2009 - EXPEDIENTE N° CD-070-B-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2009 - CARÁTULA: BRICEÑO JUAN DOMINGO. SOBRE RAMPAS Y BARRERAS DE ACCESO A DISCAPACITADOS EN LOCAL DE AVENIDA OLASCOAGA Y PERITO MORENO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0477/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-043-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. ELEVA PROBLEMÁTICA DE LA SOCIEDAD VECINAL Y SOLICITAN RESOLUCIÓN A DIFERENTES INQUIETUDES DE LOS VECINOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0478/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-074-D-2009 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIONES Nº 386/09, 396/09 Y 408/09. RESOLUCIÓN Nº 255/09 SOBRE RECLAMOS INCREMENTO DE LA TASA DE CEMENTERIO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0479/2009 - EXPEDIENTE N°: 6796-N-2008 - CARÁTULA: NAMOR MARIA ISABEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0481/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-004-O-2009 - CARÁTULA: ORMEÑO RAMON. SOLICITA CONSOLIDACIÓN DEL ESPACIO VERDE, UBICADO ENTRE CALLES ARABARCO, TREPO Y ACOSTA DEL BARRIO VILLA CEFERINO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0482/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-V-2009 - CARÁTULA: VOULLAT ANA MARIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0483/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-075-D-2009 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN Nº 276/2009 - REFERENTE DERIVACIÓN RECLAMO DEL SEÑOR LUIS DEL VALLE COLIVAR SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0484/2009 - EXPEDIENTE N°: C D-025-A-2009 - CARÁTULA: ASOC. CULTURAL SANMATINIANA DEL NEUQUEN. SOLICITA EL CERCADO DE LOS MONUMENTOS AL GRAL. SAN MARTÍN, GÜEMES Y BELGRANO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0485/2009 - EXPEDIENTE N°: 3775-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0487/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-I-2009 - CARÁTULA: INFANTE JULIA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0488/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-F-2009 - CARÁTULA: FURLON EVA DEL TRANSITO. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0489/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-041-C-2009 - CARÁTULA: CASTRO ZULMA . SOLICITA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASA POR

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0491/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-044-S-2009 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL 186 Y DE LA RECOMENDACIÓN SM-117 - MONITOREO PAUTAS CONTRACTUALES INDALO S.A. CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0495/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-017-M-2009 - CARÁTULA: MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y CULTURA. SOLICITA BOLETO ESCOLAR PARA ALUMNOS QUE ASISTEN A LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-ENTRADA N°: 0496/2009 EXPEDIENTE N°: CD-078-B-2009 - CARÁTULA: BERNAL FABIAN Y VERDUN GABRIELA . SOLICITA LA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN CALLE JUJUY Y REPÚBLICA DE ITALIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0497/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-046-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº BARDAS SOLEADAS. SOLICITAN INCREMENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APORTES TRIMESTRALES QUE RECIBEN LAS SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0498/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-047-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº CANAL V. SOBRE OBRA DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN BARRIOS CANAL V Y HUILICHES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0499/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-079-D-2009 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA SE GARANTICE LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS DISCAPACITADAS EN LOS NUEVOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES DE FUTURA CONCESIÓN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0501/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-012-F-2009 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUILLERMO. SOLICITA LICENCIA DE TAXIS POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0511/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-007-T-2009 - CARÁTULA: TILLERIA CLELIA DEL CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0517/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-V-2009 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº SAN LORENZO NORTE. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE RAMON VAN DE GENATCHE A LA PLAZA UBICADA EN AVDA DEL TRABAJADOR Y LAS GAVIOTAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0518/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-033-P-2009 -CARÁTULA: PIFARRE PATRICIA . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Inciso B) del Segundo Punto del Orden del Día: Despacho de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
 ----- - ACCION SOCIAL - -----  
 ENTRADA N°: 0116/2003 - EXPEDIENTE N°: 1796-M-2003 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE COMISIONES VECINALES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES VECINALES - DESPACHO N° 010/2009.- -----  
ENTRADA N° 1465/2008 - EXPEDIENTE N° CD-086-C-200 8 - CARÁTULA: CONCEJAL PILATTI MARIO - BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES A EFECTOS DE PODER DESIGNAR PROFESORA GLADIS VIRGINIA MONZÓN DE ZAPPERI AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES ISLAS MALVINAS, ENTRE RIOS Y AVDA. SAN JUAN. - DESPACHO N° 011/2009.- -----  
ENTRADA N° 0255/2009 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNESE CON EL NOMBRE DE "JUANA AZURDUY" AL COMPLEJO DE 99 VIVIENDAS DEL PLAN FEDERAL BARRIO VALENTINA SUR Y PROPONEN NOMBRES DE CALLES Y ESPACIO VERDE - DESPACHO N° 012/2009.- -----  
----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----  
ENTRADA N° 0570/2007 - EXPEDIENTE N° 8218/2007 - CARÁTULA: QUISPE JONATHAN Y MORALES RIGOBERTO. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN SECUESTRO AUTO REMISSES - DESPACHO N° 0 17/2009.-  
ENTRADA N° 1107/2007 - EXPEDIENTE N° 5984-A-2007 - CARÁTULA: APAZA ESCOBAR SANTOS. SOLICITA SE REVEA COBRO POR CAUSA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/APREMIO - DESPACHO N° 0 18/2009.-  
ENTRADA N° 0482/2008 - EXPEDIENTE N° CD-073-P-200 7 - CARÁTULA: PUCHI RODOLFO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 019/2009.- -----  
ENTRADA N° 0485/2008 - EXPEDIENTE N° 14607-B-2006 - CARÁTULA: BERTRAN JOAQUIN. SOLICITA DESCUENTO DE INTERESES DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 020/2009.- -----  
ENTRADA N° 0517/2008 - EXPEDIENTE N° 1527-S-2002 - CARÁTULA: SANCHEZ HECTOR ALBERTO. E/DESCARGO REFERENTE INTIMACIÓN DE PAGO EMBARGO Y CITACIÓN DE REMATE - DESPACHO N° 021/2009.- -----  
ENTRADA N° 1213/2008 - EXPEDIENTES N° CD-093-S-20 07 , CD-043-S-2008 - CARÁTULA: SAGASETA CELESTINO ANDRES . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE - DESPACHO N° 022/2009.- -----  
ENTRADA N° 1477/2008 - EXPEDIENTE N° 4088-H-2008 - CARÁTULA: HENRIQUEZ FABIAN DARIO. SOLICITA EXIMICIÓN DE LOS INTERESES DEUDA PATENTE - DESPACHO N° 023/2009.- -----  
ENTRADA N° 1479/2008 - EXPEDIENTE N° 4081-E-2008 - CARÁTULA: ESPINOSA HECTOR. SOLICITA CONDONACIÓN O SUSPENSIÓN DEUDA TASA DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE CONVENIO 180015707 - DESPACHO N° 024/2009.- -----  
ENTRADA N° 1586/2008 - EXPEDIENTE N° CD-009-J-200 8 - CARÁTULA: JARA BENITO . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO MORATORIA - DESPACHO N° 025/2009.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0136/2009 - EXPEDIENTE N°: 1156-C-2008 - CARÁTULA: CARRIZO LUIS CESAR. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N°: 026/2009.- -----

ENTRADA N°: 0153/2009 - EXPEDIENTE N°: 12029-E-2005 - CARÁTULA: ECHEVARRIA ALFREDO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 027/2009.- -----

ENTRADA N°: 0158/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-190-D-200 8 - CARÁTULA: DEL CAMPO OMAR NESTOR. SOBRE REGULARIZACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE RODADOS ADHESIÓN A MORATORIA - DESPACHO N°: 028/2009.- -----

ENTRADA N°: 0207/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-027-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL - DESPACHO N°: 029/2009.- -----

ENTRADA N°: 0242/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-018-P-200 9 - CARÁTULA: PACI FELIPA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N°: 030/2009.- -----

ENTRADA N°: 0261/2009 - EXPEDIENTES N°: 4338-L-2006 , 11404-L-2008 - CARÁTULA: LOPEZ JOVE JORGE Y LUCRECIA. ELEVA DESCARGO POR DEUDA OBRA PAVIMENTO Y SOLICITA LIBRE DEUDA - DESPACHO N°: 031/2009.- -----

ENTRADA N°: 0320/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-001-J-200 9 - CARÁTULA: JARA DALMIRO ANTONIO. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA MULTA POR ESTACIONAMIENTO - DESPACHO N°: 032/2009.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N°: 1054/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-281-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. DEROGASE VARIAS ORDENANZAS EN DESUSO EN EL MARCO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS NORMA - DESPACHO N°: 011/2009.- -----

ENTRADA N°: 1565/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-381-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE-MPN- UCR- PJ- RECREAR- MLDS- UNE-MN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE INSERTAR LA FECHA FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EL ESCUDO OFICIAL MUNICIPAL. - DESPACHO N°: 012/2009.- -----

ENTRADA N°: 1605/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-200 5 - CARÁTULA: RAMON ALBA IRIS VDA. DE . SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA COMERCIAL, RUBRO KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA, POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR. - DESPACHO N°: 013/2009. - -----

ENTRADA N°: 0120/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-C-200 9 - CARÁTULA: COFRE MONICA DEL CARMEN . SOLICITA AMPLIACIÓN PLAZO DE LICENCIA COMERCIAL TALLER DE RECTIFICACIONES POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 014/2009.- -----

ENTRADA N°: 0240/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-003-L-200 9 - CARÁTULA: LEMUNAO NESTOR FABIAN. ELEVA PROYECTO DE CAPACITACIÓN LABORAL CERÁMICA MAPUCHE - DESPACHO N°: 015/2009.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - -----  
ENTRADA N° 0486/2007 - EXPEDIENTE N° 8342-M-2004 - CARÁTULA:  
MUNOCOPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL,  
COMERCIO Y BROMATOLOGIA. ELEVA INFORME PROYECTO  
CREACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS - DESPACHO N° 003/2009.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----  
ENTRADA N° 0831/2008 - EXPEDIENTE N° CD-014-O-2008 - CARÁTULA:  
ORTIZ HECTOR. SOLICITA AMPLIACIÓN PLAZO SEGÚN ACTA DE  
INFRACCIÓN - DESPACHO N° 010/2009.- -----

ENTRADA N° 1290/2008 - EXPEDIENTE N° 9583-U-2001 - CARÁTULA:  
URRUTIA ENRIQUE DANIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE  
POSTULANTES SOLICITUD TERRENO - DESPACHO N° 011/2009.- -----

ENTRADA N° 1720/2008 - EXPEDIENTE N° 10581-M-2008 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA. SOLICITA VENTA DE  
INMUEBLE POR LICITACIÓN PÚBLICA - DESPACHO N° 012/2009.- -----

ENTRADA N° 0107/2009 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-2008 - CARÁTULA:  
BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES  
A FIN DE PODER COLOCAR UN BUSTO CONMEMORATIVO DE QUIEN  
FUERA PRESIDENTE DE LA NACIÓN "DR. HIPÓLITO IRIGOYEN" EN  
CALLES IRIGOYEN Y DIAGONAL ALVEAR. - DESPACHO N° 013/2009.- -

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----  
ENTRADA N° 1747/2008 - EXPEDIENTE N° CD-203-D-2008 - CARÁTULA:  
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA  
ACTUACIÓN N° 904/2008, HENRIQUEZ BETANCUR ESTEBAN ANDRES,  
SOBRE HABILITACIÓN PARA CONDUCIR UN CUATRICICLO COMO ÚNICO  
MEDIO DE TRANSPORTE POR DISCAPACIDAD. - DESPACHO N°:  
031/2009.- -----

ENTRADA N° 0147/2009 - EXPEDIENTE N° CD-004-F-2009 - CARÁTULA:  
FUNDACION APANC. SOLICITA AUTORIZACIÓN LIBRE  
ESTACIONAMIENTO PARA PACIENTES CON DISCAPACIDAD -  
DESPACHO N° 032/2009.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pasamos al Punto Tres del Orden  
del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO. Expedientes tratados en Comisiones  
Internas. -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----  
ENTRADA N° 0452/2007 - EXPEDIENTE N° CD-055-C-2005 - CARÁTULA:  
CUEVAS OSSES NELSON. SOLICITA EXENCIÓN PAGO OBRA DE  
ASFALTO - DESPACHO N° 007/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-055-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante  
las presentes actuaciones el señor CUEVAS OSSES NELSON, D.N.I. N°  
18.568.928, con domicilio en la calle Tronador N° 694 de esta ciudad, solicita la  
exención del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de  
Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-252, correspondiente a  
pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura  
Catastral N° 09-20-076-3501-0000, Partida N° 35043; Que de acuerdo a la  
información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente  
vive con su esposa, es jubilado y subsiste con una jubilación del orden de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Pesos Setecientos (\$700.-) a valores del año 2007, y padece de problemas cardíacos; Que su avanzada edad (73 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-055-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CUEVAS OSSES NELSON, D.N.I. Nº 18.568.928, con domicilio en la calle Tronador Nº 694 de esta ciudad, solicita la exención del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-252, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-076-3501-0000, Partida Nº 35043; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente vive con su esposa, es jubilado y subsiste con una jubilación del orden de los Pesos Setecientos (\$700.-) a valores del año 2007, y padece de problemas cardíacos; Que su avanzada edad (73 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor CUEVAS OSSES NELSON, D.N.I. Nº 18.568.928, con domicilio en la calle Tronador Nº 694 de esta ciudad, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-252, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-076-3501-0000, Partida Nº 35043.-ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0485/2007 - EXPEDIENTE N°: 5513-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE CONDONACIÓN DEUDAS A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS SECTORES HIPÓDROMO, BELÉN, PARAISO, ALMAFUERTE, TOMA ESFUERZO E INDEPENDENCIA, OTORGANDO PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N°: 008/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-5513-M-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Subsecretaria de Administración de Ingresos Públicos, dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal, eleva un proyecto de Ordenanza donde estipula condonar los Intereses resarsitorios y otorgar un plan especial de pago, a efectos de la regularización de la deuda devengada y no abonada que mantienen con el Municipio los contribuyentes de los sectores Hipódromo, Belén, Paraíso, Almafuerte, Toma Esfuerzo e Independencia, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que si bien este Cuerpo Deliberativo entiende que la propuesta es interesante, es necesario contar con un mayor grado de información a efectos de avanzar en el análisis de las presentes; Que en particular, es necesario contar con datos precisos y actualizados respecto del monto de la deuda no prescripta, identificando a su vez el número de contribuyentes a beneficiar; Que además, es necesario aclarar cuales son los barrios que se beneficiarán con la eventual condonación y plan de pago especial, habida cuenta que se evalúa que la medida propuesta sería de mayor razonabilidad si apuntara a la Zona 6º, definida en el Artículo 1º) de la Ordenanza Tarifaria 2009 - Ordenanza N° 11269, dado que estos sectores de la ciudad están gravados a tasa cero (0%) desde el año 2006 a la actualidad; Que se interpreta que la razonabilidad de otorgar un beneficio tributario sobre una base geográfica, y no personal como es de práctica, podría justificarse en la medida que contribuya a sanear la situación de contribuyentes a los cuales la Municipalidad ha decidido no gravar a través de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5513-M-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Subsecretaria de Administración de Ingresos Públicos, dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal, eleva un proyecto de Ordenanza donde estipula condonar los Intereses resarsitorios y otorgar un plan especial de pago, a efectos de la regularización de la deuda devengada y no abonada que mantienen con el Municipio los contribuyentes de los sectores Hipódromo, Belén, Paraíso, Almafuerte, Toma Esfuerzo e Independencia, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que si bien este Cuerpo Deliberativo entiende que la propuesta es interesante, es necesario contar con un mayor grado de información a efectos de avanzar en el análisis de las presentes; Que en particular, es necesario contar con datos precisos y actualizados respecto del monto de la deuda no prescripta, identificando a su vez el número de contribuyentes a beneficiar; Que además, es necesario aclarar cuales son los barrios que se beneficiarán con la eventual condonación y plan de pago especial, habida cuenta que se evalúa que la medida propuesta sería de mayor razonabilidad si apuntara a la Zona 6º, definida en el Artículo 1º) de la Ordenanza Tarifaria 2009 - Ordenanza N° 11269, dado que estos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sectores de la ciudad están gravados a tasa cero (0%) desde el año 2006 a la actualidad; Que se interpreta que la razonabilidad de otorgar un beneficio tributario sobre una base geográfica, y no personal como es de práctica, podría justificarse en la medida que contribuya a sanear la situación de contribuyentes a los cuales la Municipalidad ha decidido no gravar a través de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elabore un informe técnico pormenorizado, con datos precisos y actualizados, a efectos de evaluar la solicitud de condonar intereses y otorgar planes de pago especiales, por las deudas que mantienen los contribuyentes de distintos sectores en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, indicando y tomando como base los siguientes conceptos:

\* El monto de la deuda no prescripta.- \* - El número de contribuyentes a beneficiar.- \* Los barrios que se beneficiarán, habida cuenta que se evalúa que la medida propuesta sería de mayor razonabilidad si apuntara a la Zona 6º, definida en el Artículo 1º) de la Ordenanza Tarifaria 2009 - Ordenanza N° 11269, dado que estos sectores de la ciudad están gravados a tasa cero (0%) desde el año 2006 a la actualidad.-

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si está en condiciones de generar un beneficio fiscal sobre la base de valuaciones fiscales mínimas.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0683/2007 - EXPEDIENTE N° 6892-C-2006 - CARÁTULA: CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES. COMUNICA QUE NO ACEPTA DONACIÓN DE VEHÍCULO INTERNO AT. 13 DOMINIO TJJ-811 - DESPACHO N° 009/2009.**-----

VISTO el Expediente N° OE-6892-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 10281, del día 07 de julio de 2005, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a donar a favor del Club de Empleados Municipales un vehículo Marca Ford – Tipo Pick-Up F100 – Dominio TJJ-801; Que a través de una Carta Documento de fecha 05 de Junio de 2006, el CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES, rechaza la referida donación en razón del mal estado en que se encuentra el rodado, como así también de sus faltantes; Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite las presentes actuaciones a este Concejo Deliberante en virtud del dictamen efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se manifiesta que corresponde proceder a la derogación de la Ordenanza *ut supra* mencionada; Que este Cuerpo Deliberativo acuerda con el dictamen jurídico referido en el considerando

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anterior; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6892-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 10281, del día 07 de julio de 2005, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a donar a favor del Club de Empleados Municipales un vehículo Marca Ford – Tipo Pick-Up F100 – Dominio TJJ-801; Que a través de una Carta Documento de fecha 05 de Junio de 2006, el CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES, rechaza la referida donación en razón del mal estado en que se encuentra el rodado, como así también de sus faltantes; Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite las presentes actuaciones a este Concejo Deliberante en virtud del dictamen efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se manifiesta que corresponde proceder a la derogación de la Ordenanza *ut supra* mencionada; Que este Cuerpo Deliberativo acuerda con el dictamen jurídico referido en el considerando anterior; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DEROGASE la Ordenanza N° 10281, sancionada el día 07 de Julio de 2005, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a donar a favor del Club de Empleados Municipales un vehículo Marca Ford – Tipo Pick-Up F100 – Dominio TJJ-801.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N°: 0397/2008, 1116/2008 - EXPEDIENTES N°: 4322-M-2001, 7067-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y POLITICA LABORAL. SOLICITA DICTAMEN SOBRE LIQUIDACIÓN DE HABERES SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO - DESPACHO N°: 010/2009.- -----**

VISTO los Expedientes N° OE-4322-M-2001 y OE-7067-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, a través de la CONTADURÍA MUNICIPAL, solicita se evalúe la posibilidad de introducir dentro de la Ordenanza N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFON para el Personal de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Organismos Descentralizados - una nueva metodología de cálculo del Sueldo Anual Complementario (SAC); Que dicha ordenanza no legisla específicamente sobre la forma de determinación del Sueldo Anual Complementario, operando la remisión prevista en el Artículo 151º) del Estatuto del Personal Municipal; Que de este modo rige el principio establecido por la Ley 23.041 que establece que el SAC “*será pagado sobre el cálculo del 50% de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año*”; Que la modificación propuesta implica variar el criterio general para la liquidación del SAC, introduciendo una promediación de las horas extras efectivamente cumplidas en el semestre; Que el nivel municipal tiene potestades para alterar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante legislación específica la normativa de fondo, dado el carácter de autónomo de este nivel de gobierno y abundante jurisprudencia referida a la materia; Que dado este estado de cosas la cuestión radica en la oportunidad y conveniencia de avanzar en la modificación de la legislación existente; Que más allá de verificarse que en ciertos ámbitos se aplica un criterio como el propuesto, esta aplicación ha sido muy restringida y sin contar con el respaldo de legislación que la avale; Que en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no es conveniente avanzar en la propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-4322-M-2001 y OE-7067-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, a través de la CONTADURÍA MUNICIPAL, solicita se evalúe la posibilidad de introducir dentro de la Ordenanza N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFON para el Personal de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Organismos Descentralizados, una nueva metodología de cálculo del Sueldo Anual Complementario (SAC); Que dicha ordenanza no legisla específicamente sobre la forma de determinación del Sueldo Anual Complementario, operando la remisión prevista en el Artículo 151º del Estatuto del Personal Municipal; Que de este modo rige el principio establecido por la Ley 23.041 que establece que el SAC “*será pagado sobre el cálculo del 50 % de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año*”; Que la modificación propuesta implica variar el criterio general para la liquidación del SAC, introduciendo una promediación de las horas extras efectivamente cumplidas en el semestre; Que el nivel municipal tiene potestades para alterar mediante legislación específica la normativa de fondo, dado el carácter de autónomo de este nivel de gobierno y abundante jurisprudencia referida a la materia; Que dado este estado de cosas la cuestión radica en la oportunidad y conveniencia de avanzar en la modificación de la legislación existente; Que más allá de verificarse que en ciertos ámbitos se aplica un criterio como el propuesto, esta aplicación ha sido muy restringida y sin contar con el respaldo de legislación que la avale; Que en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no es conveniente avanzar en la propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a liquidar el Sueldo Anual Complementario de acuerdo a la legislación vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto Comunicación, en general y en particular. Tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, brevemente, para decir que esta comunicación a pesar de esta redacción tan breve, escueta, que tiene, es importante porque fija una posición del legislativo municipal respecto de un tema que ha generado causas judiciales y se han perdido juicios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concretamente con el Sindicato municipal. El ejecutivo solicitó que avalemos una practica que se venia realizando, también se realiza en la provincia hay que reconocer, sin sustento legal, entendemos y por eso esta respuesta, creemos que cierra un capitulo conflictivo y aclara definitivamente el panorama. Así que es de relevancia esta comunicación y la posición que tomo el legislativo respecto a un tema que ha generado problemas judiciales y ha significado perder juicios, concretamente, para la municipalidad de Neuquén, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal y pongo a consideración el proyecto de Comunicación, entonces. En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0565/2008 - EXPEDIENTE N° CD-108-D-200 8 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO. SOLICITA MOD. DEL ART. 3ª ) DE LA ORDENANZA 10417 -SOBRE DONACIÓN DE VEHÍCULOS - DESPACHO N° 011/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-108-D-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, solicita se proceda a la modificación del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10417, mediante la cual el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de vehículos con destino a dicha Defensoría; Que la mencionada Ordenanza estipulaba en su Artículo 3º que el Órgano Ejecutivo Municipal procederá a dar de alta los vehículos donados a través de su Dirección de Patrimoniales; Que la Defensoría del Pueblo cuenta con autonomía presupuestaria otorgada por Ordenanza N° 8636, adquiriendo y registrando sus propios bienes anualmente, en el marco de la ejecución de su presupuesto; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-108-D-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, solicita se proceda a la modificación del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10417, mediante la cual el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de vehículos con destino a dicha Defensoría; Que la mencionada Ordenanza estipulaba en su Artículo 3º que el Órgano Ejecutivo Municipal procederá a dar de alta los vehículos donados a través de su Dirección de Patrimoniales; Que la Defensoría del Pueblo cuenta con autonomía presupuestaria otorgada por Ordenanza N° 8636, adquiriendo y registrando sus propios bienes anualmente, en el marco de la ejecución de su presupuesto; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10417, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º): La Defensoría del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Pueblo de la Ciudad de Neuquén, a través del área Administrativa-Contable que corresponda, procederá a dar el alta de los bienes identificados en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.” ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0949/2008 - EXPEDIENTE N° 1947-S-2003 - CARÁTULA: SEITUNE ELENA. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 012/2009.**-----

VISTO el Expediente N° SEO-1947-S-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora a SEITUNE ELENA, L.C. N° 5.687.405, con domicilio en la calle República de Italia N° 15 - Piso 4º - Departamento F - de esta ciudad, solicita la exención del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-2668-0031, Partida N° 9023, la cual se encuentra a nombre del Sr. Di Clérico Mario Abel; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente percibe una pensión del orden de los Pesos Trescientos Quince (\$315), y padece de graves problemas de salud; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-1947-S-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora a SEITUNE ELENA, L.C. N° 5.687.405, con domicilio en la calle República de Italia N° 15 - Piso 4º - Departamento F - de esta ciudad, solicita la exención del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-2668-0031, Partida N° 9023, la cual se encuentra a nombre del Sr. Di Clérico Mario Abel; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente percibe una pensión del orden de los Pesos Trescientos Quince (\$315), y padece de graves problemas de salud; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora SEITUNE ELENA, L.C. N° 5.687.405, con domicilio en la calle República de Italia N° 15 - Piso 4º - Departamento F - de esta ciudad, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-2668-0031, Partida N° 9023, la cual se encuentra a nombre del Sr. Di Clérico Mario

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Abel.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0995/2008 - EXPEDIENTE N° 5469-C-2007 - CARÁTULA: CAPDEVILA CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PATENTE DE RODADO DOMINIO R-0075420 - DESPACHO N° 013/2009 .-----**

VISTO el Expediente N° OE-5469-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. CAPDEVILA CARMEN DEL PILAR, D.N.I. N° 10.115.103, con domicilio en la calle Roca N° 2700 – Manzana N° 3 – Dúplex N° 36 de esta ciudad, solicita un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio R-0075420; Que de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica la peticionante no posee trabajo estable y subsiste de ingresos que percibe por la realización de tareas eventuales (tejidos, etc.); Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 9623/98 e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que la recurrente no desconoce su deuda y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial; Que es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5469-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. CAPDEVILA CARMEN DEL PILAR, D.N.I. N° 10.115.103, con domicilio en la calle Roca N° 2700 – Manzana N° 3 – Dúplex N° 36 de esta ciudad, solicita un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio R-0075420; Que de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica la peticionante no posee trabajo estable y subsiste de ingresos que percibe por la realización de tareas eventuales (tejidos, etc.); Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 9623/98 e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que la recurrente no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desconoce su deuda y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial; Que es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. CAPDEVILA CARMEN DEL PILAR, D.N.I. N° 10.115.103, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio R-0075420.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 20,00 (Pesos Veinte) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1475/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-078-C-200 8 - CARÁTULA: CARRASCO LUCIA CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPALES - DESPACHO N°: 014/2009.**-----

VISTO el Expediente N° CD-078-C-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la Señora CARRASCO LUCIA CRISTINA, D.N.I. N° 17.140.735, con domicilio en la calle Luan, sin número, Torre 12 - Departamento 1A del Barrio Mercantiles de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Convenio caducado N° 18-0007544, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5670-0008, Partida N° 66482; Que de acuerdo a lo expresado por la recurrente, no desconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, proponiendo el pago de la deuda nominal mediante un plan de pago de cuatro (4) cuotas; Que en razón de la información obrante en las actuaciones la deuda nominal devengada y no abonada al día 07 de Octubre de 2008, asciende a la suma de Pesos Novecientos Cuarenta y Tres con 15/100 (\$943,15); Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-078-C-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la Señora CARRASCO LUCIA CRISTINA, D.N.I. N° 17.140.735, con domicilio en la calle Luan, sin número, Torre 12 - Departamento 1A del Barrio Mercantiles de esta ciudad, solicita plan de pago

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

especial a efectos de proceder a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Convenio caducado N° 18-0007544, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5670-0008, Partida N° 66482; Que de acuerdo a lo expresado por la recurrente, no desconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, proponiendo el pago de la deuda nominal mediante un plan de pago de cuatro (4) cuotas; Que en razón de la información obrante en las actuaciones la deuda nominal devengada y no abonada al día 07 de Octubre de 2008, asciende a la suma de Pesos Novecientos Cuarenta y Tres con 15/100 (\$943,15); Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Señora CARRASCO LUCIA CRISTINA, D.N.I. N° 17.140.735, en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Convenio caducado N° 18-0007544, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5670-0008, Partida N° 66482.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la contribuyente un Plan de Pago Especial consistente en cuatro (4) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1558/2008 - EXPEDIENTE N° 10872-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROPONE REALIZAR MODIFICACIONES AL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - DESPACHO N° 015/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-10872-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva a consideración y resolución de este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza proponiendo introducir modificaciones a la Ordenanza N° 10383; Que resulta necesario dotar al Municipio del marco legal que permita determinar todos los conceptos tributarios necesarios para el buen desempeño fiscal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-10872-M-2008; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva a consideración y resolución de este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza proponiendo modificaciones a la Ordenanza N° 10383; Que resulta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesario dotar al Municipio del marco legal que permita determinar todos los conceptos tributarios necesarios para el buen desempeño fiscal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** MODIFICASE el Artículo 85º) de la Ordenanza N° 10.383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 85º):** Plazo. Las fechas de pago de las obligaciones tributarias o de la presentación de las Declaraciones Juradas serán establecidas por ordenanza, por el Órgano Ejecutivo Municipal o por el Organismo Fiscal según corresponda, y deberán publicarse en el Boletín Municipal. Las obligaciones tributarias que no tuvieren plazo de vencimiento deberán abonarse dentro de los diez (10) días de realizado el hecho imponible o de efectuada la retención, percepción o recaudación. Las liquidaciones que no tengan especificada una fecha de pago deberán cancelarse dentro de los diez (10) días de notificadas. Las liquidaciones que resulten del procedimiento de determinación de oficio dentro de los diez (10) días de la notificación de la resolución dictada al efecto. Las multas deberán ser satisfechas por los infractores dentro de los diez (10) días de quedar firme la resolución que las imponga. Las diferencias que un contribuyente o responsable deba abonar fuera de su vencimiento original, en tributos con periodos fiscales anuales, por cuestiones de empadronamiento o valuación de bienes que no dependan de su única voluntad, deberán ser satisfechas dentro del periodo fiscal siguiente al que fueron determinadas en las fechas y modo que determine el Organismo Fiscal." **ARTICULO 2º):** MODIFICASE el Artículo 94º) de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 94º):** Los descuentos conferidos, calculados en forma aditiva, no podrán superar el treinta por ciento (30%) de la obligación tributaria anual del contribuyente. Se gozarán en cada ejercicio fiscal y no serán acumulativos para sucesivos ejercicios anuales." **ARTICULO 3º):** MODIFICASE el Artículo 152º) de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 152º):** Multa automática por falta de presentación de declaraciones juradas. Cuando la infracción consista en la no presentación de declaraciones juradas, se aplicará a los contribuyentes o responsables unipersonales en forma automática una multa fija, cuyo valor será determinado por la Ordenanza Tarifaria Anual. Si se tratara de sociedades, asociaciones o entidades de cualquier clase, constituidas regularmente o no, dicha multa se duplicará. La multa será aplicable sin sumario previo. Si dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación el infractor presentare la declaración jurada omitida, la multa se reducirá a la mitad y la infracción no se considerara como un antecedente en su contra. Vencidos los quince (15) días sin que se cumpla con la presentación correspondiente el contribuyente sancionado podrá interponer los recursos previstos en el Título XII "RECURSOS ADMINISTRATIVOS" del presente Código, los cuales no interrumpirán la obligación de pagar la multa en el plazo fijado. Si le

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asistiere razón al contribuyente se le deberá reintegrar el importe abonado de acuerdo con lo establecido en el Título VIII "REPETICION DEL PAGO INDEBIDO". En esta infracción, se presume el dolo del contribuyente que no pone a disposición del fisco los elementos necesarios para la determinación de su obligación." ARTICULO 4º: MODIFICASE el Artículo 204º) de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 204º): Exenciones. Se encuentran exentos de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble: a) Los inmuebles propiedad del Estado Provincial que se utilicen para hospitales, centros sanitarios o establecimientos educativos oficiales. b) Los inmuebles propiedad de Estados Extranjeros que sean sede de las representaciones diplomáticas y consulares. c) Las Entidades religiosas autorizadas por los organismos competentes, por los inmuebles donde se practique el culto y los anexos en los que se presten servicios complementarios de interés social. d) Los inmuebles que sean propiedad de Centros Vecinales y Comisiones de Fomento, que estén destinados a la finalidad propia de la institución. e) Los inmuebles propiedad de las entidades sin fines de lucro que se dediquen a la salud, a la educación, a la cultura, a administrar bibliotecas públicas o a centros de investigación científica, que estén destinados a la finalidad propia de la institución. f) Los inmuebles de los centros privados de enseñanza gratuita, que estén destinadas a la finalidad propia de institución. g) Los inmuebles de los centros de enseñanza paga que estén destinadas a la finalidad propia de institución, cuando se trate de entidades sin fines de lucro y destinen los fondos al objeto de su creación. h) Los inmuebles ocupados por titulares de prestaciones de los regímenes jubilatorios establecidos por normativas Nacionales, Provinciales y Municipales, siempre que el titular del beneficio: 1. Perciba en concepto de jubilación, retiro o pensión dos haberes mínimos del fijado por el Instituto de Seguridad Social de la Provincia del Neuquén. 2. Tenga como único ingreso el haber declarado. En especial que no conviva con familiares, de cualquier grado, que contribuyan al ingreso del núcleo familiar. 3. Sea titular de dominio del inmueble, poseedor a título de dueño, usufructuario de hecho o de derecho o comodatario. Los usufructuarios de hecho y comodatarios deberán contar con una cesión a favor del beneficiario que tenga firma autenticada por el Organismo Fiscal o Escribano Público. 4. Ocupe el inmueble exclusivamente para vivienda propia. 5. No sea propietario de otros inmuebles. Las exenciones también serán aplicables cuando existan condominios. En este caso si los titulares son dos, uno debe ser jubilado y/o pensionado, y si son más, por lo menos dos deben reunir el requisito mencionado. El Órgano Ejecutivo establecerá la forma y condiciones necesarias para justificar los recaudos más arriba indicados. Podrá además, ampliar el monto que resulta del apartado 1) del presente inciso cuando los informes del área de acción social indiquen que el mismo resulta inferior, en general, al haber mínimo necesario para la subsistencia de los posibles beneficiarios. i) Los inmuebles ocupados por personas con discapacidades certificadas por autoridad competente, siempre que el titular del beneficio: 1. Sea titular de dominio del inmueble, poseedor a título de dueño, usufructuario. Los usufructuarios de hecho y comodatarios deberán

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contar con una cesión a favor del beneficiario que tenga firma autenticada por el Organismo Fiscal o Escribano Público. 2. Ocupe el inmueble exclusivamente para vivienda propia. 3. No sea propietario de otros inmuebles. El Órgano Ejecutivo establecerá la forma y condiciones necesarias para justificar los recaudos más arriba indicados. j) Los Inmuebles definidos catastralmente como subrurales y rurales cuando los mismos estén destinados a la producción agrícola ganadera. k) Las empresas radicadas o a radicarse en el ejido del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, siempre que se trate de empresas industriales y/o de servicios industriales, incluyéndose en estas últimas las actividades de servicios para la explotación de petróleo y gas. El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará los requisitos, condiciones, encuadramiento y cantidad de años por los que se otorga el beneficio, no pudiendo este último caso superar el plazo de diez años. l) Los inmuebles, por el término en que el titular de dominio ceda al Municipio su uso para la realización de obras de bien público, espacios verdes u otras necesidades comunitarias. m) Los clubes barriales sin fines de lucro constituidos como asociaciones civiles, simples asociaciones y demás entidades constituidas conforme a la Ley, que no superen parámetros de magnitud que serán fijados en la reglamentación, para sus inmuebles en los que desarrollan actividades de fomento de la integración y el intercambio social, cultural y deportivo de un sector de la ciudad geográficamente delimitado. n) Los inmuebles que no tengan disponibilidad de servicio directo alguno tendrán una exención del cincuenta por ciento (50%) de la tasa."

ARTICULO 5º): MODIFICASE el Artículo 210º) de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 210º): Exenciones. No abonarán la tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas los siguientes inmuebles: a) Los inmuebles sobre los que pese servidumbre forzosa o sobre la cual no pueda construirse por imposición de normas municipales. b) Los lotes sobrantes vendidos por el Municipio a otras personas hasta su englobamiento con otros inmuebles linderos y por un lapso de seis (6) meses contados desde la fecha de escrituración. c) Los inmuebles que no tengan disponibilidad de servicio directo alguno. d) Los inmuebles loteados o constituidos en propiedad horizontal, por el lapso de dos (2) años contados a partir de la inscripción del inmueble. e) Los inmuebles que cambien de titular, por el lapso máximo de un (1) año contado a partir de la inscripción del inmueble. Los titulares y/o responsables de inmuebles comprendidos por el beneficio deberán gestionar el mismo, el cual se concederá a partir de la fecha en que el propietario cumplimente la totalidad de la documentación requerida en la reglamentación y hasta agotar el lapso máximo en los casos en que existen." ARTICULO 6º): DE FORMA.-  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los señores concejales, Concejal Pilatti. **CONCEJAL PILATTI:** Si. Bueno, lamentable que haya tenido que leer tanto. En realidad esto se trata de un proyecto, que es una iniciativa del ejecutivo que ingresó el año pasado, que se discutió mucho en la comisión de Presupuesto y Hacienda, preveía en su redacción original la creación de un nuevo tributo que es el grabar la publicidad fija en el interior de los locales comerciales, esto fue quitado, de acuerdo por toda la comisión, también se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

genero una discusión respecto a la tasa o al derecho conocido como bordereaux, donde actualmente se esta tomando como pago a cuenta de la licencia comercial y se planteaba que esto deje de ser así, y de gravar dos veces este tipo de espectáculos y otra serie de actividades nocturnas, también con un acuerdo importante de la comisión se decidió quitar esta propuesta y lo que sale es una reforma que básicamente ordena algunos artículos que tenían deficiencia en la redacción y organización, y además le da la posibilidad al ejecutivo municipal de aumentar los descuentos por buen cumplimiento de los contribuyentes municipales para alentar así una conducta de mayor respeto por los vencimientos en los tributos municipales. Fruto de todo ese trabajo es que ahora, bueno, estamos por sancionar esta ordenanza que da lugar a algunos de los pedidos del ejecutivo y rechaza algunas otras cosas que fueron discutidas oportunamente en la comisión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, fundamentalmente para saber que criterios tomaron por desconocimiento, en realidad con respecto a las escuelas de enseñanza privada, que veo que en el punto g) se esta pidiendo la eximición también. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Eso solo repite la redacción actual, ese articulo se reordeno porque había un problema de inciso, no se tocó digamos, esta tal cual venia estando hasta ahora. De hecho tampoco se discutió este tema, en la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal? si. CONCEJAL BARRAGAN: si, por ahí los aportes voy a hacérselos al ejecutivo municipal, porque me parece que es un tema, por lo menos que deberíamos revisar en función de que se ha dado en todo el año pasado una discusión en la comisión de obras Públicas con respecto a los caracteres, al carácter con que se le otorga beneficios a las entidades de educación privada, pero bueno, excede al trabajo que hicieron los compañeros en la comisión, así que haremos las consultas al ejecutivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----  
**ENTRADA N° 1665/2008 - EXPEDIENTE N° 5856-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE INGRESOS PUBLICOS. ELEVA PROYECTO DE MODIFICACIÓN ORDENANZA TARIFARIA PERÍODO FISCAL 2008 - ORDENANZA N° 10988. - DESPACHO N° 016/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-5856-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal elevó un proyecto de ordenanza para introducir modificaciones en la Ordenanza Tarifaria N° 10988, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008; Que, como consecuencia de ello, se sancionó la Ordenanza N° 11203, de fecha 06 de noviembre de 2008; Que el Intendente Municipal, en base a informe de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, procede a vetar totalmente la Ordenanza N° 11203, mediante Decreto N° 1493 del 26 de noviembre de 2008; Que posteriormente, y a través de la Ordenanza N° 11267, se modifica el Artículo N° 56º) de la Ordenanza N° 10988, fijando un tope máximo a pagar en concepto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios del 40% respecto de lo que se liquidó, o debió liquidar, por el mismo concepto durante el período fiscal anterior, dando de esta manera solución al requerimiento originario; Que en razón de lo expresado previamente, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITANSE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que éste estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N° 1416/2008 - EXPEDIENTE N° CD-009-Z-200 8 - CARÁTULA: ZANOLA VERONICA MARISOL . ELEVA RECLAMO SOBRE TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI. - DESPACHO N° 025/2009.- ---**

VISTO el expediente CD-009-Z-2008; y CONSIDERANDO: Que la señora Zanola, Verónica Marisol eleva a este Cuerpo actuaciones referidas a su reclamo con respecto a la licencia de taxi perteneciente a su difunto padre; Que a través de Disposición N° 054/2008 se rechazó el reclamo administrativo de la señora Zanola y se le comunicó que se daría inicio al pedido de caducidad; Que la señora Zanola presentó en noviembre del año 2.006 acta de defunción de quien fuera su padre Aldo Emilio Zanola, propietario de la licencia de taxi N° 238, fallecido el 23 de noviembre del año 2.006; Que en las actuaciones presentadas por la señora Zanola se explica sobradamente las razones de la demora en la presentación de la documentación necesaria, teniendo en cuenta lo complicado que resulta en cualquier caso el trámite sucesorio; Que tanto la Jefatura de División de Habilitación Taxis, Remis, Transporte escolar y Taxi Flet de Transporte, como el Director de Supervisión Operativa entienden la demora y en el caso de este último, recomienda habilitar provisoriamente la licencia hasta finalizar el juicio sucesorio; Que la única opinión en contrario ante tan delicada situación, es la de la asesora legal, quien parece desconocer lo complicado del trámite sucesorio y a su vez, la cantidad de prórrogas que se han otorgado ya sea para permitir renovaciones, como para transferir licencias o para completar documentación; Que las prórrogas otorgadas por este Cuerpo y a veces por iniciativa propia de la Dirección de Transporte, han otorgado para casos con incumplimientos mucho mas graves que el que consta en las presentes actuaciones, inclusive otorgándose prórrogas a prórrogas vencidas; Que es llamativo que ante este caso, no se haya solicitado la opinión de este Cuerpo como se hace normalmente antes de tomar la decisión de caducar una licencia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-009-Z-2008; y CONSIDERANDO: Que la señora Zanola, Verónica Marisol eleva a este Cuerpo actuaciones referidas a su reclamo con respecto a la licencia de taxi perteneciente a su difunto padre; Que a través de Disposición N° 054/2008 se rechazó el reclamo administrativo de la señora Zanola y se le comunicó que se daría inicio al pedido de caducidad; Que la señora Zanola presentó en noviembre del año 2.006 acta de defunción de quien fuera su padre Aldo Emilio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Zanola, propietario de la licencia de taxi N° 238, fallecido el 23 de noviembre del año 2.006; Que en las actuaciones presentadas por la señora Zanola se explica sobradamente las razones de la demora en la presentación de la documentación necesaria, teniendo en cuenta lo complicado que resulta en cualquier caso el trámite sucesorio; Que tanto la Jefatura de División de Habilitación Taxis, Remis, Transporte escolar y Taxi Flet de Transporte, como el Director de Supervisión Operativa entienden la demora y en el caso de este último, recomienda habilitar provisoriamente la licencia hasta finalizar el juicio sucesorio; Que la única opinión en contrario ante tan delicada situación, es la de la asesora legal, quien parece desconocer lo complicado del trámite sucesorio y a su vez, la cantidad de prórrogas que se han otorgado ya sea para permitir renovaciones, como para transferir licencias o para completar documentación; Que las prórrogas otorgadas por este Cuerpo y a veces por iniciativa propia de la Dirección de Transporte, han otorgado para casos con incumplimientos mucho mas graves que el que consta en las presentes actuaciones, inclusive otorgándose prórrogas a prórrogas vencidas; Que es llamativo que ante este caso, no se haya solicitado la opinión de este Cuerpo como se hace normalmente antes de tomar la decisión de caducar una licencia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la Disposición N° 054/2008 y otorgue un plazo improrrogable de 90 (noventa) días para que el/los interesado/s presente la documentación obligatoria para la prosecución del trámite de renovación de la licencia de taxi N° 238.- ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0152/2009 - EXPEDIENTE N°: 14678-B-2007 - CARÁTULA: BONET JORGE EMILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 13733 DEL DOMINIO FWM 327 - DESPACHO N°: 026/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE-14678-B-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor BONET, JORGE EMILIO, D.N.I N° 7.687.230; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.733, identificada con el número de interno 070; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite de renovación, y que los mismos dan cuenta de las prórrogas solicitadas por el interesado para el cumplimiento de las exigencias normadas, excediendo justificadamente el momento real de vigencia de la licencia; Que teniendo en cuenta que el proceso debería haberse actualizado en abril del año 2.007, y a través de prórrogas ha llegado a este año el cumplimiento administrativo, el Órgano Ejecutivo solicita se tenga en cuenta el período transcurrido para la vigencia de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la licencia; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 070, a favor del señor BONET, JORGE EMILIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 14678-B-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor BONET, JORGE EMILIO, D.N.I N° 7.687.230; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.733, identificada con el número de interno 070; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite de renovación, y que los mismos dan cuenta de las prórrogas solicitadas por el interesado para el cumplimiento de las exigencias normadas, excediendo justificadamente el momento real de vigencia de la licencia; Que teniendo en cuenta que el proceso debería haberse actualizado en abril del año 2.007, y a través de prórrogas ha llegado a este año el cumplimiento administrativo, el Órgano Ejecutivo solicita se tenga en cuenta el período transcurrido para la vigencia de la licencia; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 070, a favor del señor BONET, JORGE EMILIO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 070, Licencia Comercial N° 13.733 a favor del señor BONET, JORGE EMILIO, D.N.I N° 7.687.230, con vigencia hasta el día 30 (treinta) de abril del año 2.012 (dos mil doce), de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331. ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0170/2009 - EXPEDIENTE N°: 369-G-2008 - CARÁTULA: GOMEZ CARMEN GLADIS. COMUNICA FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO ADOLFO GROSSENBACHER, PERMISIONARIO DE TAXI 300 - DESPACHO N°: 027/2009.**-----

VISTO el expediente 369-G-2008; y CONSIDERANDO: Que la señora GOMEZ, CARMEN GLADIS, D.N.I N° 4.574.641, con domicilio sito en Barrio Parque Industrial, Tira "H" 1, planta baja; solicita se le transfiera a su nombre la licencia de taxi otorgada a través de Ordenanza N° 10044, identificada con el número de interno 300; Que la Licencia en cuestión perteneció a quien fuera en vida

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Grossenbacher, Adolfo Carlos y que la Justicia a través de Dictamen reconoce como herederos únicos y universales a sus hijos y cónyuge; Que a través de documentación probatoria (fojas 26 a 28), los hijos de Grossenbacher, Adolfo Carlos solicitan de común acuerdo, ceder a su madre, la Sra. GOMEZ, CARMEN GLADYS, la titularidad de la Licencia; Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los Artículos 30º) y 31º) de la Ordenanza N° 10331, para gestionar la transferencia de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 300, a favor de la señora GOMEZ, CARMEN GLADYS; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-369-G-2008; y CONSIDERANDO: Que la señora GOMEZ, CARMEN GLADIS, D.N.I N° 4.574.641, con domicilio sito en Barrio Parque Industrial, Tira "H" 1, planta baja; solicita se le transfiera a su nombre la licencia de taxi otorgada a través de Ordenanza N° 10044, identificada con el número de interno 300; Que la Licencia en cuestión perteneció a quien fuera en vida Grossenbacher, Adolfo Carlos y que la Justicia a través de Dictamen reconoce como herederos únicos y universales a sus hijos y cónyuge; Que a través de documentación probatoria (fojas 26 a 28), los hijos de Grossenbacher, Adolfo Carlos solicitan de común acuerdo, ceder a su madre, la Sra. GOMEZ, CARMEN GLADYS, la titularidad de la Licencia; Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los Artículos 30º) y 31º) de la Ordenanza N° 10331, para gestionar la transferencia de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 300, a favor de la señora GOMEZ, CARMEN GLADYS; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 300, otorgada a través de Ordenanza n° 10.044, de quien fuera en vida Grossenbacher, Adolfo Carlos a favor de la señora GOMEZ, CARMEN GLADYS, D.N.I. N° 4.574.641, de conformidad con lo establecido por los Artículos 30º) y 31º) de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0225/2009 - EXPEDIENTES N°: 10681-B-200 7 , 8802-B-2008**  
**CARÁTULA: BRIGUGLIO EDUARDO ENRIQUE . SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 14490 - DESPACHO N°: 028/200 9.- -----**  
VISTO los expedientes OE-10681-B-2007 – OE-8802-B-2008; y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que el señor BRIGUGLIO, EDUARDO ENRIQUE, D.N.I Nº 12.065.133; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 14.490, identificada con el número de interno 013; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite de renovación, y los mismos dan cuenta de las prórrogas solicitadas por el interesado para el cumplimiento de las exigencias normadas, excediendo justificadamente el momento real de vigencia de la licencia; Que teniendo en cuenta que el proceso debería haberse actualizado en septiembre del año 2.007, y a través de prórrogas ha llegado a este año el cumplimiento administrativo, el Órgano Ejecutivo solicita se tenga en cuenta el período transcurrido para la vigencia de la licencia; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 013, a favor del señor BRIGUGLIO, EDUARDO ENRIQUE; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes Nº OE-10681-B-2007 – OE-8802-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor BRIGUGLIO, EDUARDO ENRIQUE, D.N.I Nº 12.065.133; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 14.490, identificada con el número de interno 013; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite de renovación, y los mismos dan cuenta de las prórrogas solicitadas por el interesado para el cumplimiento de las exigencias normadas, excediendo justificadamente el momento real de vigencia de la licencia; Que teniendo en cuenta que el proceso debería haberse actualizado en septiembre del año 2.007, y a través de prórrogas ha llegado a este año el cumplimiento administrativo, el Órgano Ejecutivo solicita se tenga en cuenta el período transcurrido para la vigencia de la licencia; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 013, a favor del señor BRIGUGLIO, EDUARDO ENRIQUE; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 013, Licencia Comercial Nº 14.490, a favor del señor BRIGUGLIO, EDUARDO ENRIQUE, D.N.I Nº 12.065.133, con vigencia hasta el día 30 (treinta) de septiembre del año 2.012 (dos mil doce), de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0260/2009 - EXPEDIENTES N°: 14075-H-200 7 , 8781-H-2008  
CARÁTULA: HERRERA HECTOR ROLANDO. SOLICITA RENOVACIÓN  
LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 115 - DESPACHO N°: 029/2009.---**

VISTO los expediente N° OE-14075-H-2007 – OE-8781-H-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor HERRERA, HECTOR ROLANDO, D.N.I N° 10.660.068; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.130, identificada con el número de interno 115; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite de renovación, y que los mismos dan cuenta de las prórrogas solicitadas por el interesado para el cumplimiento de las exigencias normadas, excediendo justificadamente el momento real de vigencia de la licencia; Que teniendo en cuenta que el proceso debería haberse actualizado en diciembre del año 2.007, y a través de prórrogas ha llegado a este año el cumplimiento administrativo, el Órgano Ejecutivo solicita se tenga en cuenta el periodo transcurrido para la vigencia de la licencia; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 115, a favor del señor HERRERA, HECTOR ROLANDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expediente N° OE-14075-H-2007 – OE-8781-H-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor HERRERA, HECTOR ROLANDO, D.N.I N° 10.660.068; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.130, identificada con el número de interno 115; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite de renovación, y que los mismos dan cuenta de las prórrogas solicitadas por el interesado para el cumplimiento de las exigencias normadas, excediendo justificadamente el momento real de vigencia de la licencia; Que teniendo en cuenta que el proceso debería haberse actualizado en diciembre del año 2.007, y a través de prórrogas ha llegado a este año el cumplimiento administrativo, el Órgano Ejecutivo solicita se tenga en cuenta el periodo transcurrido para la vigencia de la licencia; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 115, a favor del señor HERRERA, HECTOR ROLANDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de interno 115, Licencia Comercial N° 18.130, a favor del señor HERRERA, HECTOR ROLANDO, D.N.I N° 10.660.068, con vigencia hasta el día 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2.012 (dos mil doce), de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0281/2009 - EXPEDIENTE N°: 1136-A-2009 - CARÁTULA: ANCAFIL OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38077 - DESPACHO N°: 030/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE-1136-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor ANCAFIL, OMAR, D.N.I N° 17.618.137; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38.077, identificada con el número de interno 320; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, junto a sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 320, a favor del señor ANCAFIL, OMAR; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 1136-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor ANCAFIL, OMAR, D.N.I N° 17.618.137; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38.077, identificada con el número de interno 320; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, junto a sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 320, a favor del señor ANCAFIL, OMAR; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 320, Licencia Comercial N° 38.077, a favor del señor ANCAFIL, OMAR; D.N.I N° 17.618.137, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N° 1170/2008 - EXPEDIENTE N° CD-322-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE INFORME RESPECTO AL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS - DESPACHO N° 008/2009.**-----

VISTO el Expediente N° CD-322-B-2008 y el Código Municipal de Faltas, la Resolución N° 056/2003 y el Informe Especial N° 164 de la Sindicatura Municipal; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-322-B-2008 y el Código Municipal de Faltas, la Resolución N° 056/2003 y el Informe Especial N° 164 de la Sindicatura Municipal; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante mediante la Resolución N° 056/2003 dispuso que la Sindicatura Municipal realice una auditoría detallada y especializada que determine la eficacia en la gestión del Tribunal Municipal de Faltas, la morosidad eventual y realice las sugerencias que entienda convenientes para el mejor desempeño de sus funciones; Que con fecha 12/01/2006, en respuesta a la mencionada Resolución, la Sindicatura Municipal aprobó el Informe Especial N° 164 sobre la auditoría realizada de los Tribunales Municipales de Faltas; Que dicho Informe es el resultado de una auditoría específica orientada a aspectos organizacionales, abordando un análisis de eficacia; Que las tareas consistieron, por una parte, en relevar la estructura de cada uno de los Tribunales Municipales y analizar los elementos que la componen; Que por otro lado se utilizaron como fuente de información las estadísticas elaboradas por cada uno de los Juzgados, con el objeto de obtener conclusiones respecto de los resultados de las actividades en cada período; Que del citado Informe se desprende que las actas de "trámite ordinario o comunes" representan más del 70% del volumen de expedientes. Dentro de éstas están las que el infractor se presenta en forma espontánea y aquellas en que el contraventor no se presenta y es declarado en rebeldía; Que en el caso de presentación espontánea hay dos posibilidades: el pago voluntario o, el descargo. Que en el caso del pago voluntario, el infractor se presenta dentro de los 30 días hábiles y se emite una solicitud de pago voluntario y su recibo. Una vez realizado el pago, se procede a su registro y archivo. Que si el infractor presenta descargo dentro de las 48 hs. de labrada el acta, éste pasa a Secretaría, que evalúa si está en condiciones de dictarse sentencia o amerita solicitud de informe y/o aclaración. Si amerita sentencia, se pasa al Juez para que falle y luego a Despacho. Sino, se solicita la información pertinente y una vez reunidos todos los elementos, se eleva al Juez para sentencia. La sentencia puede ser apelada a través de un Recurso de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Apelación, quedando a discreción del Juez la procedencia o no del mismo; Que el infractor es declarado en rebeldía cuando, transcurridos más de 30 días hábiles desde la comisión de la infracción, no se presenta espontáneamente. En este caso, se emite la sentencia y la cédula de notificación, que son analizadas y conformadas por el Secretario y el Juez. La cédula de notificación es enviada al sector Notificaciones a efectos de su tramitación. Si el infractor es efectivamente notificado, tiene 3 días hábiles para efectuar el pago; si no lo realiza, el Juzgado dentro de los 30 días corridos debe remitir el expediente a la Dirección de Ejecución de Sentencias para que se proceda al cobro judicial. Una vez efectuado el traslado de la sentencia, se procede al archivo del expediente; Que del análisis de las estadísticas relacionando actas ingresadas, tramitadas y finalizadas en cada año, se demuestra que se incrementa progresivamente -a lo largo de los períodos analizados- el número remanente de trámites que no se pueden concluir en el período en el cual ingresan y quedan pendientes para el próximo. Lo que denota una mayor actividad por remanentes de ejercicios anteriores. La misma tendencia progresiva se produce respecto a las prescripciones, que aumentan progresivamente a lo largo del período analizado, siendo significativas las cantidades operadas en los años 2003 y 2004; Que si bien la tendencia en ambos Juzgados muestra que los cobros por esta instancia se han incrementado período a período, siguen siendo bajos los índices de cobrabilidad de las sentencias dictadas por los Juzgados y demuestra que es insuficiente la actividad desarrollada en torno a la remisión a la vía judicial de sentencias condenatorias y en rebeldía; Que a efectos de propiciar una mejora sustancial en el procedimiento de cobranzas de las multas establecidas en el Código Municipal de Faltas, se propone realizar modificaciones a la legislación vigente a efectos de agilizar y desburocratizar dicho procedimiento con el objetivo de reducir los actuales índices de morosidad, incobrabilidad y prescripción; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este Cuerpo su opinión respecto a la modificación del actual procedimiento de cobro de las multas establecidas en el Código Municipal de Faltas. A tal efecto, se le solicita puntualmente un dictamen técnico-jurídico respecto a la posibilidad de: a) Centralizar la recepción de las actas de infracción en el Órgano Ejecutivo Municipal; b) Autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las notificaciones correspondientes a los infractores involucrados; c) Derivar a los Tribunales Municipales de Faltas sólo aquellas multas que sean recurridas por los vecinos y dejar como atribución del Órgano Ejecutivo Municipal el cobro de aquellas multas que sean consentidas por los vecinos; d) Facilitar la consulta y el pago voluntario de las multas a través de medios electrónicos y en todas las bocas de pago del Municipio. Evaluar quitas por utilización de esta alternativa; e) Permitir la obtención de los Certificados de Libre Deuda Fiscal y Contravencional a través de medios electrónicos.- Cumplido, vuelva.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Seria bueno que este el autor, porque ya que estamos todos votando, el autor no esta. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, esta pidiendo la palabra? Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Tiene problemas de lectura la concejal? se lo leo si quiere. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: No tengo problema de lectura señor presidente, pero siendo que es un solo concejal, y la mayoría de las veces estamos siempre todos los concejales, es una falta de respeto a los que estamos sentados acá que venga a votar su proyecto, nada mas y nada menos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Pero estaba parado acá, hay veces que los concejales se saben y no se sabe ni siquiera el paradero, eso es mas complicado sobre todo cuando hay que votar ordenanzas importantes para la ciudad. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban, segunda oportunidad y por favor. CONCEJAL GERBAN: Esta concejal que le esta hablando jamás se ha levantado y se ha ido a otro lugar, al contrario tiene la costumbre de estar, así que por respeto a esta concejal que le esta hablando con coherencia, haga lo mismo, señor. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1559/2008 - EXPEDIENTE N°: 8929-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA. ELEVA CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA CON LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO - DESPACHO N°: 009/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-8929-M-2008; y CONSIDERANDO: Que la ciudad de Neuquen mantiene estrechas relaciones de vecindad con varios municipios de la Provincia de Río Negro, tanto en lo que se refiere a al circulación de personas de una provincia a otra, como en las relaciones que las administraciones de las distintas ciudades deben mantener en cuanto a la prestación de servicios públicos, recursos humanos, contrataciones públicas, gestiones de la Administración Publica; como así también el desarrollo e investigación común de temas de interés publico a la región; Que siempre es necesario accionar, dentro de las posibilidades, mecanismos que tiendan a la cooperación mutua entre administraciones en pos de transparencia, celeridad y optimización de las políticas públicas de los municipios parte; Que dentro del contexto global competitivo en que se encuentra el mundo estamos ante un conjunto de procesos actuales para mejorar desarrollos económicos; desconcentración provincial que busca mejorarla eficacia de las políticas publicas, discursos planificadores reconociendo particularidades regionales e incrementos de las demandas poblacionales hacia las respectivas administraciones municipales; Que el Órgano Ejecutivo Municipal sostiene que la integración entre ciudades vecinas es estrategia clave al momento de abordar políticas en pos de aportar a un desarrollo sustentable, y base para mejoras socio-económicas regional; Que la administración municipal local se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encuentra ante una instancia superadora con respecto al abordaje de las problemáticas comunes tales como transporte, mercaderías, cultura, turismo; Que a tales efectos se ha suscripto Convenio General de Cooperación y Asistencia Técnica Mutua con la Provincia de Río Negro en el mes de agosto del año próximo pasado; Que el mismo fue ratificado por Decreto Municipal Nº 1058/2008; Que el Convenio tiene una vigencia de tres (3) años, con opción a rescindirlo unilateralmente previo aviso; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-8929-M-2008; y CONSIDERANDO: Que la ciudad de Neuquen mantiene estrechas relaciones de vecindad con varios municipios de la Provincia de Río Negro, tanto en lo que se refiere a al circulación de personas de una provincia a otra, como en las relaciones que las administraciones de las distintas ciudades deben mantener en cuanto a la prestación de servicios públicos, recursos humanos, contrataciones públicas, gestiones de la Administración Publica; como así también el desarrollo e investigación común de temas de interés publico a la región; Que siempre es necesario accionar, dentro de las posibilidades, mecanismos que tiendan a la cooperación mutua entre administraciones en pos de transparencia, celeridad y optimización de las políticas públicas de los municipios parte; Que dentro del contexto global competitivo en que se encuentra el mundo estamos ante un conjunto de procesos actuales para mejorar desarrollos económicos; desconcentración provincial que busca mejorarla eficacia de las políticas publicas, discursos planificadores reconociendo particularidades regionales e incrementos de las demandas poblacionales hacia las respectivas administraciones municipales; Que el Órgano Ejecutivo Municipal sostiene que la integración entre ciudades vecinas es estrategia clave al momento de abordar políticas en pos de aportar a un desarrollo sustentable, y base para mejoras socio-económicas regional; Que la administración municipal local se encuentra ante una instancia superadora con respecto al abordaje de las problemáticas comunes tales como transporte, mercaderías, cultura, turismo; Que a tales efectos se ha suscripto Convenio General de Cooperación y Asistencia Técnica Mutua con la Provincia de Río Negro en el mes de agosto del año próximo pasado; Que el mismo fue ratificado por Decreto Municipal Nº 1058/2008; Que el Convenio tiene una vigencia de tres (3) años, con opción a rescindirlo unilateralmente previo aviso; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUEBASE el Convenio General de Cooperación y Asistencia Técnica Mutua suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquen y la Provincia de Río Negro que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 1734/2008 - EXPEDIENTE N° CD-414-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . ELEVA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 73 DEL ANEXO DE LA ORDENANZA 7510, ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO - AUTORIZACIÓN PARA USO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA - - DESPACHO N° 010/2009.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su reingreso a la comisión, para hacer algunas modificaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Sí, gracias presidente. Bueno, simplemente eso, lo anticipe en Parlamentaria de pedirles por favor que vuelva a la Comisión de Legislación para agregar algunos temas que nos parece que van a mejorar el proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración la vuelta a Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - -----**

**ENTRADA N° 1749/2008 - EXPEDIENTE N° CD-008-U-200 8 - CARÁTULA: UNION DE ASAMBLEAS POR LA SANIDAD DE LA CUENCA DEL LAGO NAHUEL HUAPI Y LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO, SOLICITAN EL ANÁLISIS Y LA ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL EN CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES DE LAS CUENCAS - DESPACHO N° 002/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-008-U-2008; y CONSIDERANDO: Que la Unión de Asambleas por la Sanidad de la Cuenca del lago Nahuel Huapi y los ríos Limay, Neuquén y Negro manifiesta por nota su preocupación respecto al tratamiento de los temas socioambientales que afectan a la región mencionada; Que la mencionada entidad considera que no están dadas las condiciones para dar respuesta inmediata a situaciones de daño ambiental; Que manifiesta además ausencia de información respecto al tratamiento de efluentes líquidos domiciliarios e industriales y destino de residuos sólidos; Que la situación requiere de un pormenorizado análisis, dada la complejidad de temáticas y del marco legal que las regula; Que el tema es competencia de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), organismo que tiene por objeto “entender en todo lo relativo a la administración, control, uso y preservación de las cuencas de los ríos mencionados”, Que en el Artículo 5º) del Estatuto de la Autoridad, Punto g), se establece como atribución “realizar investigaciones y relevamientos, ejecutar proyectos y adquirir, construir, poner en funcionamiento y mantener instalaciones para detectar y/o controlar la contaminación en los recursos hídricos de la cuenca. Proponer a los Estados signatarios la adopción de normas y acciones tendientes a prevenir, evitar y corregir procesos contaminantes del recurso”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-U-2008; y CONSIDERANDO: Que la Unión de Asambleas por la Sanidad de la Cuenca del lago Nahuel Huapi y los ríos Limay, Neuquén y Negro manifiesta por nota su preocupación respecto al tratamiento de los temas socioambientales que afectan a la región mencionada; Que la mencionada entidad considera que no están dadas las condiciones para dar respuesta inmediata a situaciones de daño ambiental; Que manifiesta además ausencia de información respecto al tratamiento de efluentes líquidos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

domiciliarios e industriales y destino de residuos sólidos; Que la situación requiere de un pormenorizado análisis, dada la complejidad de temáticas y del marco legal que las regula; Que el tema es competencia de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), organismo que tiene por objeto “entender en todo lo relativo a la administración, control, uso y preservación de las cuencas de los ríos mencionados”, Que en el Artículo 5º) del Estatuto de la Autoridad, Punto g), se establece como atribución “realizar investigaciones y relevamientos, ejecutar proyectos y adquirir, construir, poner en funcionamiento y mantener instalaciones para detectar y/o controlar la contaminación en los recursos hídricos de la cuenca. Proponer a los Estados signatarios la adopción de normas y acciones tendientes a prevenir, evitar y corregir procesos contaminantes del recurso”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) información sobre las acciones que se estén realizando en torno a la prevención de conflictos socioambientales en las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro. Cumplido vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N° 0257/2006 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº MELIPAL Y VILLA CEFERINO - SECTOR MONTE SINAI. SOLICITAN REGULARIZACIÓN TENENCIA DE TERRENOS - DESPACHO N° 006/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-007-V-2006; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones, se solicitó la regularización del Sector Monte Sinaí, ubicado entre calles Perez Novella y Atreuco de esta ciudad; Que oportunamente se sancionó la Ordenanza N° 9638 por la cual se regularizó parte del sector, denominado Lote K.- Que sin perjuicio de lo anteriormente señalado, resta conocer cual es el estado de situación del sector ut supra mencionado, por lo que corresponde sin más remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-V-2006; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones, se solicitó la regularización del Sector Monte Sinaí, ubicado entre calles Perez Novella y Atreuco de esta ciudad; Que oportunamente se sancionó la Ordenanza N° 9638 por la cual se regularizó parte del sector, denominado Lote K.- Que sin perjuicio de lo anteriormente señalado, resta conocer cual es el estado de situación del sector ut supra mencionado, por lo que corresponde sin más remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo cuales han sido las acciones tendientes a regularizar la situación del Sector Monte Sinaí, ubicado entre calles Perez Novella y Atreuco. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1111/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-307-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A LA OBRA DE ENTUBAMIENTO DEL DESAGÜE QUE ATRAVIESA EL SECTOR CORDÓN COLÓN - DESPACHO N°: 007/2009.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Me siento contenta de que salga este proyecto, de que el ejecutivo nos conteste porque el tema de Monte Sinai viene de larga data y la gente esta pidiendo una respuesta. Así como en diciembre se termino el tema de la ordenanza de la emergencia habitacional, seria bueno que la Unidad ejecutora empiece a contestar todas estas cosas, gracias, señor presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-307-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la situación de peligro a la que se ven sometidos los vecinos del sector Cordón Colon, ante el flujo continuo y la acumulación de agua servidas, a cielo abierto; Que familias domiciliadas en el sector Cordón Colon, manifiestan llevar años conviviendo entre basura y aguas servidas, agravándose considerablemente la situación en época estival por el olor nauseabundo e intenso que les hace temer por la salud de sus niños, ancianos y vecinos en general; Que la problemática que representa esta basura se agrava dado que bloquea el paso del desagüe a cielo abierto, que atraviesa el sector Cordón Colon; lo cual en lo inmediato anega las calles de aguas servidas con las consecuencias de contaminación sabidas; Que vecinos del lugar, manifiestan que muchas personas de otros barrios aprovechan el estado de ese espacio para arrojar sus residuos, tales como muebles viejos, colchones, chatarras y animales muertos; Que a pocos metros del lugar en cuestión, se sitúa una Iglesia evangélica que da de comer a ochenta niños los fines de semana y manifiestan su preocupación ante la plaga de roedores que los ha invadido, temiendo por la continuidad del servicio; Que el patio de la escuela N° 150, lugar donde los niños desarrollan actividades escolares, linda con una parte del desagüe, y la basura acumulada en él, provocando un foco infeccioso de gran contaminación ambiental. Que la solución a sus reclamos de años ha consistido en la limpieza del lugar con una maquina moto niveladora, y la obra de entubamiento del desagüe. Que es obligación del Ejecutivo Municipal asistir a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones, en sus derechos y libertades, protegiendo su salud, asegurando la prestación de servicios públicos, preservando, mejorando y defendiendo el medio ambiente. Pero aun así se pueden observar las injustas diferencias entre algunos barrios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y la zona céntrica de la ciudad; Que esta situación planteada por lo vecinos, lleva años y que la misma persiste sin una solución definitiva habla a las claras de una falta de planificación y voluntad política; Que se debe dar respuesta urgente y definitiva a problemáticas nocivas para la salud, generando condiciones que resguarden la seguridad y el bienestar de la población, a los fines de evitar males mayores que podamos lamentar; Que la ejecución de la obra de entubamiento del desagüe que atraviesa el sector Cordón Colon; permitirá dar una respuesta eficiente y definitiva que mejorara sensiblemente las condiciones de saneamiento ambiental; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-307-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la situación de peligro a la que se ven sometidos los vecinos del sector Cordón Colon, ante el flujo continuo y la acumulación de agua servidas, a cielo abierto; Que familias domiciliadas en el sector Cordón Colon, manifiestan llevar años conviviendo entre basura y aguas servidas, agravándose considerablemente la situación en época estival por el olor nauseabundo e intenso que les hace temer por la salud de sus niños, ancianos y vecinos en general; Que la problemática que representa esta basura se agrava dado que bloquea el paso del desagüe a cielo abierto, que atraviesa el sector Cordón Colon; lo cual en lo inmediato anega las calles de aguas servidas con las consecuencias de contaminación sabidas; Que vecinos del lugar, manifiestan que muchas personas de otros barrios aprovechan el estado de ese espacio para arrojar sus residuos, tales como muebles viejos, colchones, chatarras y animales muertos; Que a pocos metros del lugar en cuestión, se sitúa una Iglesia evangélica que da de comer a ochenta niños los fines de semana y manifiestan su preocupación ante la plaga de roedores que los ha invadido, temiendo por la continuidad del servicio; Que el patio de la escuela N° 150, lugar donde los niños desarrollan actividades escolares, linda con una parte del desagüe, y la basura acumulada en él, provocando un foco infeccioso de gran contaminación ambiental. Que la solución a sus reclamos de años ha consistido en la limpieza del lugar con una maquina moto niveladora, y la obra de entubamiento del desagüe. Que es obligación del Ejecutivo Municipal asistir a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones, en sus derechos y libertades, protegiendo su salud, asegurando la prestación de servicios públicos, preservando, mejorando y defendiendo el medio ambiente. Pero aun asi se pueden observar las injustas diferencias entre algunos barrios y la zona céntrica de la ciudad; Que esta situación planteada por lo vecinos, lleva años y que la misma persiste sin una solución definitiva habla a las claras de una falta de planificación y voluntad política; Que se debe dar respuesta urgente y definitiva a problemáticas nocivas para la salud, generando condiciones que resguarden la seguridad y el bienestar de la población, a los fines de evitar males mayores que podamos lamentar; Que la ejecución de la obra de entubamiento del desagüe que atraviesa el sector Cordón Colon; permitirá dar una respuesta eficiente y definitiva que mejorara sensiblemente las condiciones de saneamiento ambiental; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los trabajos de limpieza y mantenimiento del desagüe a cielo abierto que atraviesa el sector Cordón Colon.- ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las campañas de concientización necesarias a fin de lograr que la comunidad participe en el mantenimiento del sector mencionado en el Artículo 1º). Cumplido, vuelva.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Realmente fue necesario sacar esta comunicación desde Obras Públicas, porque nosotros tuvimos la visita del señor Torrealday y nos explico que el entubamiento de este desagüe no se va a poder llevar a cabo, por lo menos en el año 2009, y sabemos que en ese lugar hay muchas aguas servidas, hay gente que vive aledaño al lugar, hay una escuela, la 150 que su patio linda con el desagüe y la contaminación ambiental es mucha, por eso es necesario sacar esta comunicación para que el ejecutivo pueda hacer la limpieza necesaria al lugar, poner la señalizaciones que corresponde y concientizar a través de las comisiones vecinales e instituciones no gubernamentales, la tarea de no seguir arrojando residuos a espacios que están, justamente, contaminados hasta el momento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy amable. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Nada mas que para sugerir alguna corrección, en el artículo primero, después de limpieza y mantenimiento suprimir la coma, y en el segundo artículo a fin de lograr que la comunidad, creo yo que corresponde, se trabo en la lectura y creo que fue por eso, no?, sugerir nada mas que esos dos aportes. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. A consideración entonces el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1191/2008 - EXPEDIENTE N°: 5235-C-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL VALENTINA SUR RURAL. SOLICITA INSTALACIÓN DE LA RED CLOACAL LOTE 25 CALLES GATICA, IGNACIO RIVAS, VITALE Y S/ NOMBRE - DESPACHO N°: 008/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-5235-C-2007; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones mencionadas precedentemente se tramita la aprobación de la Obra "Red Cloacal Sector Ex Cooperativa Rio Grande III – Barrio Valentina Sur Rural", la cual se realizara a pedido de los vecinos; Que dentro del esquema de inversiones municipal, dicha obra se somete a recupero que afecta a los frentistas, correspondiendo encuadrar esta situación dentro del sistema de Contribución por mejoras; Que las prerrogativas que ofrece la Ordenanza N° 8933 recientemente derogada por la Ordenanza N° 11237 permite disponer los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la utilidad pública y el pago obligatorio; Que la resolución del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto ejecutivo obra en el expediente de marras y en consecuencia contiene toda la información y características, como así también las especificaciones técnicas generales y particulares para tales fines; Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos estimó el costo de la citada obra en \$498.296,80 (Pesos cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos noventa y seis con 80/100).-, lo que representaría un costo de \$188,75 (PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 75/00) por metro lineal de frente; Que sin perjuicio de lo antedicho, se ha determinado trasladar a los frentistas solamente el 50% (cincuenta por ciento) del monto establecido es decir trasladar un total de \$ 94,38 (PESOS NOVENTA Y CUATRO CON 38/00) por metro lineal de frente; Que del análisis de los presentes actuados se desprende que la distribución del costo, la forma de pago y el procedimiento adoptado se condicen plenamente con los aprobados para obras similares; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5235-C-2007; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones mencionadas precedentemente se tramita la aprobación de la Obra “Red Cloacal Sector Ex Cooperativa Río Grande III – Barrio Valentina Sur Rural”, la cual se realizara a pedido de los vecinos; Que dentro del esquema de inversiones municipal, dicha obra se somete a recupero que afecta a los frentistas, correspondiendo encuadrar esta situación dentro del sistema de Contribución por mejoras; Que las prerrogativas que ofrece la Ordenanza N° 8933 recientemente derogada por la Ordenanza N° 11237 permite disponer los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la utilidad pública y el pago obligatorio; Que la resolución del proyecto ejecutivo obra en el expediente de marras y en consecuencia contiene toda la información y características, como así también las especificaciones técnicas generales y particulares para tales fines; Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos estimó el costo de la citada obra en \$498.296,80 (Pesos cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos noventa y seis con 80/100).-, lo que representaría un costo de \$188,75 (PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 75/00) por metro lineal de frente; Que sin perjuicio de lo antedicho, se ha determinado trasladar a los frentistas solamente el 50% (cincuenta por ciento) del monto establecido es decir trasladar un total de \$ 94,38 (PESOS NOVENTA Y CUATRO CON 38/00) por metro lineal de frente; Que del análisis de los presentes actuados se desprende que la distribución del costo, la forma de pago y el procedimiento adoptado se condicen plenamente con los aprobados para obras similares; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE la Ejecución de la Obra “Red Cloacal Sector Ex Cooperativa Río Grande III – Barrio Valentina Sur Rural”, bajo el régimen de Contribución por mejoras en el marco de la Ordenanza N° 11237 y según las condiciones del Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza, para el sector comprendido por las calles: \* Félix Vitale entre Ignacio Rivas y Avda. Inspector Daniel Gatica.- \* Ing. Adolfo Pigretti entre Ignacio Rivas y Avda.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inspector Daniel Gatica.- \* René G. Favalaro entre Ignacio Rivas y Avda. Inspector Daniel Gatica.- \* Calle sin nombre entre Remigio Bosch y Avda. Inspector Daniel Gatica.- \* Ignacio Rivas entre Rene G. Favalaro y Félix Vitale.- \* Teniente Candelaria entre Calle sin nombre y Félix Vitale.- \* Remigio Bosch (ambas veredas) entre calle sin nombre y Félix Vitale.- \* Soldado Desconocido entre Calle sin nombre y Félix Vitale.- \* Avda. Inspector Daniel Gatica entre calle sin nombre e Ing. Adolfo Pigretti.- ARTICULO 2º): DECLARESE de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, las obras mencionadas en el artículo precedente, condicionado todo ello, al resultado del Registro de Oposición en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14º) de la Ordenanza N° 11237.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias necesarias derivadas de la presente Ordenanza, las que se entenderán en conjunto con las derivadas del Plan de Obras del Año 2009.- ARTICULO 4º): El Municipio realizará los aportes que corresponda por los bienes del Dominio Privado Municipal afectado por el régimen de la presente Ordenanza. En cuanto a los del Dominio Público Municipal, los podrá realizar en función de las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Obra Pública aprobada en el presupuesto municipal. Por su parte, los bienes de propiedad nacional y/o provincial tendrán el mismo tratamiento que los bienes del dominio privado municipal.- ARTICULO 5º): DE FORMA. ANEXO I "RED CLOACAL SECTOR EX COOPERATIVA RIO GRANDE III – Bº VALENTINA SUR RURAL" FRENTISTA OBLIGADO AL PAGO: Todos los responsables en los términos del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11237 de los inmuebles frentistas a la obra cuyo detalle luce a fojas 28 a 32 del Expediente N° OE-5235-C-2007.- Los listados deberán ser perfeccionados al momento de la promoción de la obra y del llamado a registro de oposición.- MEMORIA DESCRIPTIVA. PRESUPUESTO OFICIAL. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y PARTICULARES. PLAZO DE EJECUCION Y PROYECTO DE LA OBRA.- Todos los items se encuentran agregados en el legajo técnico de fojas 9 a 26 del Expediente de marras sujeto a la instrumentación que el Órgano Ejecutivo Municipal deba efectuar de conformidad a las condiciones y características técnico-constructivas, y la normativa vigente en materia de contrataciones.- PLANES DE FINANCIAMIENTO: Quedan incorporadas las presentes obras dentro del esquema previsto para el Año 2009 sujeto a reestructuración presupuestaria consignada en el Artículo 3º) de la presente Ordenanza.- COSTO TOTAL DE LA OBRA: Queda fijado el costo total de la obra en \$498.296,80 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100) sujeto al monto que surja de la contratación de la obra en los supuestos del Artículo 15º) de la Ordenanza N° 11237.- SISTEMA DE PRORRATEO: Se trasladará a los vecinos solo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la obra con distribución del monto a recuperar por metro lineal de frente de las parcelas frentistas, estimado en \$188,75 (PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 75/00) por metro lineal.-, resultando de aplicación la formula de descuento para lotes de esquina indicada en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11237, que establece un descuento del 20% (veinte por ciento).- FORMA DE PAGO PARA VECINOS FRENTISTAS: Será de hasta 60

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(sesenta) cuotas con un costo financiero total del 18% (dieciocho por ciento) anual sobre saldo en el que se consideran incluidos todo tipo de gastos, facultando al órgano ejecutivo a instrumentar los distintos planes, con la única condición de entender como tope máximo los valores mencionados en la presente ordenanza.- PLANES ESPECIALES PARA EL PAGO DE CONTRIBUCION POR MEJORAS: Se otorgarán planes especiales previo estudio socio-económico de cada situación en particular, ponderando la cuantía de la obra, y las posibilidades concretas del recupero de la inversión realizada por todo concepto, todo ello posibilitando el otorgamiento de certificado de libre deuda con carácter transitorio por períodos de dos (2) años.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1664/2008 - EXPEDIENTE N° CD-042-V-200 8 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° CONFLUENCIA. SOBRE PREOCUPACIÓN POR USURPACIÓN DE TERRENOS, Y SOLICITAN CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DOS RESERVAS FISCALES EN DICHO BARRIO. - DESPACHO N° 009/2009.**- -----

VISTO el Expediente N° CD-042-V-2008; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones los vecinos del Plan Smata ubicado en el Barrio Confluencia manifiestan su preocupación frente a la posible usurpación de dos terrenos ubicados dentro del predio de dicho plan.- Que ambos lotes son Reservas Fiscales denominados R1, ubicado entre calles Chocón, Amaranto Suárez y Arroyo Villa María y RF2 ubicado entre calles Amaranto Suárez, América y Arroyo Villa María, los cuales desde que se creó el Barrio Smata en el año 1997, han sido cuidados y forestados con esfuerzo propio de los vecinos; Que asimismo han realizado algunas obras, con fondos propios como perforaciones, instalación de equipo de bombeo, mangueras para riego, cableado portátil para la energía que suministran los propios vecinos, construcción de cancha de voley con red y de acuerdo a medidas reglamentarias; Que se ha venido ejecutando una importante forestación y sembrado de césped, con lo que son reservas que en realidad se hallan consolidadas como espacios verdes y lugar de juegos para jóvenes y niños del barrio; Que por ello este Cuerpo ha analizado la viabilidad de destinar una de las reservas fiscales a la construcción de un Polideportivo de Uso comunitario y desafectar la segunda reserva fiscal y afectarla a espacio verde, con lo cual se cumpliría un doble fin: social y de prevención de posibles usurpaciones; Que en este sentido corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que por el área que corresponda evalúe el Proyecto de Ordenanza que como Anexo I, se adjunta al siguiente Proyecto de Comunicación, a fin de viabilizar el pedido de los vecinos del sector; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-042-V-2008; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones los vecinos del Plan Smata ubicado en el Barrio Confluencia manifiestan su preocupación frente a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posible usurpación de dos terrenos ubicados dentro del predio de dicho plan.- Que ambos lotes son Reservas Fiscales denominados R1, ubicado entre calles Chocón, Amaranto Suárez y Arroyo Villa María y RF2 ubicado entre calles Amaranto Suárez, América y Arroyo Villa María, los cuales desde que se creó el Barrio Smata en el año 1997, han sido cuidados y forestados con esfuerzo propio de los vecinos; Que asimismo han realizado algunas obras, con fondos propios como perforaciones, instalación de equipo de bombeo, mangueras para riego, cableado portátil para la energía que suministran los propios vecinos, construcción de cancha de voley con red y de acuerdo a medidas reglamentarias; Que se ha venido ejecutando una importante forestación y sembrado de césped, con lo que son reservas que en realidad se hallan consolidadas como espacios verdes y lugar de juegos para jóvenes y niños del barrio; Que por ello este Cuerpo ha analizado la viabilidad de destinar una de las reservas fiscales a la construcción de un Polideportivo de Uso comunitario y desafectar la segunda reserva fiscal y afectarla a espacio verde, con lo cual se cumpliría un doble fin: social y de prevención de posibles usurpaciones; Que en este sentido corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que por el área que corresponda evalúe el Proyecto de Ordenanza que como Anexo I, se adjunta al siguiente Proyecto de Comunicación, a fin de viabilizar el pedido de los vecinos del sector; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice el pedido efectuado por los peticionantes del sector Smata del Barrio Confluencia, de acuerdo al Proyecto de Ordenanza que, como ANEXO I, forma parte de la presente. Cumplido, vuelva.-  
ARTICULO 2º): DE FORMA.- ANEXO 1 PROYECTO DE ORDENANZA -  
VISTO: El Expediente N° CD-042-V-2008; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones los vecinos del Plan Smata ubicado en el Barrio Confluencia manifiestan su preocupación frente a la posible usurpación de dos terrenos ubicados dentro del predio de dicho plan.- Que ambos lotes son Reservas Fiscales denominados R1, ubicado entre calles Chocón, Amaranto Suárez y Arroyo Villa María y RF2 ubicado entre calles Amaranto Suárez, América y Arroyo Villa María, los cuales desde que se creó el Barrio Smata en el año 1997, han sido cuidados y forestados con esfuerzo propio de los vecinos; Que asimismo han realizado algunas obras, con fondos propios como perforaciones, instalación de equipo de bombeo, mangueras para riego, cableado portátil para la energía que suministran los propios vecinos, construcción de cancha de voley con red y de acuerdo a medidas reglamentarias; Que se ha venido ejecutando una importante forestación y sembrado de césped, con lo que son reservas que en realidad se hallan consolidadas como espacios verdes y lugar de juegos para jóvenes y niños del barrio; Que por ello este Cuerpo ha analizado la viabilidad de destinar una de las reservas fiscales a la construcción de un Polideportivo de Uso comunitario y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desafectar la segunda reserva fiscal y afectarla a espacio verde, con lo cual se cumpliría un doble fin: social y de prevención de posibles usurpaciones; Que en este sentido corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que por el área que corresponda evalúe el Proyecto de Ordenanza que como Anexo I, se adjunta al siguiente Proyecto de Comunicación, a fin de viabilizar el pedido de los vecinos del sector; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - SANCIONA LA SIGUIENTE - ORDENANZA: ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar la reserva individualizada como Reserva Fiscal, ubicada entre las calles Chocón, Amaranto Suárez y Arroyo Villa Maria del Barrio Confluencia – Sector Smata; Nomenclatura Catastral Nº 09-20-080-4669-0000.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar el predio que se individualiza con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-4669-080-0000.- ARTICULO 3º): DESTINASE la Reserva Fiscal RF 2, individualizada con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-080-4669-0000 ubicada entre calles Chocón, Amaranto Suárez y Arroyo Villa Maria del Barrio Confluencia – Sector Smata; para uso exclusivo de polideportivo de uso Comunitario.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA Nº: 0494/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-077-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. REITERANSE LAS COMUNICACIONES 083/07 Y 058/08 - REFERENTE A VARIAS OBRAS SOBRE AVDA. ARGENTINA -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 067/2009.- V I S T O: La Comunicaciones Nº 083/2007 y la Nº 058/2008, y, CONSIDERANDO: Que a pesar de dichas Comunicaciones que fueran aprobadas por unanimidad de este Cuerpo en las Sesiones del día 23 de agosto del 2007 y el 10 de abril del año 2008, la situación vial y de anarquía en la circulación vehicular existente sobre Avenida Argentina al 900 en su intersección con San Juan prácticamente continúa siendo la misma.- Que de la primera Comunicación sancionada por este Cuerpo prácticamente ya han transcurrido dos años y no se le ha dado una solución al grave problema de tránsito allí existente.- Que no podemos olvidar que en estas intersecciones perdió la vida una persona durante el año 2007 y no podemos esperar que ocurra otra desgracia para tomar medidas al respecto.- Que el único cambio observado es el de algún Inspector de Tránsito que trata de encauzar el tránsito en la zona.- Que las escuelas que funcionan en este lugar son de altísima concurrencia de niños que asisten a las escuelas con sus respectivos padres transitando como peatones, además de la gran cantidad de automóviles particulares y transportes escolares que dejan y buscan niños de estas escuelas, esto sin tomar en cuenta el gran movimiento vehicular y peatonal que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene el Supermercado existente en el mismo lugar, sin olvidar los grandes gimnasios oficiales que funcionan en el mismo sector.- Que nuevamente ha comenzado otro ciclo escolar y ya se perdieron dos oportunidades de solucionar este problema de tránsito en época de vacaciones escolares.- Que el uso diario de la calle San Juan ha derivado en vicios o contravenciones a las normas de tránsito en dicha arteria que no son corregidos ni observados por el personal actuante en la zona, tal el caso del giro a la izquierda para retomar el sentido de circulación inverso sobre la misma calle San Juan, utilizando la isleta existente en el centro de dicha calzada, lo que en la práctica significa el giro en "U", lo que se encuentra expresamente prohibido, al igual que el de estacionar sobre el lado izquierdo de ambas calzadas de circulación.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): REITERASE la Solicitud emitida por Comunicación N° 083/2007 y 058/2008 de este Cuerpo al Órgano Ejecutivo Municipal para que disponga la realización de las obras necesarias sobre la Avenida Argentina, de manera de concretar lo siguiente.- \*Que la Plazoleta existente sobre la Avenida Argentina entre la calles Antártida Argentina- Islas Malvinas y la calle Periodistas Neuquinos, identificada con el nombre de Soberanía Nacional- Espacio Verde N° 374, sea unificada con la Plazoleta de Avenida Argentina entre Periodistas Neuquinos y su cruce con San Juan- República de Italia, identificada con el nombre de Dr. René Favalaro- Espacio verde N° 373 de manera de cerrar la circulación vehicular por el medio de las plazoletas indicadas, en la finalización de la calle Periodistas Neuquinos y su intersección con Avenida Argentina.- \*Que se instalen los semáforos correspondientes en el cruce de Avenida Argentina y San Juan- República de Italia, de manera tal que el semáforo de corte sobre calle San Juan- República de Italia en sentido Este-Oeste o viceversa sea de dos movimientos de forma tal de permitir el giro a la izquierda sobre la Avenida Argentina. En cuanto al semáforo de corte sobre la Avenida Argentina deberá ser de un solo corte en ambos sentidos, ya que el giro a la izquierda sería ordenado por la plazoleta existente en el centro de calzada sobre Avenida Argentina.- \*Que se demarquen en forma clara y precisa las Sendas Peatonales de dicho cruce de acuerdo con las normas de tránsito en vigencia.- \*Que se extienda la colocación de la Isleta existente sobre la calle San Juan en sus intersecciones con Avenida Argentina y sobre calle Buenos Aires, de manera tal que se imposibilite físicamente la circulación vehicular para girar en "U" en este sector.- \*Que se coloque un señalamiento vial que PROHIBA expresamente el giro a la izquierda en las citadas arterias.- \* Que se coloquen carteles con la expresa prohibición de estacionar sobre el lado izquierdo del sentido de circulación vehicular sobre la calle San Juan y primer cuadra de República de Italia.- \* Que se realicen los controles periódicos de cumplimiento de las normas de tránsito en este sector en diferentes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

horarios.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar voy a hacer una aclaración de forma, justamente el artículo de forma es artículo segundo. Y este error de forma justamente surge porque este proyecto viene siendo presentado por el suscripto en los últimos tres periodos legislativos, con este, y se debe justamente a que en el año 2007 se produjo una muerte allí, en ese sector, y la idea es evitar que volvamos a tener otra desgracia. De manera que reitero, por tercera vez consecutiva, a ver si en el año 2009 logramos tener la concreción de esta obra que realmente no es muy cara, yo creo que no afecta mucho al presupuesto municipal, se trata de una decisión política mas que nada y de mayor control vehicular, porque del año 2007 a esta fecha se sigue aumentando la circulación peatonal, vehicular, de escuelas, de gimnasios, etcétera sobre un sector muy complicado de la ciudad, así que esperemos que este año tengamos suerte, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. A consideración entonces el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0500/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-079-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE INTERCEDA ANTE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y LA LEGISLATURA SOBRE EXIMIR DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INGRESOS BRUTOS A EMPRESAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 57/2009.- V I S T O: El inminente llamado a licitación de un nuevo Servicio de Transporte Colectivo en la Ciudad de Neuquén, y CONSIDERANDO: Que en el Sistema de Transporte Colectivo vigente y en el próximo a licitar se encuentra prevista una Tarifa Diferenciada destinada al traslado de alumnos de las escuelas primarias y secundarias denominado Boleto Escolar.- Que en la metodología de costos por la cual se determina el costo y tarifa del Transporte Colectivo, los denominados Boletos Escolares influyen en gran medida en su resultado.- Que la diferencia de costo determinante del Boleto Estudiantil es solventado por prácticamente todos los contribuyentes de la ciudad, mediante los subsidios que aporta al Sistema el Gobierno Municipal; pero además por todos los usuarios directos del transporte que lo hacen a través del pago de la tarifa establecida que ya contempla ese ítem.- Que el Gobierno de la Provincia es el responsable primario de la Educación Pública, lo que se encuentra establecido en la Constitución de la Provincia del Neuquén.- Que a través de esta obligación el Gobierno Provincial afronta los costos del Transporte Escolar en gran parte de la Provincia.- Que sin dudas la mayor cantidad de alumnos de escuelas públicas y el mayor movimiento de traslado de ellos se produce en Neuquén Capital.- Que a pesar de esto la Administración Provincial está totalmente ausente en la ecuación resultante de la Tarifa del Transporte Colectivo en nuestra Ciudad.- Que es necesario que la Administración

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Provincial, a través de un aporte indirecto como sería la eximición de un Impuesto, esté presente en el transporte de niños y adolescentes trasladados a las distintas escuelas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en uso de las facultades establecidas en el artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE:

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial y ante la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, se exima a la/s futura/s Empresas Concesionarias del Servicio Público de Transporte Colectivo en la Ciudad de Neuquén, del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, cuyo monto equivalente deberá ser volcado a ingresos de las empresas prestatarias del servicio y considerado así en la metodología de costos de la Tarifa del Servicio.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Esta comunicación se basa en la aplicación del boleto escolar concretamente, dentro del servicio de colectivo en la ciudad, y que es un ítem que pesa mucho sobre la metodología de costos. No debemos olvidarnos que la ciudad de Neuquén cuenta, creo que ya, con el boleto mas barato de transporte escolar, lo cual es un orgullo para todos los neuquinos que posibilita a todos los chicos de prácticamente todos los barrios trasladarse a las escuelas que cada uno elige por alguna razón en particular, que no vamos a entrar a analizar, pero lo cierto es que acá tenemos muchísimos traslados de escolares diariamente, y que el municipio en la actualidad esta aportando alrededor de 3 millones de pesos para subvencionar este costo diferencial del boleto escolar. En el resto de la provincia, prácticamente, el gobierno provincial asume por si solo el costo de transporte escolar, esto no lo podemos desconocer, porque los municipios del interior no se hacen cargo de eso, pero en este caso en Neuquén capital ocurre lo contrario, y el monto que abona la empresa, en este momento Indalo, que es la única empresa que tenemos en este momento esta alrededor de los 400 y 600 mil pesos por año que esta abonando de ingresos brutos, entonces de esta forma, si esto se hiciera factible, si se pudiera concretar el gobierno provincial estaría aportando este monto, que dejaría de percibir en realidad, como ingresos brutos, en forma indirecta estaría aportándolo al costo del boleto escolar, y yo en este caso lo haga a través de una comunicación porque entiendo que se debe dar un acuerdo político, podemos decir, principalmente, entre el gobierno de la ciudad y el gobierno provincial y acordar los términos de esta eximición de impuestos y no hacerlo a través de una norma que imponga esto, dentro de la ciudad, porque seguramente nos encontraríamos con algunos otros pretextos para que no se lleve a cabo. De manera tal de que entiendo que este es el momento mas oportuno para hacerlo y para que el ejecutivo municipal tome cartas, en forma urgente, en este tema, porque la idea es que con la nueva prestación del servicio de colectivos que podamos tener pronto, esperemos, entra en vigencia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ya esta eximición de impuestos y se logre así que, no solamente los contribuyentes de la ciudad de Neuquén, no solo los usuarios sino también todos los contribuyentes, porque los subsidios municipales salen del bolsillo de todos los ciudadanos de Neuquén, no solamente estos aporten sino que lo haga también el gobierno provincial, respetando, inclusive, entiendo la constitución provincial que establece la obligatoriedad, y que el gobierno de la provincia debe asegurar, el derecho a la educación a todos los niños, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, vamos a acompañar este proyecto de Comunicación, en virtud de que entendemos de que el razonamiento que hace el concejal Muñoz es lo mas acertado y adecuado, el componente de ingresos brutos es un componente que se suma en la metodología de costos encareciendo, o el boleto por un lado a sus usuarios, o encareciendo el subsidio que tiene que aportar el municipio de la ciudad de Neuquén, con lo cual se dan dos situaciones que no resultan fácil de encontrar en otro tipo de impuestos, que un estado le pague un impuesto a otro, en el caso del subsidio municipal a la provincia o que un contribuyente, en este caso un usuario o consumidor del servicio, pague el impuesto sobre los ingresos brutos, que es un impuesto que esta pensado para que lo paguen las empresas, y que dentro de otras actividades es de difícil traslación de manera directa al precio final de los productos, con lo cual lo vamos a acompañar, entendiendo también que lleva el mismo espíritu que la comunicación que este Cuerpo aprobó y que en ese sentido presente yo el 13 de julio del 2004, solicitando exactamente lo mismo, y también recoge el espíritu del proyecto de ley que presentamos junto con el ex diputado Eduardo Mestre en el año 2006, donde presentamos un proyecto de ley para modificar el código fiscal de la provincia y establecer directamente la exención, así que bueno, esperemos que este Cuerpo y en esta oportunidad el concejal Muñoz tenga mas suerte que yo en ese sentido, así que señor presidente vamos a acompañar, manteniendo la coherencia que hemos venido expresando desde el año 2004 a la fecha y estando siempre en los lugares que solemos frecuentar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0480/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-073-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. DONAR CON CARGO A LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA EL LOTE 6, MANZANA 1, N.C. N° 09-20-065-9281-0000 DEL BARRIO SANTA GENOVEVA .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, simplemente quería, acá se produjo un debate en ese momento en la comisión con respecto al destino de las comisiones, de donde tenia que ir el proyecto, y en un primer momento el director general de Legislación planteaba la comisión de Obras Publicas, como es una donación de un bien, bien razonaba el concejal Bermúdez tenia que estar en la comisión de Hacienda, al final convenimos que lo importante es como lo vamos a redactar y como vamos a, de encontrar un acuerdo, poner las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

garantías a las restricciones que pueda tener las donaciones, que en estos casos tiene que ver con la tierra a instituciones, pero nada mas a modo informativo, hay muchos antecedentes de porque la primera intención fue Obras Publicas, tenemos acá donaciones o cesiones al Consejo Provincial de Educación, del lote 14, de la manzana G, chacra 83 salió de la comisión de Obras Publicas, la desafectación de un espacio verde y también donado para una escuela publica también salió de la comisión de Obras Publicas, en el caso de Luncec que fue una titularización de tierras también salió de la comisión de Obras Públicas, y al obispado también salió de la comisión de Obras Publicas la donación del lote A, de la manzana S7, simplemente para evitar la discusión y de ultima que los concejales de ambas comisiones participen, porque también es cierto que estamos donando patrimonio del municipio, porque tiene que ver con bienes inmuebles, simplemente para tratar de buscar de que todos participen y que puedan hacer el mejor de los aportes. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. En realidad el debate en Labor parlamentaria, entiendo quedo zanjado, iba a ir a la comisión de Hacienda, en segundo lugar si siempre ese tipo de cosas se enviaron mal a una comisión no puede ser eso un buen antecedente para que se vuelva a hacer mal las cosas, creo que corresponde ir a Hacienda y así quedó, así que me parece que no hay debate en ese sentido, por lo menos en Labor Parlamentaria, obviamente acá los concejales, todos, tienen el derecho de votar lo que mas les parezca, pero me parece que en Labor Parlamentaria este proyecto iba a ir a la comisión de Hacienda, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Coincidir con los términos del concejal Bermúdez, y celebro este proyecto porque este es un predio que hace tiempo se le esta dando a la iglesia y creo que van por el piso noveno o el penthouse así que creo que, tarde o temprano, deberíamos cederle la tierra, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: o sea porque le metemos pisos, tenemos. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo fui el que planteo que pase a Obras Publicas junto con otro que también vamos a tener la misma discusión, entiendo que como es la cesión de un terreno fiscal tiene que ir a la comisión de Obras Públicas, pero además entiendo que en la comisión hemos planteado ya un criterio con respecto a este tipo de cesiones o de donaciones porque fueron tratados, a lo largo del trabajo en la comisión, algunos proyectos similares y ahí fue que se definió, después de un debate muy rico donde todos aportaban, un criterio específico y en actitud de respeto a los integrantes de esa comisión que son los que resolvieron este criterio, en temas que ya tratamos y en temas que tenemos en carpeta y sabemos que van a venir, es que yo pedía que vaya a la comisión de Obras Públicas donde ya hemos planteado casos similares, es por eso que pido ese tratamiento en esto y en uno que va a venir mas adelante, ese destino, perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: Yo lo que quise hacer es buscar una decisión donde pudiéramos participar, era a los efectos de hacer un aporte. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Sí, gracias, señor presidente. Yo voy a leer el artículo 62 del reglamento interno que dice comisión de Obras Publicas y urbanismo – Competencia, corresponde a la comisión de Obras Publicas dictaminar en todo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo que se relacione con código de planeamiento, código de edificación, reglamentación de loteos, reserva inmobiliaria municipal, contratos de obras publicas, emprendimientos especiales, todo lo que se relacione con la concesión, autorización, reglamentación y ejecución de la obra publica, dictaminar sobre las acciones de urbanización, loteos, tratados de accesos, corredores, etc. Yo creo que esta claro la competencia de la comisión a la que tiene que ir este expediente y si es necesario podemos leer también la de la comisión de Hacienda, pero me parece que no es necesario, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Es claro de la lectura del reglamento que hizo el concejal Muñoz que corresponde ir a la comisión de Hacienda, en virtud de que esto no se trata de un loteo, esto no se trata de una urbanización, estamos hablando de una donación, una donación es un desprendimiento patrimonial, y un desprendimiento patrimonial es un recurso y los recursos se tratan en la comisión de Hacienda, por otra parte cuando el reglamento habla de reserva municipal, la reserva municipal esta establecido creo en el articulo 44 de la Carta Orgánica municipal y no existe reserva municipal en el municipio de la ciudad de Neuquén, a mi me gustaría que el presidente de la comisión de Obras Públicas se preocupe porque el intendente de la ciudad de Neuquén haga hacer cumplir esa ordenanza, situación que quisimos hacer cumplir con el pedido de interpelación al secretario Gamarra, que no pudimos porque no tuvimos los votos, así que en ese entendimiento es que queremos tratar estos expedientes en la comisión de Hacienda, como corresponde reglamentariamente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Nada, para ver si podemos saldar este inconveniente, si hay posibilidades de que este expediente vaya a las dos comisiones, como ya se ha realizado en otras oportunidades. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno consideramos que es oportuno que este expediente vaya a la comisión de Hacienda, es lo que se hablo en Parlamentaria, y tomando un poco el fundamento que se ha planteado estamos hablando de una donación, así que nos parece realmente que ese es el lugar y bueno, es donde se debe tratar este tema, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. En realidad no entiendo cual es la discusión, o si, o hay susceptibilidades o algunos piensan que son mejores que otros, particularmente puedo hablar en representación de la concejal Páez y yo, como estamos en las dos no tenemos ningún problema de que se defina, pero verdaderamente ustedes tienen un espacio, los presidentes de bloque, y si hay una decisión al respecto me parece que hay que respetarla y votar, así que yo, en ese aspecto, me parece que tenemos que avanzar , gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, nadie dijo lo contrario, simplemente el prosecretario legislativo lo lee y dice, en Labor Parlamentaria se decidió el pase a la comisión de Hacienda, esto fue lo que dijo el prosecretario, ratificando lo que había pasado en la, como se produjo un debate ahí, yo pedí buscar los antecedentes de porque, en un primer momento, se había argumentado Obras Publicas, es mas yo tengo anotado en mi carpeta, primero Obras Publicas, después Hacienda, fue con el animo de hacer

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un aporte y entendiendo que tenemos que tomar una decisión sobre un tema que hemos debatido en otras oportunidades y que acá vamos a tener que buscar, como yo le decía recién al concejal, las garantías de retroceso en caso de que instituciones a las que se les pueda, hipotéticamente, dar la titularidad de la tierra, desaparezcan como tales y aparezca alguno haciendo negocio con la tierra pública, nada más que esto, pero fue en el ánimo de aportar, no para generar más debate, sino simplemente porque nosotros, desde presidencia en un primer momento dijimos Obras Públicas, entonces para buscar los antecedentes que están acá, la tierra, que tampoco fue un loteo, del obispado también se entregó de la misma manera y por Obras Públicas. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Nosotros, porque por ahí a aquellos partidos que son unipersonales se les resulta mucho más fácil instalar esta discusión, y en ese aspecto me parece que nosotros vamos a ser orgánicos al mandato que le damos a nuestro presidente de bloque y vamos a adelantar nuestra aprobación para que este expediente vaya a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, listo. A consideración, entonces, por el pase a la comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0474/2009 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE UNA RADIO MUNICIPAL DE FRECUENCIA MODULADA (FM) .- -**  
En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: esta bien esto? Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0508/2009 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PROYECTO DE RESOLUCION. SOBRE IMPONER EL NOMBRE DE CONCEJAL ALBERTO DOMINGUEZ AL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD .- -----**  
En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0504/2009 - EXPEDIENTE N° CD-081-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR-UNE-MLD SUR -PJ-UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER FORO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES.-**  
En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 017/2009.- V I S T O: Vista la Ordenanza N° 7680, la realización del Primer Foro por los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, denominado "Migración y vejez", y; CONSIDERANDO: Que dicho foro se realizará en nuestra ciudad el día lunes 27 de abril del corriente, entre las 09:30 y las 19:30 horas.- Que es organizado por la Clínica de Migración y Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Comahue, Pastoral de Migraciones del Obispado de Neuquén, Comisión Interna de Acción Social del Concejo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deliberante de la Ciudad de Neuquén y la Oficina Municipal de Migración y Desarrollo de la Municipalidad de Neuquén.- Que cuenta además con el auspicio del Centro de Estudios y Capacitación (CEC) de Santiago de Chile, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) de Buenos Aires, la Oficina de Promoción y Difusión de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación Argentina.- Que la realización de dicho evento tiene la finalidad de analizar la situación de aquellas personas que han alcanzado la condición de adultos mayores fuera de su país de origen, con las consecuencias que en todo sentido esta condición puede involucrar.- Que a partir del mismo nace la posibilidad de articular acciones interinstitucionales, intermunicipales e interestatales, destinadas a mejorar la condición de este segmento poblacional en distintas ciudades.- Que nuestra Carta Orgánica, en su Artículo 20º dispone que “La Municipalidad promoverá la atención de las personas de la tercera edad para dignificar sus condiciones de vida, contribuyendo a la conservación de la plenitud de sus facultades físicas y psíquicas, así como su integración familiar y social” y “promoverá acciones hacia la comunidad, que generen una cultura receptiva e integradora de las personas de la tercera edad y su participación en el diagnóstico, planificación y ejecución de las acciones que los tengan como destinatarios”.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 7680, la realización del Primer Foro por los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, denominado “Migración y vejez”, a llevarse a cabo el día lunes 27 de abril del corriente año.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Gerban tiene la palabra. **CONCEJAL GERBAN:** Gracias, señor presidente. Este foro llevo la invitación y todo para que la hagamos a través de la comisión de Acción Social la semana pasada, dada la circunstancia que tuvimos una reunión de Servicios Públicos el martes, se suspendió la reunión de la comisión de Acción Social porque estábamos todos trabajando con el tema de servicios públicos, así que por ahí si hay algun concejal que diga que no hubo debate de si se hacia o no se hacia el foro y no paso por la comisión, fue por falta de tiempo, pero creo que esta bueno que trabajemos en estas cosas, y no solamente que usemos a los extranjeros en épocas de elecciones, cuando hay que ir a buscarlos para votar, para las elecciones de concejales, sino que trabajemos en serio de varias cosas. Así que están todos los concejales invitados, el día lunes se va a hacer este foro, gracias, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Bien, alguien mas va a hacer uso de la palabra? Bueno, simplemente para conocimiento de la concejal Gerban, quien les habla, como subsecretario de gobierno estuvo al frente del área de migraciones, adherimos a un programa nacional que tiene que ver, justamente, con la integración, apoyamos inclusive una iniciativa de residentes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

chilenos en la Argentina buscando el voto a distancia, están incluidos los vecinos, como en este caso, que son residentes en nuestra ciudad, extranjeros, están incluidos en todos los programas de tercera edad de la municipalidad de Neuquén, entre ellos aquellos que protegen a la tercera edad de incidentes cardíacos como también a aquellos que estuvieron cubiertos, durante mucho tiempo con la asistencia odontológica general para la tercera edad, fundamentalmente a aquellos que no tenían ningún tipo de cobertura. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, en el mismo sentido, señor presidente. Creo que esta claro que estamos acompañando esta iniciativa desde el bloque de la UCR, toda vez que yo he firmado el proyecto de declaración, convencida de que esta es un actividad por demás interesante, importante, sobre todo en los tiempos que corren, yo lo único que me parece que no debemos hacer es tomar decisiones por una comisión que no pudo reunirse, por los motivos que ya explico la concejal Gerban, con lo cual acompañe plenamente la actividad, firmo el despacho de la declaración de interés y acompañe la actividad, sin que por ello pueda yo responsabilizar a la comisión de Acción Social, en su totalidad, pues de hecho no nos pudimos reunir porque no fue posible el día martes dado que se realizó la comisión de servicios públicos, por todos conocido, donde participamos todos. Reitero mi acompañamiento y reitero mi pensamiento respecto de la importancia de esta actividad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Y esta bueno que usted diga todo esto, el historial, porque yo estuve buscando y se que cuando hay que hablar de historia usted siempre sale con el as bajo la manga, y sería muy bueno que este día, el lunes, exponga todas estas cosas que es muy bueno saberlo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, seguramente la Pastoral de Migraciones va a traer la ley de migraciones hecha por nosotros. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Sí, gracias, presidente. No, simplemente me parece que en el, en lo que establece el reglamento interno, también es el pedir la palabra entonces el uso y en respetar el uso de la palabra, si se van a hacer observaciones sobre distintos temas, me parece que no es lo correcto, entonces en esto y en todos los temas me parece que hay que, desde presidencia, cuando se están haciendo observaciones en forma permanente me parece que sería bueno también el pedir el uso de la palabra, como lo hacemos todos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0382/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-050-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PEATONALES EN INTERSECCIÓN CALLE MITRE Y SANTA CRUZ, SARMIENTO Y SAN LUIS, SARMIENTO Y LA PAMPA.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN Nº 075/2009.- V I S T O: La preocupación planteada por los vecinos ante el peligro existente por el tránsito imperante, en las calles Mitre y su continuación Sarmiento e intersecciones.- CONSIDERANDO: Que es necesaria la implementación en forma urgente de semáforos peatonales, que posibiliten el tránsito seguro de quienes circulan como peatones por dichas arterias.- Que la realidad que muestra la crónica diaria evidencia, la necesidad de diseñar para revertir la situación actual y futura.- Que es deber del estado municipal preservar al integridad física de los ciudadanos.- Que resulta una necesidad prioritaria trabajar con prevención, promoción y cambios de actitudes en el área de seguridad vial, valorando la vida individual y colectiva.- Que es necesario tomar los recaudos necesarios a fin de evitar accidentes.- Que es fundamental la importancia de reeducar a los automovilistas a través de semáforos peatonales.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, ejecute en forma urgente la instalación de semáforos peatonales en las intersecciones de calle Mitre y Santa Cruz, Sarmiento y San Luís, Sarmiento y La Pampa. Ver ANEXO I.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA Nº: 0405/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-054-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE VERIFIQUE NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL TERRENO UBICADO EN POMONA, LAMARQUE, PELAGATTI Y SATURNINO TORRES DEL Bº CONFLUENCIA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 074/2009.-V I S T O: La problemática planteada por los vecinos del Barrio Confluencia y; CONSIDERANDO: Que los mismos solicitan la limpieza del terreno ubicado en calles Pomona, Lamarque, Pelagatti y Saturnino Torres.- Que actualmente el lugar se encuentra con residuos domiciliarios, escombros, artefactos eléctricos, etc.- Que frente a este lote se encuentra ubicado el Jardín de Infantes Nº 49; donde asisten numerosos niños.- Que esto ocasiona serias consecuencias en la salud de los niños y vecinos de las viviendas aledañas, ya que genera un constante foco infeccioso, por lo cual es imprescindible solucionar esta problemática.- Que es necesario verificar quien es el propietario del lote, a fin de intimarlo a realizar las tareas de limpieza pertinentes.- Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la salud de los vecinos priorizando aquellas tareas que mejoren su calidad de vida.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Inciso 19) e Inciso

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

33), determina: “Promover y proteger la salud” y “Preservar, mejorar y defender el ambiente” respectivamente.- Que la Carta Orgánica Municipal artículo 85º) establece que son atribuciones y deberes del Intendente Municipal Inciso 12) “suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que fueran solicitados”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, verifique quién es el propietario del terreno ubicado entre calles Pomona, Lamarque, Pelagatti y Saturnino Torres del Barrio Confluencia.-

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal intime al propietario a realizar las tareas de limpieza del mencionado terreno, en un todo de acuerdo a la normativa municipal vigente y bajo los apercibimientos allí previstos.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo acerca de la efectivización de lo aquí solicitado.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0406/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-055-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 11036 - ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACION N° 073/2009.- V I S T O: La situación planteada por vecinos de la Ciudad de Neuquén, en relación a la proliferación de los animales domésticos abandonados en la vía pública y; CONSIDERANDO: Que en el mes de Mayo del año 2008, se sancionó la Ordenanza N° 11036, publicada en fecha 13 de junio del mismo año, la que se encuentra en vigencia.- Que en dicha ordenanza se expresa que la prevención es la mejor manera de evitar la superpoblación de animales domésticos.- Que los vecinos de la ciudad Neuquén, manifiestan no ver reflejado en la comunidad acciones tendientes a cumplimentar la ordenanza referida.- Que además el sistema de adopciones que estipula la ordenanza mencionada, no funciona adecuadamente, ya que el horario para la realización de dicho trámite es limitado, sumado a la distancia donde deben dirigirse a tal fin, asimismo algunos vecinos declaran que al llegar al lugar, se encuentran con un galpón húmedo, oscuro, falta de higiene y de gran precariedad, donde están alojados los animales.- Que día a día se observa mayor cantidad de animales domésticos en la vía pública, que dan aspecto de abandono.- Que se encuentran restos de animales, en terrenos baldíos, calles, plazas, etc. que conllevan a poner en riesgo a la ciudadanía por el peligro de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contagio de enfermedades.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área que corresponda, remita informe con carácter de urgente, sobre las acciones implementadas desde la sanción de la Ordenanza 11036. (ANEXO I).- ANEXO I



CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0407/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA LIMPIEZA DEL SECTOR COMPRENDIDO POR CALLES PRINGLES Y MAGALDI - CORDÓN COLÓN -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 076/2009.- V I S T O: La recurrente demanda efectuada por los vecinos del Sector Cordón Colon, ante focos peligrosos, insalubres y de infección inminente, comprendidos entre las calle Pringles y Magaldi; y CONSIDERANDO: Que mediante Expediente CD -269 -B- 2008, se emite un proyecto de comunicación solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal, a realizar la limpieza del sector comprendido en el espacio geográfico denominado Cordón Colon, entre las calles Pringles y Magaldi.- Que los vecinos entienden que una gran parte de residentes del sector no se comprometen con el cuidado, ni entienden los problemas de salud que puede acarrear el cúmulo de basura.- Que este es el único espacio de esparcimiento con que cuentan los niños del barrio, lo que hace temer por la salud de los mismos, ante el riesgo de contaminación.- Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Capítulo III Competencias Municipales, promover y proteger la salud, fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas. Asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos, preservar, mejorar y defender el ambiente.- Que se deben elaborar campañas de concientización dirigida a los vecinos, sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y sobre las enfermedades a las que se ven expuestos todos, si no se toma conciencia real del problema de la basura.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda a realice la limpieza del sector comprendido en el espacio geográfico denominado Cordón Colon, entre las calles Pringles y Magaldi. (ANEXO I). ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal por intermedio del área que corresponda, ejecute campañas de concientización dirigidas a la comunidad, respecto de la importancia del cuidado del medio ambiente.-

ANEXO I



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0408/2009 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS EN EL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS EN LAS CALLES BORLENGHI Y FORMOSA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 072/2009.- V I S T O: La situación planteada por vecinos de un sector del Barrio Provincias Unidas, ubicado entre las calles Río Quinto, Borlenghi y Formosa; y. CONSIDERANDO: Que los mismos manifiestan habitar los terrenos en situación irregular, habiendo construidos viviendas precarias por esfuerzo propio.- Que debido a esta circunstancia no han podido realizar la conexión del servicio de gas, agravándose su situación ante la inminente llegada de la estación invernal; en la actualidad cuentan con servicio de agua y luz en forma irregular.- Que al iniciar los trámites de solicitud para la conexión del servicio de gas; se les solicita la correspondiente tenencia de los terrenos involucrados.- Que los mismos aseguran que anteriormente los terrenos fueron ocupados por otros vecinos.- Que se verifica la existencia del expediente CD-014-V-2005 donde seis familias notificaban al Ejecutivo Municipal, la toma de dichos terrenos, y según respuesta, los mismos pertenecen a un particular y se sugiere a los ocupantes inscribirse en el registro de postulantes de tierras.- Que así mismo los vecinos refieren haber tenido la visita de funcionarios municipales, quienes les manifestaron que realizarían las gestiones pertinentes para la regularización de los mismos.-Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en de lo establecido en el artículo N° 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, considere evaluar las situaciones de los vecinos que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ocupan actualmente los terrenos mencionados y remita a la brevedad posible a este Cuerpo Deliberativo informe de las acciones a ejecutar respecto de la situación de estas familias.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0409/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-058-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NOGOYA ENTRE COLLÓN CURÁ Y RUFINO ORTEGA DEL BARRIO HUILICHES .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACION N° 071/2009.- V I S T O : La inquietud y preocupación de vecinos del barrio Huiliches, alumnos y padres de niños que asisten al CPEM N° 47, y, CONSIDERANDO: Que en el predio ubicado sobre calle Nagoya, entre calles Collón Cura y Rufino Ortega se observa una cantidad de malezas y gran cúmulo de residuos, como así también animales muertos.- Que dicho lugar, es paso continuo para estudiantes que asisten al CPEM N° 47, y en especial los que proceden del barrio el progreso.- Que la altura de las malezas que rodean dichas calles y el material de desechos acumulados constituyen un peligro inminentes, no solo a la integridad, si no también a la salud de la comunidad en general.- Que los terrenos sin cerco perimental y con malezas denominados baldios, son aprovechados circunstancialmente como refugio a personas para cometer delitos: produciendose asi la inseguridad constantes para con los transeuntes.- Que con la llegada de las estaciones otoño invierno compromete aún mas la situación de los mismos, al no contar con la iluminación correspondiente.- Que es imprescindible, realizar en forma urgente la limpieza y desmalezamiento del predio referenciado no sólo para favorecer la seguridad de las personas, sino para preservar la ecología y el medio ambiente como forma de promoción y protección de la salud de la comunidad.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal, según lo establecido en el Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal, inciso 31) asegurar la prestación de servicios públicos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, mediante el área de incumbencia, realice las gestiones que correspondan con el fin de solucionar la problemática planteada, con el objetivo de garantizar la limpieza y desmalezamiento del sector de referencia.- ANEXO I.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0410/2009 - EXPEDIENTE N° CD-059-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES TALACASTO, 22 DE FEBRERO Y 1 DE MAYO DEL SECTOR ALTO GODOY DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 070/2009.- V I S T O: La situación planteada por las familias que habitan la Manzana 8, del sector Alto Godoy del Barrio Gran Neuquén Norte, debido a la falta de alumbrado público en calles Talacasto, 22 de Febrero y 1 de Mayo, y; CONSIDERANDO: Que familias domiciliadas en la manzana 8, situada entre calles Talacasto, 22 de Febrero y 1 de Mayo del Barrio Alto Godoy, manifiestan que durante varios años han solicitado que se realicen las obras de alumbrado público en dicho sector.- Que los vecinos solicitan al Órgano Ejecutivo Municipal, que se realicen las acciones necesarias a fin de viabilizar de forma urgente la correspondiente obra de alumbrado público en dicho sector.- Que unos de los problemas que más inquieta a los vecinos del sector, es la falta de iluminación, ya que la oscuridad propicia el ámbito de inseguridad.- Que los vecinos sienten que sus reclamos no son escuchados, ya que manifiestan que esta obra ha sido peticionada a diferentes autoridades.- Que además sienten que la zona oeste y en especial ese sector de la ciudad, no es tomado en cuenta al momento de ejecutar pequeñas obras en relación a la necesidad de mejorar su calidad de vida.- Que es obligación del Ejecutivo Municipal, generar las condiciones satisfactorias que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos asegurando la prestación de servicios públicos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en de lo establecido en el artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica de la Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área que corresponda, realice las gestiones necesarias a fin de proceder a la realización de la obra de alumbrado público en las calles Talacasto, 22 de Febrero y 1 de Mayo correspondiente a la manzana 8 del sector Alto Godoy del Barrio Gran Neuquén Norte.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. El pedido del mismo se fundamenta en que hace ya prácticamente 15 años, que en todas las campañas políticas han pasado todos los candidatos, todos, inclusive los nuestros y se ha prometido alumbrar esa manzana, donde linda con la barda y realmente es peligrosísimo todo lo que, perdón? Porque no teníamos la herramienta para poder pedirlo, hoy tengo la herramienta de poder solicitarlo y lo estamos llevando adelante, en este lugar mucha gente, adolescentes sobre todo, aprovechan la oscuridad del lugar y se asientan para hacer alguna, estamos hablando en serio, por favor, no me haga

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reír, donde los chicos se reúnen y a veces han causado peleas, se han robado inclusive las casas que lindan a la barda, porque con la altura de la barda no tienen un paredón que pueda proteger esas viviendas, realmente es necesario hacer el alumbrado publico, porque si bien esa gente tiene iluminación en sus casas y tienen sus medidores, la iluminación publica es la que no se ha llevado a cabo, por eso es que solicito al ejecutivo municipal que en la inmediatez pueda iluminar ese sector, como ya lo ha hecho en otros lugares, porque con mucho agrado tengo que reconocerle al ejecutivo que alumbró todo el predio, que tiene prácticamente 4 hectáreas, que esta en 1ro. de Mayo, Godoy, Novella, Buffolo y 1ro. de Enero, así que sé que lo pueden realizar, por eso mismo es que estoy solicitando este pedido, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy amable. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Como no esta mi presidente de bloque, pero voy a hablar yo, porque le iba a pedir a él, que sean un poco respetuosos, porque estamos hablando de necesidades de barrios y no es nada mas ni nada menos que una iluminación por el tema de seguridad, por el tema de un montón de cosas, tal vez a ustedes no les gusta que presentemos tantos pedidos de comunicación, pero es lo que pasa, así que seamos un poco respetuosos, son los barrios y es la necesidad que hay, haya sido el partido que haya sido, pero hay que hacerlo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0411/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-060-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORDENANZAS 11143 Y 11144 - LOTEO BARRIO ALTO GODOY ..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 069/2009.- V I S T O: Las Ordenanza N° 11143 y 11144; y CONSIDERANDO: Que los vecinos residentes en el sector Alto Godoy del Barrio Gran Neuquén Norte, manifiestan haber reclamado durante varios años la regularización de los terrenos que habitan.- Que en fecha 28/08/08 se sancionan las Ordenanzas N° 11143 y N° 11144, con fecha de promulgación 03/10/08.- Que con la publicación de las ordenanzas de referencia, los adjudicatarios del sector mencionado, sintieron culminar una trayectoria de años de sacrificio en reclamo al cumplimiento de uno de sus derechos como ciudadano.- Que a la fecha los mismos declaran que dichas ordenanzas no se han puesto en ejecución; por lo que solicitan se de cumplimiento efectivo a las Ordenanzas 11143 y 11144.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo N° 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que corresponda remita a este Cuerpo Deliberativo un informe con carácter de urgente de las acciones implementadas respecto a las ordenanzas N° 11143 y N° 11144.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. El pedido del mismo es porque ya llevamos largos meses de haber sancionado esta ordenanza, esta ordenanza se sancionó en septiembre del año pasado, donde en un plazo de 30 días iban a hacer el relevamiento a todas las personas que habitan ese lugar, hasta la actualidad tenemos conocimiento que se han hecho tres manzanas de las catorce que hay en el lugar, y la gente esta solicitando que se termine el relevamiento con toda la celeridad que esto significa porque quieren empezar a hacer, su titulo de propiedad, porque para eso lo habilita esta ordenanza para que tengan el titulo de su propiedad. Así que es por eso que solicitamos se aceleren los plazos para que puedan llevar en la inmediatez la tranquilidad a sus hogares, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0414/2009 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR SOBRE CALLE CÓRDOBA MÁRGEN IZQUIERDO, ENTRE ISLAS MALVINAS Y TTE. IBAÑEZ.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 068/2009.- V I S T O: La necesidad planteada por los vecinos en relación al estacionamiento vehicular en inmediaciones del Cementerio Central; y CONSIDERANDO: Que los vecinos reclaman la disponibilidad de estacionamiento vehicular en el acceso al Cementerio Central de la Ciudad al momento de acompañar los restos de sus difuntos a su última morada.- Que los mismos refieren tener que deambular varias cuadras con el fin de encontrar estacionamiento disponible, lo que suma alteraciones al estado anímico del momento.- Que manifiestan la necesidad de respeto ante esta circunstancia de duelo, por la que todo ciudadano debe atravesar indiscutiblemente en algún momento de sus vidas.- Que es competencia del Ejecutivo Municipal asistir a las familias en sus derechos y libertades, como así también reglamentar el uso de la vía pública.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, restringir la disponibilidad de uso del estacionamiento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vehicular sobre la margen izquierda de la calle Córdoba entre calles Islas Malvinas y Teniente Ibáñez, en el horario de 08:00 a 18:00 Hs. solo para acompañantes de cortejos fúnebres.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Si nosotros cuando ingresamos acá al Concejo por las mañanas y cuando nos retiramos pasamos por ese lugar, vemos que realmente no queda ningún espacio para los coches fúnebres, ni mucho menos para los familiares que acompañan este cortejo, se supone que esa playa de estacionamiento que hay es justamente para en estos tristes momentos, que la gente tiene que llevar a sus seres queridos al cementerio y se ven, sobre el dolor que ellos tienen, que tener que pasar que no tienen lugar para estacionar y que tienen que ir muchas cuadras mas abajo para poder estacionar sus autos y asistir al entierro de sus seres queridos, muchas veces han llegado mas tarde de lo que corresponde, porque al tener que ir muchas cuadras mas abajo no llegan a tiempo en el momento de la introducción del cuerpo a su sepultura. Es por eso que me han requerido que solicitemos este informe, porque sabemos bien que hay una empresa privada, una empresa petrolera que esta en la esquina que utiliza como playa de estacionamiento, como también una repartición municipal que esta enfrente, que también utiliza estacionamiento y eso tiene que ser destinado justamente para lo que está, para la gente que lleva a sus deudos al cementerio y poder asistir en tiempo y en forma a ese momento tan doloroso, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0416/2009 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GESTIONE LA CONSTRUCCIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN CALLES ISLAS MALVINAS Y RIO COLORADO BARRIO PROVINCIAS UNIDAS.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 058/2009.- V I S T O : La Ordenanza N° 8159 y la preocupación planteada por los vecinos del barrio Provincias Unidas ante el peligro existente en la intersección de las calles Islas Malvinas y Río Colorado; y CONSIDERANDO: Que resulta de vital importancia realizar las obras de colocación de atenuadores de velocidad y la correcta señalización en la intersección de las calles Islas Malvinas y Río Colorado del Barrio Provincias Unidas.- Que los vecinos de ese sector sienten gran preocupación, ante los reiterados accidentes que se producen en dicha intersección, ya que la calle Islas Malvinas presenta una pendiente en dirección Oeste y Este y viceversa, lo que facilita que los vehículos circulen a altas velocidades.- Que es necesario la instrumentación de estos reductores de velocidad, dado que varios vecinos asisten a las instituciones educativas (Escuela Primaria N° 235, Jardín de Infantes N° 28, y CPEM N° 19), debiendo atravesar dichas arterias.- Que un alto porcentaje de los accidentes de tránsito tienen su causa en la violación e

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



este proyecto, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, ya estaba aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0493/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-042-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO JANETTE VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO PLAN CONSOLIDACIÓN DE VEREDAS - ORDENANZA N° 10301.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 062/2009.- V I S T O: La ordenanza 10301 y; CONSIDERANDO: Que mediante la ordenanza 10301 se crea El Plan de Consolidación de las veredas de la Ciudad de Neuquén y de Eliminación de las Barreras Arquitectónicas.- Que mediante este Plan se busca la readecuación, rediseño y construcción de las veredas en el ejido urbano con el objetivo de asegurar la transitabilidad de los peatones.- Que en muchas ocasiones los frentistas toman recaudo de sus responsabilidades, luego de que ocurren accidentes, como lo sucedido hace pocos días en la vereda de calle Sarmiento, entre Don Bosco y Lainez donde se accidentara una mujer que circulaba con su pequeña en brazos.- Que la realidad refleja que la Ciudad de Neuquen no esta constituida para que un discapacitado motriz pueda deambular libremente por sus veredas.- Que al momento de sancionar una ordenanza la ciudadanía tiene la esperanza de ver materializada una necesidad sentida por la mayoría de los vecinos.- Que es obligación del Órgano Ejecutivo Municipal garantizar al peatón una circulación segura por las veredas de nuestra Ciudad a los efectos de resguardar la integridad física de los mismos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.- ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

#### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias a fin de cumplir con la Ordenanza N° 10301.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0502/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-044-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO JEANETTE- BLOQUE-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE LA ORDENANZA N° 10045 - TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS -.** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0503/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-080-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN DISTINTAS DE CALLES DEL Bº CONFLUENCIA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 061/2009.- V I S T O: El constante riesgo que representan varias intersecciones del barrio Confluencia y; CONSIDERANDO: Que las arterias tróncales del Barrio Confluencia son muy transitadas por vehículos de todo tipo y que circulan, en muchos casos, a gran velocidad.- Que en la intersección de calles Obrero Argentino y Ruta 22 se concentran una gran cantidad de niños y jóvenes que se ven en la inevitable situación de tener que cruzar esta intersección.- Que la circulación vehicular se ha visto incrementada aún más con la pavimentación de algunas calles del barrio.- Que la manera más eficaz de reducir las velocidades que los vehículos desarrollan, sobre todo en las Intersecciones de la calles Chocón y Saturnino Torres, Richieri y Saturnino Torres, Richieri y Tronador, es la colocación de semáforos, ya que además, estos permiten el cruce seguro del peatón, cosa que no es así con los reductores de velocidad o "lomos de burro".- Que es deber del Municipio velar por la seguridad de todos los habitantes de la ciudad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 05/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente realice los estudios técnicos pertinentes a fin de evaluar la colocación de semáforos en las siguientes intersecciones del Bº Confluencia.- 1)- Chocón y Saturnino Torres. 2)- Richieri y Saturnino Torres. 3)- Richieri y Tronador. 4)- Lázaro Martín y Ruta 22, Sector Santa Catalina. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0506/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-045-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN OPERATIVOS DE TRÁNSITO, CONTROL DE ALCOHOLEMIA Y CASCO EN CALLES NOVELLA Y GODOY Y NOVELLA Y NECOCHEA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Gerban, perdón. CONCEJAL GERBAN: gracias, señor presidente. Los controles están muy buenos, pero también sería bueno que estén ahí en esta parte de la avenida porque todos los vecinos lo usan como vía para ir al centro o que están trabajando o van y que pasa? Andan todos sin casco, hay muchos accidentes, el tema de que manejan y van

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tomando, entonces es por eso este pedido, gracias, señor presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 060/2009.- V I S T O: Los operativos que se están realizando en la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que dichos operativos tienden a verificar documentación del vehículo, controles de alcoholemia, uso de cascos en motocicletas, etc.- Que resulta plausible esta iniciativa ya que contribuye a cuidar a los ciudadanos y a brindar seguridad al resto de la comunidad.- Que este Cuerpo ha podido observar que dichos operativos se realizan sobre algunas arteria principales, tales como calles San Martín, Belgrano, Antártica, Ruta N° 22, Sarmiento, Mitre, etc.- Que a pesar de lo expuesto, se considera apropiado sugerir al Órgano Ejecutivo Municipal se disponga de este tipo de operativos en otras ubicaciones de la Ciudad, en virtud de la concentración de tránsito y de la numerosa cantidad de irregularidades que se pueden observar.- Que a tal fin corresponde elevar la propuesta al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga los medios necesarios para que se realicen operativos de tránsito, control de documentación, alcoholemia, uso de cascos en motocicletas y en las intersecciones de calles Novella y Godoy y Novella y Necochea, a la mayor brevedad posible.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0507/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-046-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN CALLES SANTA Fé, TTE. IBAÑEZ Y DIAGONAL ESPAÑA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Es para que lo retiren, porque ya la concejal Ampuero lo había pedido y ya le contestaron que lo van a poner y todo lo demás, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces el retiro del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0509/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-047-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA EXTRACCIÓN DEL ÁRBOL UBICADO EN CALLE N° 11 DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta pidiendo la palabra para retirarlo?, A consideración, por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 077/2009.- V I S T O: Las ordenanzas Nº 3590; 10009; y su Bloque temático Nº 5 y la observación realizada de un ejemplar ubicado en calle Nº 11, de Barrio Ciudad Industrial Jaime de nevares; y CONSIDERANDO: Que el árbol ubicado sobre la tira H – 1 constituye un peligro para las viviendas cercanas y los vehículos que por esta calle circulan.- Que el desarrollo de este ejemplar ha alcanzado tal dimensión que imposibilita que los vecinos puedan construir y mantener la vereda en las condiciones que exige la legislación actual.- Que, el estado fitosanitario de esta planta no es el adecuado, repitiéndose año tras año los síntomas de la misma enfermedad.- Que la especie de las cual se trata no es apta para vereda según la legislación actual.- Que la ordenanza Nº 3590 en su capítulo V, artículo 14º), Inciso d) expresa que los árboles que se consideren peligrosos, o con problemas fitosanitarios requieren la extracción inmediata con reposición progresiva.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, arbitre los medios necesarios para que a la mayor brevedad posible, se ejecute las tareas de extracción de seis (6) árboles ubicados en calle Nº 11 a la altura de la tira H-1 del barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares – CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente, es para agregar que son 6 árboles, nos equivocamos pusimos uno, y la idea es que lo saquen ahora, porque estos son olmos, están levantando los pisos del edificio, y teniendo en cuenta que la municipalidad va a entregar arbolitos para plantar, me imagino, entonces si van a retirar estos árboles vamos a poner otros, que no sean olmos por favor, cuando estén entregando, porque los olmos nos han hecho muchos desastres en el Parque, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces, el proyecto de Comunicación, con la modificación planteada, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0510/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-048-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA -BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFRAESTRUCTURA Y JUEGOS EN EL ESPACIO VERDE TERRÓN DE AZÚCAR DEL BARRIO VILLA CEFERINO.-**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 063/2009.- V I S T O: El expediente Nº CD-314-B-2004, las Comunicaciones Nº 286/2004 y 149/2005; y CONSIDERANDO: Que por dichas comunicaciones se solicito al Órgano Ejecutivo Municipal evalué la posibilidad de consolidar el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

espacio verde denominado "terrón de azúcar", ubicado entre calles Treppo, Arabarco, y Comisario Acosta, del sector 414 Viviendas de Villa Ceferino.- Que en respuesta el Órgano Ejecutivo Municipal informa que se pueden realizar una serie limitada de tareas debido a las dificultades del suelo y la altimetría del terreno.- No obstante lo expuesto, pasados cinco años desde aquella Comunicación, aún hoy éste espacio se encuentra desmejorado.- Que los vecinos del citado sector todavía siguen esperando por las obras que le permiten disfrutar de este espacio.- Que a tal efecto, corresponde a este Cuerpo Legislativo elevar la propuesta al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga los medios necesarios para que se consolide, dote de infraestructura y juegos al espacio verde denominado "Terrón de Azúcar", ubicado entre calles Treppo, Arabarco, y Comisario Acosta, del sector 414 Viviendas del Barrio Villa Ceferino.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0512/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-049-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFRAESTRUCTURA Y JUEGOS EN LAS PLAZAS LOS ABEDULES, HUE-CHE LIMAY Y ESPACIOS VERDES EN ZONAS DE LOS BARRIOS LIMAY Y RÍO GRANDE.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 064/2009.- V I S T O : Las plazas "Los Abedules" (Ordenanza N° 8812), "Hueche Limay" y espacios verdes aledaños sin nombre; y CONSIDERANDO: Que entre las calles Inspector Gatica, Piren, Gutiérrez, Intendente Mango, Domene, Nordenstron y Pálpala se encuentran estos tres espacios verdes.- Que los mismos fueron usurpados hace algunos meses atrás, lo cual generó un conflicto entre vecinos ocupantes, usurpadores y el Órgano Ejecutivo Municipal, el cual finalmente se resolvió tras largas negociaciones.- Que, posteriormente se realizaron algunas tareas sobre dichos espacios, entre las cuales se cercaron estos espacios con alambre tejido.- Que lo que realmente corresponde es que se les de a estos espacios el uso que les ha sido asignado, y se consoliden de manera debida, con la colocación y o acondicionamiento de luminarias, bancos, juegos, etc.- Que es intención de este Cuerpo Legislativo que se le de a estos espacios un perfil distinto al de los demás, para lo cual se propone crear un circuito aeróbico y juegos en sogá y madera.- Que para ello corresponde elevar la propuesta al Órgano Ejecutivo Municipal. Que el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para que se consoliden, doten de infraestructura y se cree un circuito aeróbico y juegos en soga y madera en las plazas “Los Abedules” (Ordenanza N° 8812), “Hue-Che Limay” y espacio verdes aledaños sin nombre, ubicados entre calles Inspector Gatica, Piren, Gutiérrez, Intendente Mango, Domene, Nordenstron y Palpalá de barrios Limay y Río Grande.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0513/2009 - EXPEDIENTE N° CD-050-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA APERTURA DE LA CALLE ANAYA HASTA LA COSTA DEL RÍO LIMAY.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 065/2009.- V I S T O: La situación de las riveras de los Ríos Neuquen y Limay; y CONSIDERANDO: Que entre las restricciones y límites del dominio privado el Código Civil argentino establece el camino de sirga en su Artículo N° 2369, que dice “Los propietarios limítrofes con los Ríos o con canales que sirven a la comunicación por agua están obligados a dejar una calle o camino público de 35 metros hasta la orilla del río del canal, sin ninguna indemnización. Los propietarios ribereños no pueden hacer en ese espacio ninguna construcción ni reparar la antiguas que existen, ni deteriorar el terreno en manera alguna.- Que, entre otros muchos casos se puede observar que la calle Anaya ha sido cortada por sendos emprendimientos inmobiliarios, los cuales, además, no han respetado el camino de sirga.- Que el acceso a las costas de los ríos es un derecho de todos los ciudadanos, el cual debe ser resguardado en la ciudad por el Organo Ejecutivo Municipal.- Que, en contraposición con el considerando anterior, el Órgano Ejecutivo Municipal no solo ha renunciado de manera tácita a ejercer el poder de policía que le compete en representación de los habitantes de la ciudad, sino que además ha autorizado este tipo de emprendimientos y consecuentes violaciones a la Ley Nacional de Agua.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal que, arbitre los medios necesarios para que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, se abra la calle Anaya hasta la costa del Rió Limay y se tomen las medidas necesarias para que los emprendimientos inmobiliarios ubicados allí respeten la línea de sirga.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban, tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta que hemos visto en el mes de, a fines de marzo, primeros días de abril, que acá se presentó, la concejal de Libres del Sur y otros concejales, el tema de hacer una ordenanza para que liberen los ríos y todo lo demás, sabiendo que no es necesario porque el poder de policía lo tiene el municipio, le estamos pidiendo que el municipio actúe y vaya y libere las costas, estamos hablando de Zagala I y Zagala II, que los vecinos de Don Bosco II no pueden ingresar a ir al río como acostumbraban y todo lo demás, porque esta todo cerrado, entonces, teniendo en cuenta que el intendente Martín Farizano dijo que no era necesario tener una ordenanza, el día 7/4/9 de este año, en los diarios de la región, entonces le estamos pidiendo al intendente que empiece a ejecutar su poder, el poder de policía que le corresponde al municipio, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Desde ya para adelantar mi voto positivo, pero acá hay una ignorancia por parte del intendente municipal y de quienes son las autoridades de Cordineu, que han, quienes han sido los que se han expedido públicamente con respecto a los proyectos que en este Concejo Deliberante, se me están riendo, perdón, no porque, este. Hay una ley provincial que esta en vigencia, en la actualidad en lo que se plantea en su articulo cuatro, esto lo hemos hecho publico y esta a disposición de quienes quieran verlo, que justamente en aquellos ejidos municipales que sean atravesados por ríos es el Concejo Deliberante y es el municipio el que debe reglamentar el camino de sirga a través de una ordenanza, que justamente contenga los 35 metros para las zonas urbanas, los 35 metros para las zonas rurales y los 15 metros para las zonas urbanas, entonces no es una redundancia la presentación de ordenanzas en este Concejo Deliberante, sino que es una materia pendiente que tiene la ciudad de Neuquén que no se ha cumplido con la ley provincial que hace 40 años que esta en vigencia, que no ha sido derogada, y que por ende este Cuerpo deliberativo debe tratar estos proyectos y debe reglamentar. Y así como dice Viviana, es el municipio el que tiene que ejercer el poder de policía y ser el órgano de contralor, que justamente ratifique que no se pueda avanzar sobre las costas de los ríos, así que hay una falta de información con respecto a esto tanto de Cordineu y su comisión directiva, lo cual es lamentable, porque considero que es el estado provincial y municipal quienes tienen que dar el primer ejemplo con respecto a estas temáticas y también por parte del intendente por las declaraciones que ha hecho publicas con respecto a este tema. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, para seguir en la misma sintonía en realidad no solamente hay una ley provincial sino también hay una ordenanza que desde el año 2004 esta en vigencia, el cual habla del uso y ocupación del suelo, y habla de los barrios cerrados, que es precisamente la 10573, que se le adjunto a la ordenanza 8501 y la 10573 en su bloque temático

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 4 habla específicamente de cuales son los uso que tiene que dar los barrios cerrados y cuales son los espacios que tiene que dejar delimitando lo que son las líneas costeras. Me alegra mucho que otros concejales también estén haciendo, estén tratando de hacer influencia en este proyecto, porque realmente en el día de ayer nosotros vimos una proyección desde el medio ambiente, de lo que esta pasando también en el interior y donde por causa de cerrar todo lo que es el acceso a los lagos, murió una persona, o sea que nosotros no tenemos que esperar a que también suceda acá, en esto, cuando la gente pasea por el río Limay o Neuquén, que si bien cuando lo hacen en canoa, en algunos barrios cerrados hasta les han disparado para que salgan de ahí, es necesario que se empiece a cumplimentar y simplemente que el ejecutivo municipal haga el control que corresponde, que cumpla su rol de policía y libere las costas de los ríos, no tiene que mandar mas ordenanzas, no tiene que hacer alusión públicamente, o salir a mediatizar en los medios, simplemente tienen que cumplir lo que ya esta en vigencia, y es lo que nosotros estamos solicitando constantemente, que se cumplan las ordenanzas, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. En realidad creo que lo que dijo el intendente fue lo mas acertado que se escucho en materia de camino de sirga, creo que hay, por lo menos, un error de interpretación en lo que es el camino de sirga. El camino de sirga no es para garantizar el libre acceso de todos los ciudadanos a la costa del río, la figura del código civil no es para eso, el camino de sirga es para facilitar la navegación, entonces me parece que el camino de sirga esta siendo utilizado de manera política para confundir estas cuestiones. Yo creo que lo que se quiere hacer es un camino costero, ojo, que me parece bien, pero un camino costero no es un camino de sirga, porque?, porque hay propiedades que llegan hasta la línea de ribera que no esta marcada, pero cuando se marque se va a verificar que hay propietarios que llegan hasta la línea de ribera, con lo cual, permitir el acceso indiscriminado del publico a la ribera, implica invadir propiedad privada. Entonces, el camino de sirga, dicho así, para que todos los ciudadanos accedan a la costa es una invasión de la propiedad privada en muchos casos. Lo que se quiere hacer acá, me parece a mi, es un camino costero, no es otra cosa, el camino costero es urbanizar la costa, para urbanizar la costa es necesario determinar quienes son los propietarios que llegan a la línea de ribera y determinar ahí una expropiación, que obviamente es una cuestión constitucional, la constitucional nacional prevé la figura de la expropiación previa indemnización al propietario, yo estoy absolutamente de acuerdo que Neuquén se merece un camino costero, un camino costero que vaya por el río Limay, un camino costero que vaya por el río Neuquén, pero un camino costero no tiene nada que ver con un camino de sirga. Utilizar el camino de sirga como camino costero es habilitar el camino de la mugre y el camino de la toma, entonces lo que hay que hacer acá es plantear un camino costero, determinar la línea de ribera, y presupuestariamente generar los fondos necesarios para proceder a la expropiaciones que sean necesarias hacer para habilitar, sí, el acceso de todos los ciudadanos a un camino costero que brinde seguridad, que brinde condiciones mínimas de urbanización y que cuide la ecología del lugar,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eso es hacer las cosas bien, considerar que el camino de sirga es un camino costero es un grave error, es el camino de la toma, y el camino de la mugre, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. No, me encanta que el concejal Bermúdez haya fundado nuestro proyecto, que no se basa en el camino de sirga sino el primer proyecto habla de un camino de ribera, exactamente todo lo que exalto es lo que esta plasmado en el proyecto, el tema es que yo se de donde proviene la confusión y fue que hace unos meses atrás, desde Libres del Sur se presento un proyecto donde se hablaba de camino de sirga, se volvió a comisión y se trabajo en conjunto con la concejal Lamarca, y se saco este nuevo proyecto que, justamente, explica tal cual lo que explico el concejal Bermúdez. Independientemente que el código civil de Vélez Sarfield, habla del camino de sirga que en eso esta fundado, que eso es afecto a la navegación, pero si hay algo que no dice el código civil es que las costas del río como no es un río o, ponele paso tanto tiempo, que ya no se navega tanto por los ríos, se pueden tomar las costas, en ningún momento lo dice, habla de que esa ribera o ese camino de sirga por ley tiene que existir, entonces, independientemente que es real de que en algunos casos tiene que existir la expropiación, porque desde el mismo municipio se puede haber dado la autorización para construir en determinados lotes y que no respetan la distancia, los metros de costa de río, que por código civil deberían respetar, es cierto que existen algunos casos puntuales, la expropiación y se va a dar, y tiene razón el concejal Bermúdez. Lo que no tiene razón el concejal Bermúdez es que, que signifique que este afectado a la navegación no significa, que el camino de sirga este afectado a la navegación como lo dice el código civil, no significa que se puede violar el código porque cualquier habitante no ve pasar un barco y dice, no este río no esta afectado a la navegación, el código establece que tiene que existir una distancia entre la costa o la cota mas alta o media, porque ahí es donde esta la parte de la biblioteca para un lado y la parte de la biblioteca para el otro, si es sobre la cota máxima del río o sobre la cota media, tiene que existir los 15 metros, eso lo establece el código cota, eso establece el código y los 15 metros tienen que existir independientemente si fue afectado o no a la navegación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene solicitada la palabra la concejal Lamarca, nuevamente Janette Ampuero, nuevamente Marcelo Bermúdez y Alejandra Barragán, lo que les voy a pedir es que nos ciñamos al proyecto que tenemos en tratamiento, porque sino estamos entrando a un proyecto que todavía no le hemos dado tratamiento, vamos a estar hasta las 5 de la tarde y no vamos a estar trabajando sobre el que tenemos que aprobar o desaprobamos. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Señor presidente. Quiero hacer algunas apreciaciones porque si se ha hecho mención y justamente me he sentido aludida en algunas intervenciones. En primer lugar esta claro que no existe hoy el camino de sirga, incluso el termino sirga que hace alusión a la sogas con la cual se arrastraban las barcazas en los caminos navegables o en las costas navegables, hoy no esta en vigencia, esta claro que es así, sí se entiende cual es el espíritu del código civil y cuando presentamos nuestro proyecto de ordenanza lo mencionamos como sirga, probablemente hayamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenido ahí un error con respecto a la no actualización pero esta claro que la intención política de ese proyecto era que se permitiera el libre acceso a las costas o se hiciera un camino costero, como mencionaba el concejal Bermúdez. En función de que entendíamos que probablemente había en el ámbito del derecho muchísimas interpretaciones con respecto a esto, en febrero del 2008, es decir esto no perseguía ningún tipo de intencionalidad política electoral si se quiere, o campaña electoral, ya que fue a pocos meses de haber asumido esta banca, en febrero del 2008, cuando se presentó el proyecto fue desde la comisión de Legislación y particularmente fue el concejal Bermúdez quien recomendó que lo enviáramos a la asesoría legal y técnica del municipio de manera tal que dieran un dictamen jurídico para no hacer cosas que después no podían tener aplicación concreta y real, ese dictamen jurídico de parte del municipio, a mas de un año y medio, nunca llego, nunca dijeron, nunca hicieron ningún comentario con respecto a de que manera se podía garantizar esto sin, obviamente, poner al municipio en una situación de vulnerabilidad con respecto a los juicios que podía tener por expropiación a la inversa, o algunas cuestiones que habían manifestado en aquel momento los letrados que estaban en aquella comisión. A raíz de esta falta de información o de dictamen que justamente planteara esta comisión, con los abogados del UNE que también en la materia conocen, se trato de darle una vuelta, justamente, a este proyecto y también con la concejal Ampuero del MPN, de manera tal de poder hacer un proyecto que sintetice el espíritu que aquí se esta planteando. Pero insisto, a su vez hay una ley provincial que hasta el día de la fecha no ha sido derogada, y por ende esta en vigencia, que plantea claramente que en aquellos ejidos municipales que sean atravesados por ríos tiene que haber una reglamentación con respecto al acceso a los mismos, entonces insisto que no fueron, a mi parecer, felices las palabras del intendente con respecto a estos proyectos, nada mas.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Ampuero. **CONCEJAL AMPUERO:** Bueno, realmente, escucho con mucho agrado el cambio de postura que ha tenido el concejal Cascino, porque el proyecto que yo presenté el año pasado y que fue llevado a la comisión de Legislación, que lo puse sobre tablas y lo tratamos no lo tomaron en cuenta porque dijeron hagamos una comunicación, a ver que actuaciones ha hecho el ejecutivo municipal, cuando voy a leer textualmente lo que decía el proyecto, artículo uno: garantícese el libre acceso a las costas de los ríos Limay y Neuquén, a todos los ciudadanos que deseen disfrutar de este patrimonio natural y ecológico; articulo dos: Exíjase a las asociaciones de barrios cerrados, clubes deportivos y otros cuyos limites se localicen sobre las costas de los ríos, dentro del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, el corrimiento de los cercos para libre circulación publica de las costas sobre las riberas de los ríos Neuquén y Limay, a fin de cumplimentar la normativa legal establecida en la ordenanza 10573 capitulo IV titulo I Urbanizaciones cerradas, localizaciones cerradas, inciso 4 .1.2. Veredas y anexos, de ese momento, y este proyecto fue menoscabado en la comisión y se, no, no lo vamos a sacar, lo vamos a sacar como una comunicación a ver que actuaciones ha hecho el ejecutivo municipal. Entonces me encanta escuchar que, ahora, después de todo un debate publico, después de toda una cuestión mediática, se este de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo con lo que uno ha planteado, y cambie justamente el termino, camino de sirga, entendiendo lo que dijo el concejal Bermúdez, y también haberlo hablado previamente con la concejal Lamarca para que esto realmente se pudiera unificar y saliera con una fuerza, como han salido otras ordenanzas en este recinto. No quería dejar pasar este momento y aclarar estas cuestiones, que depende de las circunstancias políticas es como nosotros pensamos, pero en realidad cuando el MPN trabaja en ordenanzas y sobre todo quien les habla, tiene un compromiso muy grande con la sociedad, donde lo tengo muy internalizado el compromiso con la sociedad, y solicito algunas cuestiones que veo que afectan a la comunidad toda, no se tomen en cuenta y cuando llegan momentos electorales, ahí sí sacamos a flote un montón de cuestiones que sabemos que la sociedad requiere todo el tiempo, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Insisto señores concejales, no estamos tratando el proyecto, el expediente que esta en consideración, creo que estamos yendo a otro proyecto que no ha tenido tratamiento todavía y que ya le vamos a dar tratamiento en este mismo recinto. Concejal Barragán.

CONCEJAL BARRAGAN: Precisamente porque se han dado apreciaciones quiero utilizar, obviamente, este espacio. Sí es un proyecto, por lo menos presentado por UNE en función de lo que ya tenía presentado Libres del Sur, y tomando obviamente lo de la concejal Ampuero, pero fundamentalmente basado en acciones concretas y que llevamos en el terreno en el territorio de la provincia de Neuquén, ustedes saben que la Central de trabajadores Argentinos junto con muchas organizaciones, que parte de ellas estuvieron ayer aquí, hemos estado peleando en terreno, obviamente, el respeto por las costas, el camino de ribera y además el disfrute general de la tierra y de las costas que nos pertenecen. Acá yo pido la intervención a partir de que Recrear, el representante de Recrear, deja como tela de juicio que esto es una especulación, yo quiero reafirmarle, es una acción totalmente ideológica que la queremos llevar al ámbito político partidario para que se defina, que desde un lugar donde los ciudadanos tienen representación, como el Concejo Deliberante, se empiecen a respetar las normas en general, es un derecho que tienen los ciudadanos del disfrute de las costas de nuestros ríos, lagos y lagunas y no por encima priorizar los negocios inmobiliarios a los que nos tienen acostumbrados absolutamente todas las corporaciones, y entre ellas la corporación que esta dentro del ejido urbano con competencia municipal y provincial, que es Cordineu. Entonces, sí es un proyecto que tiene toda la intencionalidad política de poner en el tapete institucional las responsabilidades que nos corresponden a cada uno, las costas de nuestros ríos, lagos y lagunas nos pertenecen absolutamente a todos los vecinos, y no a una corporación que simplemente se ocupa de garantizar derechos, desde lo económico, ha determinadas cúpulas empresariales, nada mas.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez, creo que en cuarta oportunidad?, no, segunda.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Andamos apuntando mal. No, no, no, el tema es el siguiente, yo creo que no hay que confundir a la gente, ese fue el planteo. Cuando uno habla de posibilidad del acceso masivo de gente a las costas lo tiene que hacer de manera legal, y cuando uno habla del código civil y de la constitución quiere

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecer ese piso legal, lo que pasa es que acá se le esta mintiendo a la gente. Es decir, acá lo que no se entiende es que el camino de sirga es para que la gente que esta navegando pueda pisar la costa, no para que la gente que esta en la costa camine por la ribera, esto es lo que confunden, y vamos a poner entre comillas "confunden". Si lo que quieren hacer es, por ejemplo, lo que sucede en Viedma o en Carmen de Patagones, esa hermosa costanera que tienen ambas ciudades, cosa que comparto, eso no es camino de sirga, ahí eso se hizo expropiando todos los terrenos de los particulares que llegaban hasta el río, eso es lo que hay que hacer, pero eso no es camino de sirga, me entienden?, esta es la cuestión, con lo cual, si nosotros obligamos a todo el mundo a retirar sus alambrados para que la gente masivamente entre a los ríos, lo que vamos a generar es una situación de absoluta inseguridad, lo que hay que ir haciendo es, impidiendo que los particulares construyan, obviamente, dentro de los 35 metros sabiendo que hay un proyecto futuro de camino costero, entonces hay que impedir que los particulares avancen con construcciones, pero permitir el avance masivo de la población diciendo que esto es posible, es invadir propiedad privada, entonces la cantidad de litigios que se van a generar contra el estado municipal o provincial, que permite esas invasiones a propiedades privadas, seguramente van a ser aprovechados por aquellos abogados que permanentemente litigan contra el estado. Entonces creo que lo que no hay que hacer es confundir, con respecto a la comunicación, la comunicación vuelve a confundir porque habla del libre acceso a las costas, si la comunicación se planteara estrictamente en lo que es el primer párrafo estaría perfecto, a ver, si el artículo 1ro. dijera solicítese al OEM arbitre los medios necesarios para que a través del área que corresponda y la mayor brevedad posible se abra la calle Anaya hasta la costa del río Limay y se tomen las medidas necesarias para que los emprendimientos inmobiliarios ubicados allí respeten la línea de sirga, eso estaría perfecto, porque eso es la ley. Ahora cuando se le agrega el libre acceso de los ciudadanos a la costa hay que ver, individualmente ese caso, si los ciudadanos pueden ingresar libremente a ese lugar, ese es el estudio previo que hay que hacer. Entonces acá es donde se confunde, si esto quedara que los emprendimientos inmobiliarios tienen que respetar la línea de sirga y ahí hay un punto, yo lo apruebo, no tengo ningún problema, pero lo otro es una confusión, que puede llevar a que mucha gente ingrese a lugares inseguros, verdaderamente inseguros, con riesgo hasta para sus propias vidas, entonces creo yo, que el libre acceso a los ciudadanos se tiene que garantizar a partir de un camino costero, de una inversión en obra pública, que le asegure a los individuos no estar invadiendo propiedad privada, porque va a ser propiedad de dominio público, con todas las garantías y comodidades que se merece un ciudadano. En otras palabras, desde la calle Obrero Argentino hasta la Confluencia de los ríos Limay y Neuquén, se respeta el camino de sirga, ahora, si nosotros permitimos que la gente se bañe ahí, que vaya a acampar ahí lo que estaríamos permitiendo es una invasión de la propiedad privada, no se si se alcanza a comprender la diferencia, por eso yo le pediría a la autora del proyecto que recapacite en esa situación y el libre acceso de los ciudadanos a la costa eliminarlo, de modo tal de no generar una confusión, y de esa manera

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

permitir que yo pueda, de alguna manera, acompañar este proyecto porque el camino de sirga debe ser respetado, pero no para el libre acceso de los ciudadanos, el libre acceso de los ciudadanos lo vamos a permitir una vez que exista un camino costero, que los fondos presupuestados se utilicen para comprar los 35 metros famosos en el caso que corresponda y proceder a hacer las inversiones inmobiliarias y urbanísticas necesarias para brindarle el acceso a los ciudadanos a la costa, comodidad y seguridad como se merecen nuestros vecinos, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal y cuando habla en singular me confunde menos. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Esta comunicación está porque hace dos años Zagala I y Zagala II no estaba. Hace dos años a ahora esta Zagala I y Zagala II y han alambrado hasta la costa del río, en otro momento los vecinos eran libres y se podían ir a bañar tranquilamente sin pedirle permiso a nadie, porque entraban, se bañaban y jamás usurparon nada, el único derecho que están pidiendo los vecinos, del barrio Don Bosco II, Don Bosco II y de todos esos barrios, que no son de alta clase, son gente, vecino común que jamás fueron y tomaron las costas, jamás, al contrario, el municipio y provincia vendieron y vendieron hasta el río, entonces lo que le estamos pidiendo acá, habrá algún error, cambiémoslo señor Marcelo Bermúdez, no hay ningún problema, pero antes ellos estaban muy bien y muy tranquilos y jamás tomaron la ribera, al contrario esto es una usurpación, acá hay usurpación de terrenos, acá, en Rincón de Emilio, con el tema de los clubes, también ellos están usurpando y a ellos no los vamos a ir a sacar, a ellos no, saben porque?, porque tienen plata, y los vecinos comunes, esto, iban y se bañaban, y muchos de nosotros crecimos al lado del río, y no nos podemos hacer los distraídos, esto era nuestro, de todos, pero ahora el gran negocio inmobiliario y mas el que esta haciendo este ejecutivo, y el otro que se fue, es este, así que no nos hagamos los distraídos, porque acá mas de uno sabe de lo que estoy hablando, entonces vamos y cambiamos señor concejal. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Diríjase a presidencia concejal, por favor. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta, le ponemos como él dice, le cambiamos el camino de sirga pero en otro momento, hace dos años atrás sin ir mas lejos, cuando se inundo todo, los vecinos vinieron a reclamar acá, que se había inundado todo, no los que compraron ahora y ahora han cerrado un poco mas hasta adentro del río, y acá yo no le estoy haciendo propaganda a ningún partido, le estoy haciendo solamente a los vecinos común, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señora presidenta. Después de las palabras de la concejal Gerban, no voy a hacer uso de la mía, porque esto se podría llegar a complicar. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, volviendo al tema de Viviana, realmente la acompañó en todo lo que ella ha puesto en ese proyecto, porque quien conoce Don Bosco II y acá el Chango no me va a dejar, no le digo presidente porque no esta todavía en el lugar, no me va a dejar mentir lo que es toda la gente que vive en la calle José Domene, que hace años atrás era Sañogasta, se les adjudicaron los terrenos, inclusive, hasta donde esta el desagüe de Arroyo Durán, una vez que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenían construidos, se regularizan todas las tierras y se le exige a toda la gente que vive en ese lugar, correrse 15 metros para dejar un camino atrás de sus tierras, de hecho la gente lo hizo y corrió sus alambrados, tiro abajo sus paredones, no paso lo mismo con la Asociación Española, la Asociación Española de la noche a la mañana lleno de paredones hasta la orilla del Arroyo Duran y al día siguiente nosotros amanecemos todos inundados, y por nosotros nadie peleo, por nosotros nadie se quejo, para algunos concejales les causa mucha gracia porque no les ha tocado vivirlo, gracias a Dios que no les toca vivir, porque amanecer y sentirse mojado hasta la cama, les puedo asegurar que no es nada agradable, pero como éramos gente que no teníamos un poder adquisitivo alto como la Asociación Española, tuvimos que conformarnos que el agua vaya descendiendo sola, entonces por eso es que insistimos en estas situaciones de cuando se usurpa, porque es directamente una usurpación a los lugares, y en algunos casos como el Rincón Club de Campo, y otros clubes, son directamente tomas Vip y ahí no se hizo absolutamente nada, hay en el Tribunal de Faltas un bibliorato, hay 5 biblioratos donde se han hecho cuestionamientos a este lugar, y sin embargo se siguen haciendo oídos sordos, y se toma a la risa y se toma a la gracia, porque no son justamente las personas damnificadas, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Perdón, perdón, aprobado por mayoría. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: gracias, señora presidenta, le habíamos dado la oportunidad al concejal Bermúdez señora presidenta para que ponga la modificación que él quería, que nosotros en ese caso se la habíamos aceptado. CONCEJAL BERMÚDEZ: Era lo siguiente, estoy de acuerdo con respetar la legalidad del camino de sirga, y creo que respetar la legalidad del camino de sirga hace que uno tenga que colocar un punto y termine el articulo primero, antes de donde dice y el libre acceso de los ciudadanos a la costa, el libre acceso de los ciudadanos a la costa se hace a través de un camino costero, el camino de sirga debe ser respetado y hasta ahí debería quedar la redacción. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, usted lo acepta?, bien, entonces con la modificación introducida por el concejal Bermúdez pongo a consideración entonces, el proyecto en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0514/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-051-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REPARACIÓN DE LA ACERA FRENE AL COLEGIO UBICADO SOBRE CALLE LELOIR.- -----**  
 En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 066/2009.- V I S T O: El estado que presenta la vereda del colegio confluencia, ubicado sobre la calle Leloir; y CONSIDERANDO: Que dicha acera fue enteramente construida por el Órgano Ejecutivo Municipal en su momento.-Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más tarde se rompieron para la instalación de redes subterráneas.- Que fueron recompuestas por las empresas a cargo de las obras.- Que corresponde a cada frentista el cuidado y mantenimiento de la parte de acera que le corresponde según los metros de frente que abarca.-Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal ejercer el poder de policía sobre este tipo de irregularidades.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda disponga los medios necesarios para que se reacondicione la porción de acera que corresponde al frente del colegio ubicado sobre calle Leloir, entre el Concejo Deliberante y la dirección municipal de tránsito, a la mayor brevedad posible.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA N°: 0515/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-052-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL RAUQUE HUGO - BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL PROGRAMA MAPURADIO QUE SE EMITE POR RADIO FM 103.7 UNIVERSIDAD-CALF.-**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **DECLARACIÓN N° 018/2009.- V I S T O:** El Programa radial regional "MAPURADIO"; y, **CONSIDERANDO:** Que dicho programa se emite en 7 radios de la Provincia: FM 103.7 UNIVERSIDAD CALF (Neuquén Capital), los días domingos de 14,00 a 15,00 Hs., FM 99.1 LA VOZ DEL SUR (Neuquén Capital), los días domingo de 19,00 a 20,00 Hs, FM 90.9 ALETWY WVÑELFE (Alumine), los días martes de 10,00 a 11,00 Hs., FM 91.1 CHE (Junín de los Andes), los días martes de 15,00 a 16,00 Hs., FM 90.7 NEWEN WECE (Junín de los Andes), los días jueves de 12,00 a 13,00 Hs., FM 88.7 SAYHUEQUE (Centenario), los días martes de 13,00 a 14,00 Hs., y AM 800 WAJZUGUN (San Martín de los Andes), los días miércoles de 10,00 a 11,00Hs.- Que su emisión nace el 08 de Junio de 2008.- Que es un programa radial, a modo de noticiero, de los hechos más relevantes de las comunidades mapuches de Argentina y Chile.- Que el objetivo principal de esta emisión radial es la promoción, difusión y conocimiento de la cultura originaria mapuche.- Que es un trabajo realizado por periodistas comunicadores de las comunidades mapuches Newen Mapu y Puel Pvjv de Neuquén Capital.- Que cuenta con el aporte de corresponsales asentados en distintos puntos del territorio mapuche de las provincias de Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz, Buenos Aires (en Argentina), y Temuco y Santiago (en Chile).- Que es justo reconocer a quienes accionan en mantener viva la cultura de nuestra tierra.- Que corresponde y es necesario destacar a personas o

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instituciones que así lo hagan.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de interés municipal al programa "MAPURADIO" que se emite en: FM 103.7 UNIVERSIDAD CALF (Neuquén Capital), los días domingos de 14,00 a 15,00 Hs., FM 99.1 LA VOZ DEL SUR (Neuquén Capital), los días domingo de 19,00 a 20,00 Hs y retransmitida por FM 90.9 ALETWY WVNELFE (Alumine), los días martes de 10,00 a 11,00 Hs., FM 91.1 CHE (Junín de los Andes), los días martes de 15,00 a 16,00 Hs., FM 90.7 NEWEN WECE (Junín de los Andes), los días jueves de 12,00 a 13,00 Hs., FM 88.7 SAYHUEQUE (Centenario), los días martes de 13,00 a 14,00 Hs., y AM 800 WAJZUGUN ( San Martín de los Andes), los días miércoles de 10,00 a 11,00Hs., por su labor informativa, interés y preocupación en mantener viva la cultura de nuestra tierra.- ARTICULO 2º): REMITASE copia de la presente Declaración, a la producción del programa, a los radios: FM 103.7 UNIVERSIDAD CALF (Neuquén Capital) y FM 99.1 LA VOZ DEL SUR (Neuquén Capital).- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Discúlpeme, señores concejales, no está el autor del proyecto, pero nosotros estaríamos en condiciones de declarar de interés municipal el programa en la emisora local, debería tener una corrección, por lo menos la redacción, si queremos que estén todas las demás radios, diciendo que además se retransmite en radios del interior a saber, entre paréntesis el resto, pero nosotros podemos declarar de interés municipal en la ciudad de Neuquén exclusivamente, a Neuquén, no tenemos jurisdicción sobre el resto, en el caso del segundo artículo estamos en la misma situación, tenemos dos alternativas, producir la modificación o esperar a la semana próxima que tenemos nuevamente la sesión y darle la redacción, yo porque no está el autor nada más del proyecto. Concejales Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Si bien no está el autor del proyecto, pero quiero entender que está por acá y lo han ido a buscar, quien les habla conoce muy bien esta radio, y sabe lo que significa para la comunidad y lo educativo que es también a través de todo lo que es la lengua mapuche, realmente sería muy lastimoso que tuviera que volver hacia atrás, sería Usted lo que está planteando, CONCEJAL PRESIDENTE: No, no es volver, sino producir la redacción correcta, nada más que por una cuestión de respeto al autor, nada más, no modificarla nosotros, eso es lo que estoy planteando. Es una cuestión de forma, no es otra cosa. CONCEJAL AMPUERO: Si es una cuestión de forma no habría inconveniente y no creo que Hugo esté en disidencia con lo que nosotros pensamos, mientras que no cambie el sentido de la declaración, está todo bien. CONCEJAL PRESIDENTE: Lamento no haber sido claro. Concejales Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Es para avalar la declaración, considero también el carácter educativo de esta radio, el otro día me hicieron una nota y se educaron bastante bien, y porque estábamos hablando de tema Roca y se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

educaron. No, pero el tema es el siguiente, señor presidente, creo que el segundo párrafo no hay que moverlo, creo que estamos capacitados como para emitir un correo a todas las otras jurisdicciones, el primero sí, la declaración de interés, obviamente, tiene rango municipal así que ahí habría que poner lo que usted dice, en el segundo me parece que no tiene sentido. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, tiene razón, si esta autorizado yo no tengo inconveniente, simplemente no meter mano desde la secretaría si no esta autorizado sobre la redacción. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Dado que nosotros tenemos un foro de concejales mañana en Zapala, que se había suspendido y el concejal Rauque esta en la organización, esta trabajando en todo eso y se tuvo que retirar, así que no va a haber alguna modificación, la modificación que quiera hacer, hágala, espero que mi compañero, hágala porque creo que va a estar bien y el segundo párrafo dejémoslo así como esta porque se puede hacer y saquémoslo porque Hugo era algo que quería hacerlo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, a consideración entonces el proyecto de Declaración, con la modificación que se va a realizar desde la secretaría legislativa respecto a la redacción correcta en el articulo primero, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0505/2009 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR- UCR- PROYECTO DE DECLARACION. REITERAR EL REPUDIO Y RECHAZO A LA METODOLOGÍA DE LA OCUPACIÓN COMPULSIVA DE TERRENOS DE DOMINIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 020/2009.- V I S T O: Las nuevas ocupaciones de tierra perpetradas por un grupo de personas, en el sector denominado Urbanización Batilana, entre calles Soldi, Aníbal Troilo y continuación de Catriel; y CONSIDERANDO: Que el día 18 de abril de 2009 un grupo de familias tomó tierras de dominio municipal ubicadas en dicho sector causando preocupación y angustia tanto en los vecinos del barrio Patagonia, como en los integrantes de Cooperativas y/o consorcios que proyectaban concretar la construcción de sus viviendas en esos lotes, quienes se han movilizado y peticionado ante autoridades Municipales y Provinciales, a fin de solicitar la intervención de los mismos para arribar a la solución deseada.- Que como es de público conocimiento esta situación se viene repitiendo en el tiempo y aumenta la preocupación de los Organismos Gubernamentales en vistas de las denuncias de una cada vez mayor y/o mejor organización de quienes adoptan esta metodologías de acción.- Que la ocupación de tierras tanto de dominio privado como público municipal se ha transformado en un modo compulsivo por medio del cuál, algunas personas pretenden alcanzar una solución a su apremiante problema habitacional.- Que ni la gravedad ni el déficit habitacional pueden

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

legitimar ni justificar prácticas ilegales, debiendo ser desalentadas desde todos los estamentos de gobierno.- Que en el mes de diciembre de 2008, se sancionó por mayoría en este Concejo la Ordenanza N° 11219, a los efectos de dar respuesta a la necesidad de loteos, fijó un ordenamiento práctico que entre otras medidas prevé la imposibilidad de incorporar a los listados de beneficiarios a quienes hayan participado o formalizado este tipo de hechos.- Que este Concejo ya ha tenido oportunidad de pronunciarse reiteradamente en este sentido, sin menoscabar la realidad relacionada al problema habitacional subyacente en este tipo de práctica; correspondiendo en esta nueva ocasión redoblar el compromiso y los esfuerzos en procura de obtener soluciones concretas al problema de fondo.- Que los poderes constituidos del estado deben siempre responder resguardando la seguridad de las personas y bienes, y garantizando la administración de justicia; pero sin desoír las necesidades de la población y las responsabilidades que le caben por imperio de la legislación específica.- Que concretamente ése es el caso que se debe abordar seriamente en esta instancia: la responsabilidad indelegable que les compete a las autoridades responsables de esta problemática. Por ello, las autoridades deben concentrar su tarea en resolver de manera inmediata la cuestión planteada, sin distraer esfuerzos en cuestiones políticas y/o electoralistas que no arriman más que incertidumbre a la población y descrédito por el accionar de los Poderes del Estado.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): REITERASE el rechazo a la metodología de ocupación compulsiva de terrenos de dominio públicos y/o privados, como forma de obtener solución a una necesidad individual, específicamente en este caso en relación a los hechos producidos por un grupo de vecinos en el sector denominado Urbanización Batilana, entre calles Soldi, Aníbal Troilo y continuación de Catriel, el pasado 18 de abril de 2009.- ARTICULO 2º): EXHORTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a rever las Estructuras de los Organismos directamente involucrados en la materia abordada en la presente, así como a la separación de sus cargos de aquellos funcionarios responsables de la falta de acciones concretas y de incumplimientos formales, en las políticas de fondo que afectan a esta temática.- ARTICULO 3º): REMITASE copia de la presente Declaración al Órgano Ejecutivo Municipal, Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Tribunal de la Justicia de la Provincia.-  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Si nadie hace uso de la palabra.  
 Concejal Páez, perdón. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, yo quería decir unas palabras en relación a esta presentación, en primer momento había pensado no acompañarlo, porque creo que no se está cumpliendo con una ordenanza que fue emitida acá en el 2008 y que si el ejecutivo municipal hubiera cumplido con esto hoy posiblemente las circunstancias de la gente que está tomando los terrenos hubiera sido otra.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Entonces me parece que acá hay funcionarios que no están haciendo oídos de las cosas que hacen o faltan el respeto, como Cuerpo de concejales, en lo que estamos trabajando, pero como pertenezco a un bloque y ya hemos venido votando de una forma voy a acompañarlo, pero siempre con el pensamiento de que acá quienes tienen que hacerse cargo de cumplir con lo que se debe cumplir y con lo que sale de acá del Concejo Deliberante porque creo que es para eso que trabajamos, es el ejecutivo municipal, si no está de acuerdo el ejecutivo con lo que se hace acá, si no es responsable o si no está en las condiciones de cumplir con estas cosas que salga y lo diga, pero que se haga responsable de esta situación, porque acá la pelea es de vecinos contra vecinos. Simplemente eso, decir que voy a acompañar a un bloque, porque pertenezco al mismo y porque venimos votando, en esta situación con el acompañamiento de no a las tomas, pero me parece que a quien tenemos que repudiar acá es al no cumplimiento del ejecutivo municipal, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Como bien ha dicho la concejal Páez, el 1ro. de diciembre del 2008 se sancionó la ordenanza de lotes con infraestructura, donde se tenía la herramienta para empezar a hacer el Registro Único de Postulantes, a poner en funcionamiento el Registro de Tierras, a poner en funcionamiento la Unidad de Gestión, donde todos teníamos una responsabilidad. Todo un año nos tuvimos que tener que soportar que constantemente se nos eche culpas de que no había una herramienta para que el ejecutivo pudiera urbanizar todas las tierras que hay en Neuquén, que el Concejo Deliberante no cumplía con su deber. El Concejo Deliberante cumplió, sancionó una ordenanza, donde se dejaron de lado un montón de egoísmos políticos y se pensó realmente por lo que la gente necesitaba, hasta la fecha se ha nombrado una sola persona del ejecutivo municipal que va a representar la Unidad de Gestión que es la señora Marta Buffolo, todos sabemos que dicha señora va a tener que pedir licencia porque es la candidata a concejal que va a representar al ejecutivo y ese lugar, nuevamente, va a quedar sin cubrir, porque hasta que se ponga nuevamente en funcionamiento otra persona van a pasar 5 meses más, esta ordenanza tiene una vigencia de 36 meses, llevamos 5 meses y no se ha ejecutado, desde acá, del Concejo Deliberante, nuestro bloque designo al concejal Marcelo Marchetti para que represente en la Unidad de Gestión representando a uno de los concejales, todavía no tenemos el nombre del concejal o la concejal del oficialismo que va a representar esa Unidad de Gestión, realmente creo que esto se dilata con toda firmeza hacia cuestiones claras, que viene a ser el tema político, se especula con la necesidad de la gente, se especula con la necesidad que tienen todos de tener un terreno, porque no hablemos de vivienda, ya nadie puede hablar de vivienda, ni el ejecutivo provincial ni el ejecutivo municipal, no podemos hablar de viviendas porque no hay dinero para hacer viviendas, pero si tenemos una herramienta fundamental que es poder hacer loteos con infraestructura, y si no sabemos ni siquiera adonde, y las tomas siguen surgiendo, siguen surgiendo, porque la gente necesita tener un pedazo de tierra para ir y construir su casa, necesita la base que es lo fundamental, que es la tierra. Yo no voy a acompañar el proyecto en contra de las tomas porque estoy cansada, cansada

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de estar haciendo declaraciones tras declaraciones, gastando papel, gastando tinta, gastando tiempo para que el ejecutivo, discúlpenme la expresión, lo use para ir al baño, porque en realidad no esta llevando adelante la política de estado que tiene que llevar, y nosotros tenemos después que acusar siempre tirando del hilo y cortarlo por lo mas fino y la gente que es la responsable de llevar adelante esto sigue lavándose las manos y echando culpas a los demás, resulta que hoy para el señor Farizano los culpables de esto somos nosotros los concejales, porque aparentemente esos planos, que en su momento el señor Di Camillo dijo que había sido sacado del ejecutivo municipal, ahora resulta que también somos nosotros los que estamos en tela de juicio porque acá en el Concejo también hay planos, o sea volvamos a echarle la culpa a los concejales, volvamos a tirar la pelota hacia el costado, estoy cansada, por eso yo no voy a votar ni a favor ni en negativo, me voy a abstener porque pertenezco a un bloque, y no voy a ser desobediente a mi bloque y votar por la negativa, pero tampoco voy a votar a favor porque no estoy de acuerdo que sigamos gastando tiempo, tinta, papel sin que se lleguen a ejecutar políticas claras, y en esto también tiene culpa la provincia, no nos vamos a hacer nosotros los distraídos, porque ninguno de los dos gobiernos, tanto provincial como municipal, están llevando a cabo las políticas de estado que les dictamina la constitución provincial, constitución nacional, Carta Orgánica municipal, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Primero iba a pedir por favor, si se puede leer por secretaría el considerando del proyecto de declaración. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, como no. Ha solicitado el concejal Ocampo leer los considerandos del proyecto de declaración. SECRETARIO LEGISLATIVO: lectura de los considerandos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: gracias. Bueno, un poco este proyecto de declaración viene a reafirmar lo que de forma constante este Concejo Deliberante ha rechazado, que es la toma compulsiva de terrenos, en este caso municipales porque por una cuestión de competencia, esta claro, que como concejales de la ciudad de Neuquén tenemos jurisdicción sobre lo que ocurre en la ciudad de Neuquén. Para nosotros es importante que este proyecto sea apoyado, entiendo que por la mayoría de los bloques, y estas son las reglas de la democracia, del sistema, yo este es mi ultimo año en el Concejo Deliberante y creo que de forma constante hemos presentado proyectos de comunicación, se han hecho proyectos de resolución, proyectos de declaración, ordenanzas, porque estas son las atribuciones que tenemos los concejales, y yo creo que justamente con este tipo de cosas estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad y con el deber que nos asigno la ciudadanía cuando nos votó para que estuviéramos aquí, y uno a veces ve con preocupación, y nos paso en esta toma, el desconocimiento de los ciudadanos, y muchos de clase media y hasta profesionales, que no conocen o desconocen el rol que tiene cada uno de los poderes del estado, algunos pensaban que es el Concejo Deliberante que tiene que desalojar una toma, que las decisiones ejecutivas las tiene que tomar el Concejo Deliberante, o que la policía puede actuar sin una orden judicial, y esta claro que muchas veces la ciudadanía, en este caso como en otros, habla de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sus derechos cuando los problemas les ocurren enfrente de su casa, creo que como concejales de la ciudad de Neuquén tenemos la responsabilidad de velar por los derechos de todos los vecinos de la ciudad y no solamente en este caso, es cierto que sobre el fin de semana hubo intentos de tomas en 6 lugares, en lugares donde se tuvo, o se pudo consolidar, no fue este el caso, pero yo creo que fue muy importante la acción de los concejales, de distintos partidos, que estuvieron en el lugar, que decididamente rechazaron esta situación, se pusieron del lado de los vecinos de los barrios, y creo que la mayoría lo hizo despojándose de una situación política, política partidaria, en virtud de las elecciones que futuramente se van a realizar cuando el intendente lo anuncie, y creo que eso fue lo importante de los concejales, el cumplir con su deber y exigirle al poder ejecutivo que lo haga de la misma forma y con las responsabilidades que tiene, y decía este es mi cuarto año, y es cierto que uno a veces se cansa de no tener respuesta a los pedidos que se presentan, nosotros en las estadísticas del comienzo del año, en lo que fue el anterior creo que recibimos respuesta del 4 o 5 % de los proyectos que hemos enviado, y lo hemos hecho en virtud de lo que establece la Carta Orgánica, y en virtud que son atribuciones de los concejales de pedir informes y es una responsabilidad del poder ejecutivo de responder, pero bueno, seguiremos insistiendo con todos estos proyectos, porque también es la forma de fijar mas allá de una posición política, fijar lo que se esta discutiendo hoy en la ciudadanía, que posición tiene cada uno mas allá de lo partidista, o sea que acá hay preocupaciones, que exceden a lo político partidario, a ganar o a perder una elección, hoy esta claro que en la ciudad de Neuquén hay una disputa entre otros temas, en este de las tierras, y nosotros vamos a insistir en esto porque creo que una de las ordenanzas que creo mas se publicito, o que se dijo fue la ordenanza estrella del año 2008 era la 11219, que se voto el 1ro. de diciembre del año pasado, donde también creo que en acto de resignación de interés político, pero no en el pensamiento de cada uno, se logro acordar casi, en forma unánime, el poder aprobar una ordenanza que clarificara la situación en virtud de las necesidades de la vivienda, pero también en virtud de los recursos económicos que hay para poder cumplir las necesidades de muchos vecinos, y fueron muchos los que trabajaron en esta ordenanza y hoy vemos que no hay mucha voluntad de cumplirla, y yo rescato la mayoría de los bloques y de algunos concejales de algunos bloques que fueron los que mayor énfasis le pusieron a esto, y creo que fue muy adecuado el no declarar la emergencia habitacional, porque no lo dice la ordenanza, sino decir claramente no debe haber municipios en la Argentina que se hagan viviendas, porque generalmente los municipios no están para hacer viviendas ni tienen los recursos para hacerlas, y algunos podrán decir que hay provincias que hacen mas viviendas que otras, o en épocas mejores, tal vez hacían, pero yo creo que es mas bien una responsabilidad de la Nación, especialmente a través del Fonavi, y a través de la distribución de recursos que deberían tener las provincias, hoy totalmente presionadas por un gobierno que presiona de manera constante y ve hasta donde abre el grifo de los recursos en virtud de los votos que se le dan, pero no quiero entrar en ese tema, si lamento y volviendo a la ordenanza 11219 que es muy claro el objetivo, por eso se pensó, como dice el articulo uno, en crear un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fondo específico, es decir terminemos con esto de seguir comprometiendo cosas que después se transforman en un boomerang y no se pueden cumplir, insisto dejar la vivienda para decir, bueno, tal vez lo importante y lo que hoy se puede hacer es el desarrollo de loteos con infraestructura, creo que claramente se explicó en su momento el porque de la infraestructura, creo que no merece en este momento recordarlo, el crear un registro único de tierras, donde muy claramente muchos concejales expresaron el porque y el porque también debía crearse un Registro de Ocupantes y postulantes. Creo que uno de los puntos fundamentales, y muy importante de esta ordenanza, era el transparentarlo, como dice en el artículo quinto, que el presente registro deberá exponerse en la página web municipal, para terminar con los que hacen negocio con los que menos tienen, más allá de los partidos políticos y algunos ni siquiera pertenecen a partidos políticos y que también comercian y negocian con la necesidad de los que menos tienen, y lo lamentable creo que es que todavía no exista, como dice en el artículo sexto la Unidad Ejecutora Intersectorial, mientras una de sus responsabilidades u obligaciones era y es regularizar los asentamientos ya consolidados, instrumentar medidas tendientes al resguardo de tierras fiscales, planificación de loteos, lamentablemente todavía no conocemos el banco de tierras, como se ha mencionado hoy aquí, y lamentablemente no se han instrumentado para resguardar esos terrenos y el caso de esta última toma lo muestra claramente. Bien se decía que esto se aprobó el 1ro. de Diciembre y ya lo primero que se incumplió, por eso digo, al no nombrar los representantes es que esta unidad cada tres meses debió informar o enviar un informe al Concejo Deliberante, o sea ya estamos en falta en el primer trimestre, entonces uno ve que la buena voluntad de todos los sectores deponiendo, insisto, posicionamientos políticos, diciendo bueno, busquemos una solución que realmente es grave para la ciudad de Neuquén, y digo la ciudad de Neuquén porque podríamos hablar de todo el país, pero creo que hay que circunscribirse a lo que nos toca, porque podríamos hablar de un montón de cosas que podríamos estar días acá, entonces lo que uno ve desde el Concejo Deliberante, pero no hay que, por eso, perder la fuerza, hay que seguir insistiendo, es lo mismo que le pasa a los vecinos, que muchos, hasta en condiciones difíciles fueron, después de obtener un terreno o de comprarlo, fueron construyendo su casa por partes, tal vez con un crédito, o una ayuda, pero pudieron tener, tal vez, lo más digno para una familia, poder tener su casa propia y hecha con su propio esfuerzo, sin que se las regalen. Entonces, nosotros lamentamos que todavía no se haya designado o no se hayan designado, perdón, los representantes de la unidad ejecutora y lamentamos que desde el ejecutivo no se tomen decisiones respecto a esto, porque si bien mal no recuerdo, el decreto del 19 de marzo nombran algunas autoridades, en estos días que pasaron por lo menos desde nuestro bloque le acercamos a la presidenta de la unidad ejecutora, a la arquitecta Buffolo, el nombre de nuestro representante, el concejal Marchetti, lo cual vamos, la semana que viene que hay sesión, por resolución pedir que se lo acredite como representante de la unidad ejecutora y por supuesto que esperamos, después de los acuerdos, consensos y divergencias que tengan dentro del oficialismo, puedan tener su representante para ponerse a trabajar rápidamente en este tema. Yo lamento,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

insisto, que como bien se dijo esta ordenanza tiene una vigencia de 36 meses, ya pasaron 5, y no se ha hecho absolutamente nada, lamento que en esta toma, donde estuvo presente el juez Gago, donde estuvo presente el defensor del pueblo, donde estuvimos algunos concejales y funcionarios municipales, yo no voy a decir, por ahí la ignorancia que planteo una concejal con respecto al intendente, tal vez sea muy contundente, pero si que hay un desconocimiento total de las ordenanzas o una desidia o una falta de voluntad de querer cumplirlas, y esto es muy claro cuando algunos funcionarios, que además ayer firmaron un acta acuerdo en el palacio municipal, el doctor Gamarra, la arquitecta Buffolo, Di Camillo, y otros asesores del ejecutivo, desconocen la ordenanza 11219 donde claramente en el artículo once dice que esto no será de aplicación a quienes realicen nuevas ocupaciones de tierras fiscales, entonces, al margen de que se planteen quienes pueden ser candidatos o no, que no es un tema nuestro, nosotros desde el MPN tratamos de hacer una oposición responsable, nos parece grave que se siga confundiendo a la gente, que se siga diciendo que se está trabajando hace tres años en un proyecto que teóricamente venía a solucionar el problema habitacional de miles de familias, y cuando el otro día una de las personas que tomo este predio les pregunto, bueno, cuantos lotes entregaron hasta ahora?, le dijeron ninguno, entonces eso es lo que genera desesperanza en los que más necesitan. Generan desesperanza cuando aprueban en este Concejo Deliberante, dos veces, si mal no recuerdo, el presupuesto de Batilana, genera desesperanza cuando los recursos están y se ejecuta el 28 o 30 por ciento de la obra pública, pero genera mucha más desesperanza cuando, insisto, los funcionarios que son los responsables de estas áreas, son los que en una pelea interna se están disputando espacios de poder, y lamentablemente el intendente, que es el único que la gente eligió con el voto popular no pone las cosas en su lugar y deja que este descontrol, que es hoy el ejecutivo municipal, cada uno haga lo que quiera, y no soy yo el que lo dice, lo dijeron muchos de los vecinos de que planteaban claramente quien podía estar o no detrás de esto, creo que un subsecretario o es subsecretario planteo claramente que los planos salieron de la municipalidad, creo que se menciona acá, aparte está en los medios, entonces resulta grave cuando el intendente dice en los medios, es muy sospechoso esto, y si, tendría que buscar la sospecha para adentro, y creo que está claro que no las busca porque él mismo lo dice, no quiere culpar a ningún partido político, o cuando se muestra indignado y dice, esto no es casual, y claro que no es casual, creo que no hay dudas que ninguna toma, de 68 familias en este caso, totalmente organizadas, que es lo que dice el acta acuerdo que firmaron, insisto, los funcionarios municipales, con gente que tomó, o con 4 representantes de la toma, a quienes los invitan a incorporarse al foro del desarrollo de la meseta, y que participen en el mismo plano de igualdad que el resto, yo me pregunto que van a decir las otras 33, 40 o 70 organizaciones, que dicen que participan de esto, cuando a los que toman, por distintos motivos, que podrán ser aceptados o no, no se está cumpliendo con lo que establecen las ordenanzas. Entonces esto es lo que realmente nos parece grave, desde nuestro bloque tratamos de ser lo más prudentes posibles, porque tampoco somos ingenuos, alguno va a querer, y de hecho alguno ha

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

planteado que esto podía venir del lado de la oposición, entonces no podemos aceptarlo de ninguna manera, porque esta claro, y por eso digo la gente misma de los barrios aledaños mas o menos conocían como viene la situación, o plantean como esta ésta situación, entonces nos parece que en estos tiempos políticos hay que ser prudente y es la opción que toma nuestro bloque, que por supuesto nos gustaría poner a consideración otras de las formas que establece la Carta Orgánica para resolver estos temas, cuando uno ve que las cosas no funcionan, pero nos parece que es el intendente el que tiene que tomar la iniciativa, yo esperaba que el intendente estuviera el otro día en la toma, diciendo que esto no puede ser, que hay que buscarle una solución, pero especialmente que el intendente le diga a sus funcionarios que se dejen de jugar en internas políticas y que realmente gobiernen para todos y que no nos lleven a una situación que cada vez es mas difícil. Y hoy, voy a hablar de esto, porque podríamos hablar de un montón de cosas que ocurren en la ciudad, y creo que no es el momento, y por eso digo desde la prudencia, desde nuestro bloque y mas de ser la oposición, realmente esto lo lamentamos, el día anterior a la firma de este acta le pedimos al secretario Gamarra poder participar en la reunión que se hacia, y lo dejamos claro ante los, la gente que había tomado, concurrimos con el concejal Marchetti, y dejamos claro que íbamos en calidad de oyentes para que no se comprometieran con algo que no iban a poder cumplir, y de esto también fue testigo el defensor del pueblo, y el presidente del UNE que no nos va a dejar mentir en esto, entonces nos parece que este tipo de cosas son graves, esto no es un juego, las cosas en la ciudad de Neuquén, que podríamos analizar por motivos políticos, de distintos egoísmos, de sectores, de lo que quieran, nos esta llevando a una situación caótica y me parece que los mas prudentes somos los que tenemos alguna responsabilidad política, pero también desde el Concejo Deliberante entiendo que debemos exhortar al intendente a que ponga a funcionar los mecanismos del ejecutivo, insisto, esta ordenanza que creo que la mayoría se jacto de ser el autor y creo que en definitiva fue de todos, que se publicito que estaba la solución de las casas, que todo el mundo iba a tener casa, seguimos sin entregar un solo lote, entonces creo que es responsabilidad, y hay distintas responsabilidades también como se dice, de avanzar en esto, porque sino este tipo de acuerdos, como se hicieron, lo que va a traer es generar mas situaciones de la misma forma, porque si se salen a pagar alquileres, se sale a decir de que se va a tratar en igualdad de condiciones a los que no cumplen con los que cumplen, que son muchísimos, porque son miles los ciudadanos neuquinos y familias que también necesitan acceder a una vivienda pero no por eso hacen tomas, nos parece que esto es vivir en el desorden, nos estamos acostumbrando a vivir en el desorden, algunos que tienen responsabilidades no se hacen cargo de sus responsabilidades, que para eso se los eligió, entonces queremos ser muy claros y contundentes, y por eso nos parecía este proyecto. Nosotros esperamos una respuesta rápida del ejecutivo municipal y si no es a través de esto, por supuesto que vamos a utilizar otros mecanismos que establece la Carta Orgánica y que están establecidos así y son constitucionales, nadie va a poder decir que es un hecho político. Así que por eso presidente, por supuesto que acompañar este proyecto que hemos presentado con otros bloques y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre todas las cosas, insisto, mas allá de lo político partidario creo que hay respuestas rápidas, contundentes y claras a todos los vecinos de la ciudad de Neuquén, pero especialmente para que se cumplan, y cada uno de nosotros cumplamos con nuestras obligaciones, pero también con los deberes que tenemos, así que, insisto, vuelvo y lo reitero, vamos a acompañar este proyecto y nos parece que el intendente, tal vez, el problema lo tiene que buscar entre los que tiene cerca que no lo están ayudando demasiado, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. En relación al artículo primero de este proyecto de declaración, yo quiero decir que lo acompañó porque soy coherente con las declaraciones que se han sacado desde este Cuerpo con la toma que se hizo sobre calle Gatica, con la toma de Confluencia, no acepto que se tome la modalidad de tomar compulsivamente terrenos para poder adquirir o llegar a tener una vivienda, con la salvedad que tenemos que aclarar que esta toma fue desactivada y que los vecinos que ocuparon esas tierras las desocuparon. Con respecto al artículo segundo, yo me tengo que referir nuevamente a la ordenanza que se hacía mención recién, que fue pomposamente titulada de emergencia habitacional el año pasado y la cual yo vote en contra, ya que fui el único concejal que vote en contra, por lo cual recibí varias críticas, pero no me arrepiento haberlo hecho y desgraciadamente para los vecinos de Neuquén, hoy el tiempo me está dando la razón, yo hablé que se creaba una nueva estructura burocrática, de que se creaba la comisión en general, y la primer prueba de ello fue que en diciembre, también, llego a este Cuerpo el tratamiento de una ordenanza para darle la administración de esas tierras que hoy fueron tomadas, al Centro Empleados de Comercio, y con el acuerdo de todas las cooperativas y organizaciones que participan del foro de la meseta, que estuvieron acá en la comisión de Obras Públicas, pidiéndolo, no solo apoyándolo, sino que además lo pidieron a los concejales, por aplicación del espíritu y lo escrito en la ordenanza esta es que esa ordenanza no se aprobó y hay nuevamente un escrito en este Concejo pidiendo que en forma urgente se vuelva a tratar y que se concrete eso que solicito en diciembre del año pasado. Por supuesto que hoy las condiciones ya no son las mismas y por la vigencia de esta ordenanza ese escrito pasará a esta nueva estructura burocrática, y bueno, veremos que es lo que pasa, pero además no estoy de acuerdo con el artículo segundo porque dice rever las estructuras de los organismos involucrados, y los organismos involucrados son los mismos creados por esa misma ordenanza, que los creo este Concejo Deliberante, por lo tanto si es decisión de este Cuerpo rever esa estructura debió haber sido presentado en este momento un proyecto de ordenanza modificando esa estructura que fue creada mediante esa ordenanza, de manera tal que me parece que no corresponde lo que acá se está pidiendo al ejecutivo que desarticule una estructura creada por ordenanza, pero también puedo pensar que organismos involucrados pueden ser otros organismos del gobierno provincial, con lo cual obviamente que el ejecutivo municipal no tendría ninguna injerencia ni facultad para rever una estructura del gobierno de la provincia, porque también el instituto de la vivienda o Adus están involucrados en todo este sector. En lo referencia a lo que dice mas adelante, de separar de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sus cargos a aquellos funcionarios responsables de la falta de acciones concretas, tampoco de ninguna manera lo acompaño, si hablamos del ejecutivo municipal la Carta Orgánica es clara, y dice que el intendente municipal tiene la facultad de designar y de sacar de sus cargos a sus secretarios, y a toda su planta política, por lo tanto sería inmiscuirnos en una potestad, en una facultad que le es propia al ejecutivo municipal, que también fue otra de las cosas que yo critique en el momento de la aprobación de esta ordenanza, y yo hasta hoy me sigo preguntando, una vez que este funcionando esta estructura, como van a hacer los concejales para legislar y a su vez para estar en el ejecutivo municipal, y como van a aprobar lo mismo que sale del ejecutivo acá en el legislativo, pero bueno, vamos a ver lo que ocurre con el tiempo. Ahora, cuando decimos funcionarios responsables que se tengan que separar de sus cargos, yo no se si tampoco nos estamos refiriendo a algunos jueces, o a algun ministro, o al jefe de policía, inclusive algun concejal, porque en definitiva los funcionarios involucrados en esto son todos, entonces yo no me creo realmente con la facultad de, y de hecho no me lo establece así la Carta Orgánica, de tener que pedir la remoción de un juez. Por esa razón que yo de ninguna manera puedo apoyar, acompañar el articulo segundo, que me parece totalmente desafortunado, en cuanto a remitir copias, articulo tercero me parece bárbaro que todos los estamentos políticos de gobierno y la justicia sepan que este Concejo Deliberante rechaza este procedimiento de tomas, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo en general al proyecto de declaración y también en particular que no voy a acompañar el articulo segundo de la presente declaración. También quiero comentar que había sido intención mía presentar un proyecto de declaración que quedo atemporal porque justamente exhortaba no solo al ejecutivo municipal, sino también a la justicia, también a la policía, a llevar adelante las medidas necesarias para no consolidar la toma a la que hacemos mención en el articulo uno y digo atemporal, porque realmente cumplieron con no consolidar el asentamiento, y yo también estuve presente en el despacho del juez, junto con otro concejal, y en un primer momento daba la impresión que iba a decir, que de hecho lo dijo, que en lo penal no se podía resolver y que esto había que resolverlo en el fuero civil, pero también en esa misma reunión resolvió ordenarle a la policía la no consolidación, o actuar para que no se consolide el asentamiento. Y entre tantas pálidas, me parece que también es bueno algun reconocimiento, justamente mi proyecto cuestionaba al ejecutivo que no hacia ante la justicia lo que tenia que hacer, cuestionaba a la justicia que no hacia lo que tenia que hacer, cuestionaba a la policía que no hacia lo que tenia que hacer, pero la toma hoy no esta, con lo cual, nobleza obliga, me parece que hay que también felicitar a esas partes porque han resuelto este problema, mas allá de cuestiones particulares en las cual, en algunas no puedo estar de acuerdo, me parece que realmente que se hayan ido los vecinos sin un acto, sin un desalojo violento, sin enfrentamientos y a través del dialogo, a través de la negociación, si queremos, en la cual han estado otros concejales, yo no estuve presente en el momento de las negociaciones, pero me parece que también hay que destacar eso, creo que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ha resuelto el problema puntual de la toma, o de la metodología de la ocupación compulsiva, que es algo que rechazamos en el artículo uno, y que yo acompaño, y ya lo he acompañado en otras declaraciones. Creo que la otra discusión es una discusión paralela, que es el tema de poner en funcionamiento la unidad ejecutora, designar desde la comisión de Obras Públicas la otra persona que falta, realmente son cuestiones que tenemos que hacer, lo antes posible, esperemos que el ejecutivo ponga en funcionamiento lo antes posible esta unidad ejecutora, pero yo creo también que el problema puntual del acceso a la tierra, que es la problemática número uno después de las adicciones, sería la segunda de la sociedad neuquina, si yo creo que primero están el alcohol, la droga y todos esos problemas, después me parece que la problemática que sigue en la ciudad es el acceso a la tierra, pero el acceso a la tierra no se resuelve solo con este accionar o con los loteos públicos, creo que también nos faltan políticas que venimos tratando de impulsar desde este Concejo deliberante, faltan políticas más agresivas en cuanto al manejo de la tierra, faltan políticas para evitar que haya especulación con la tierra, que haya grandes concentraciones de tierra en manos de pocos privados, porque eso también hace a la dificultad para el acceso a la tierra, faltan políticas para poder hacer loteos más pequeños en lugares que no se pueden para que la gente pueda realmente acceder, faltan políticas para incorporar al mercado inmobiliario una gran cantidad de terrenos o de metros cuadrados de tierra, para tirar para abajo el precio que es algo fundamental, a discutir y no digo que se tiene que hacer una cosa o la otra, creo que son complementarias, creo que el municipio tiene que llevar una política de desarrollo de loteos a gran escala, para eso le hemos designado en la ordenanza recursos, para eso tiene que poner en funcionamiento la unidad de gestión, pero no solamente tiene que quedar en este sector, no solamente el estado tiene que hacerlo, también tenemos que ver la forma de que los privados también puedan hacer loteos o sino obligarlos a hacer loteos, o establecerle una tasa, un impuesto para que no haya especulación, repito, con las grandes extensiones de terreno, que es algo que nos pasa en la ciudad y que está en manos o en pocas manos, creo que estas dos cuestiones tienen que ir de la mano, estas dos cuestiones son fundamentales para resolver el problema de fondo que es el acceso a la tierra que es del cual venimos hablando. Pero repito, que se desactiven, por el camino del diálogo, sin violencia, sin enfrentamiento los asentamientos o la toma o la metodología, esta metodología de ocupación compulsiva como la denominamos en esta y otras declaraciones, también es positivo, parece que estar resolviendo estas cuestiones que no hacen a la sociedad que queremos, nos gustaría que no se hagan las tomas, pero, hay que resolverlo y en esta oportunidad creo que la justicia ha actuado con mayor celeridad, y repito que mi primera charla con el juez me pareció todo lo contrario y sin embargo, más allá de los dichos de este juez, que se han hecho públicos y no han sido muy felices, pero me parece que actuó con la celeridad que le estábamos pidiendo, que yo al menos en un proyecto, que repito quedo atemporal, le estaba solicitando. Creo que también el resto de los poderes, nos hubiese gustado que actúen de otra manera, porque estábamos en el lugar, estábamos en el momento y veíamos que no se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplía con el oficio que había dictado el juez, pero repito, nobleza obliga, hoy la toma esta desactivada y eso también es bueno reconocerlo. Así que repito acompaño el proyecto en general, acompaño en particular el artículo 1 y el 3, y no así el artículo 2, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Para adelantar mi voto positivo a este proyecto en general y en particular a todo el articulado, es de público conocimiento, nosotros lo manifestamos en la última reunión que tuvimos con los vecinos, tanto yo como Alejandra Barragán, que hasta este momento nunca habíamos acompañado el tenor de los proyectos de comunicación cuando se repudiaban las tomas de terrenos, fundamentalmente porque considerábamos en primer término el lenguaje que se utilizaba para hablar de los usurpadores, basados en una necesidad real y en segundo lugar porque creíamos que no se había hecho el esfuerzo necesario desde este espacio legislativo, tendiente a brindar las herramientas necesarias para que el ejecutivo pudiera resolver la problemática de acceso a la tierra, desconocer esto y el avance que se hizo en este sentido el año pasado en este recinto, sería desconocer el esfuerzo y el trabajo que pusimos todos los concejales y efectivamente pudimos, a partir del mismo, tener una herramienta como para que el acceso a la tierra sea de otras características y efectivamente bajo una reglamentación ordenada y que disponía de un articulado, que a mi parecer fue el que mejor salió, se podía llegar a un acceso a la tierra como correspondía, en ese sentido si considero importante el artículo dos y es el que más resalta de este proyecto de comunicación porque justamente, lo que plantea es que aquellos funcionarios que hasta el día de la fecha no están cumpliendo con los deberes que este poder legislativo les otorgo para que le dieran una solución a la problemática habitacional, tiene que hacer un paso al costado, y dar lugar a quienes efectivamente puedan llevar a la práctica las políticas necesarias para descomprimir una de las problemáticas que más está aquejando a la ciudad de Neuquén, cuyo diagnóstico coincidimos todos los concejales, diputados y toda la dirigencia política de esta ciudad y de esta provincia. Entonces me parece que, una vez otorgadas esas herramientas, el ejecutivo tiene que tener la rapidez como para tener políticas proactivas que impidan que se den situaciones como estas, acá de nada sirve acusar un internismo de uno u otro partido, de algún partido satélite o decir que las organizaciones sociales somos las que fomentamos las tomas de terrenos en nuestra ciudad, lo concreto es que nuestra problemática no está resuelta y sigue siendo uno de los principales problemas de Neuquén, y en tanto y en cuanto siga existiendo y haya funcionarios que vayan atrás de los problemas, realmente esto no se va a resolver. Me daba mucha lastima el otro día ver la intervención de Gamarra y de Jerez como abogados del municipio cuando planteaban efectivamente como si esta situación no se hubiera anticipado y hubiéramos dicho en repetidas oportunidades que hasta que no se resuelva de verdad y no demuestre el estado una voluntad política férrea para darle solución a este problema, estas situaciones se van a seguir dando, podrán acusar a quien quieran, podrán acusar a internas del MPN, podrán acusar de internas de la misma coalición del gobierno, dirán que es el UNE, dirán que es Libres del Sur, Barrios de Pie, que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

digán lo que quieran, en lo concreto es una problemática real, existente y hasta el día de hoy el ejecutivo municipal no ha demostrado una férrea decisión de resolverlo. El concejal Ocampo decía, y comparto plenamente sus dichos, que estaba preocupado por la no reglamentación de la unidad de gestión para hábitat social, nosotros también estamos sumamente preocupados, también estamos a la espera de que se pongan, justamente, las cuatro personas que se habían mencionado que desde el poder ejecutivo se iban a poner en esa unidad intersectorial, hasta el día de hoy solamente esta mencionada la arquitecta Marta Buffolo, no hay ninguno de los tres integrantes que se planteaban que tenían que estar en esa unidad de gestión, que por otro lado tiene una de las funciones fundamentales que por ordenanza menciona el artículo N° 8. Entonces me parece que, en este caso, mi posicionamiento es distinto porque sí efectivamente creo que aquellos funcionarios que no tengan la capacidad, que no tengan la intención política, que interceda esta ordenanza con algún tipo de interés particular como para desarrollar las políticas habitacionales que corresponden, tienen que hacer un paso al costado y no tengo ningún problema de decirlo, por más de participar y ser parte de esta coalición de gobierno, el que efectivamente crea que esto no se puede desarrollar y que tenga otros intereses pues no tendrá que estar al frente de esta unidad de gestión y tendrá que hacer un paso al costado. Es por eso que, en este caso, voy a acompañar este proyecto de declaración, agradezco también al presidente del bloque del MPN, porque le pedí que cambiara la palabra repudio por rechazo, y efectivamente así se realizó y voy a acompañarlo en su totalidad del articulado, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Y es para pedirle a este Cuerpo para que me de permiso para abstenerme para el tema de votación, porque hoy en el transcurso de la mañana acabamos de poner un proyecto, que por ahí no lo habíamos debatido mucho con nuestro bloque, pero viendo las actuaciones y todas las cosas que van pasando es como que da la sensación de que se le va tomando el pelo a la gente, entonces nosotros no queremos ser parte de estas cosas y presentamos un proyecto de interpelación, porque presentamos este proyecto?, porque viendo el tema de las tomas, que no solo fueron en la meseta sino que empezaron hace dos semanas y media, en Confluencia cuando fue reubicada la gente que había tomado el año pasado, después que se reubicó a esta gente se tomaron 50 familias más al lado, desde ahí empezaron en los barrios del oeste, Los Hornitos, en Villa Ceferino, Cordón Colon, y otros lugares más, pero bueno, parece que los vecinos que más tienen son los únicos que se llegaron los concejales, allá arriba, porque habían jueces, vecinos que estaban muy preocupados y dada la razón por supuesto que estaban muy preocupados, porque le estaban robando sus cosas, le habían roto sus cosas, pero creo que nosotros tenemos que legislar hacia todos los vecinos y después escuchando algunas declaraciones del ejecutivo y esto me dio más bronca todavía, porque es como una tomada de pelo, sale el día martes el señor Di Camillo diciendo que desde el ejecutivo municipal se le entregaban el tema de los mapas a la gente, el tema del lugar donde debían tomar, que él tenía denuncias y que iba a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ir al juez a presentar, entonces acá uno lo que ve es que algunos funcionarios del municipio están haciendo otras cosas, y el señor intendente hace oídos sordos, porque las declaraciones que salen hoy, en los diarios, dice muy sospechosamente que él acá en el Concejo Deliberante están todos los planos, y todas las cosas, entonces muy livianamente otra vez al ruedo nosotros, otra vez los concejales en la mira, porque no se ubica con sus chiquitos en el ejecutivo?, porque no los acomoda?, esto es como en casa, vieron, yo me voy a ir un poco al hogar y vamos así, el papá parece que no esta mandando como debe mandar o trabajando como debe trabajar, y que sea coherente con las cosas que dice, porque se quiere sacar la sogá de encima, después que algunos de sus funcionarios ya salieron a hablar a los medios y dijeron lo que dijeron, entonces nosotros le queremos preguntar al señor intendente, si estas declaraciones son verdad, porque no queremos entrar mas en este juego, y no queremos jugar mas con la gente, hay mucha gente, muchísima gente que esta esperando, que son los que están alquilando, que nunca van a ir a tomar, señores, esos que de algunas organizaciones salen a defender porque los alquileres están muy altos, bueno, también tenemos que salir a defender esta gente, saben porque?, porque están muy quietos en sus casas que están alquilando y la inflación sube y en cualquier momento van a ir a parar muchos a la calle, entonces por respeto a esa gente nosotros queremos hacerle estas preguntas y seria muy bueno que el ejecutivo, que capaz el día lunes, este llamando la unidad ejecutora diciendo vengan concejales porque vamos a empezar a trabajar en serio, y eso si seria bueno, porque ya en la ordenanza esta, que sacamos el año pasado por unanimidad, el artículo trece no se esta cumpliendo, hay 36 meses de vigencia de esta ordenanza, ya 5 meses se quedo durmiendo en el escritorio, entonces, dejémonos de jugar con la gente, pero dejémonos en serio y trabajemos en serio, porque acá uno va para allá, otro va para acá, bueno, al señor intendente lo eligieron, él que baje línea a sus funcionarios, no nosotros y que no nos tire la pelota para acá, entonces estamos esperando eso, un gesto de él y que el lunes llame a los concejales a trabajar, y vamos a estar otros concejales trabajando también porque la ordenanza nos habilita, con voz, no con voto, y donde veamos alguna irregularidad vamos a salir a la prensa, así que ojito, tengan cuidado con lo que están haciendo, hagan las cosas bien porque todo el año pasado escuchamos que el MPN, 45 años del MPN, de esto, de esto, bueno, ya le dimos tiempo, estamos en exposición todos, todos trabajemos con coherencia hacia la gente sobretodo, porque sino los únicos que van a tener terrenos son los que toman, por las actas firmadas, señores, hagamos las cosas bien, y sobre todo nosotros los jóvenes, sobre todo nosotros. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRESIDENTE: No se a quien hizo alusión por la juventud, concejal. Le recuerdo que no fue por unanimidad, hubo un concejal que voto en contra en aquella oportunidad. Puedo cederle la palabra a la concejal Barragán, porque no tengo al presidente en este momento? CONCEJAL BARRAGAN: Gracias. Sí, para adelantar lo que ya públicamente todos me han escuchado decir el día que recibimos a los vecinos del barrio Patagonia, y fundamentalmente plantear mi oposición al voto a esta comunicación porque va en sentido de que siempre somos los que, desde el Concejo deliberante, estamos planteando cual es a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

futuro el accionar del ejecutivo y en definitiva parece que le habláramos a las paredes. Me hubieses gustado acompañar el segundo artículo pero me parece que no corresponde, primero porque está enmarcado en el repudio al accionar de algunos vecinos que se ven empujados, al no respetarse un derecho, como está establecido constitucionalmente, a tener que llegar a un límite que hasta es difícil explicar en función de una desesperación, yo creo que además hay especulaciones políticas partidarias, no puedo probarlo, fui acusada en varias oportunidades, no solamente dentro del Concejo Deliberante, con estos vecinos que tenían una falsa información, sino además por el repique que se le da desde la prensa del Concejo Deliberante a lo que fue esa reunión, me gustaría que más adelante en forma privada nos expliquen, como bloque, a que se debió esa publicidad. No voy a acompañar este proyecto porque siempre defendí la posibilidad que tiene un vecino de poder exigir en todos los ámbitos, con la metodología que necesiten en ese momento, siempre que tengan a los responsables enfrente, y acá hay responsables, acá el poder ejecutivo municipal y el poder ejecutivo provincial son quienes tienen que hacerse cargo de esta situación, nosotros como concejales armamos todo el engranaje para que la legislación estableciera ese marco, sí hay irresponsabilidades por incumplimiento del poder ejecutivo municipal y espero que pronto se conozca el porque y en función del porque se puedan ver los corrimientos correspondientes en lo político. No estoy de acuerdo con que desde el escritorio, con la letra fría de un papel, se expongan los posicionamientos que, fundamentalmente en la ciudad de Neuquén, tenemos que dar los partidos políticos, mi compañero fue uno de los que tuvo que poner el cuerpo para llegar a una solución a través del diálogo en esta situación, y no voy a ser yo la que con mi voto termine juzgando de un lado o del otro cuando la responsabilidad le compete a un poder ejecutivo que tiene, desde lo económico las garantías para hacerlo, desde la legislación las garantías para hacerlo, y desde la constitución la obligación de hacerlo, así que no hablo en nombre de mi bloque, el presidente lo hará en función de su voto individual, personalmente no acompañe antes, no voy a acompañar ahora, ni acompañare ningún proyecto que determine el juzgamiento de una actitud ciudadana enfrente de la irresponsabilidad ejecutiva de no garantizar derechos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señora presidenta. Creo que es de público conocimiento la postura que tengo yo con las usurpaciones o las tomas en general, en todos los medios he salido a dar una posición clara, concreta, también lo demostré con los hechos y que quedo demostrado que lo que me interesaba era solucionar un conflicto, que gracias a distintos actores se pudo solucionar. Lo único que me impide acompañar este proyecto es un párrafo en los considerandos y una mención que hizo la concejal Gerban, el concejal Ocampo, sobre justamente la ordenanza 11219, que establece, que dice en el considerando que en el mes de diciembre de 2008 se sancionó por mayoría en este Concejo la ordenanza dicha a los efectos de dar respuesta a los loteos y fijo un ordenamiento práctico entre otras medidas y prevé la imposibilidad de incorporar a los listados de beneficiarios a quienes hayan participado de este tipo de hechos. Yo firmé un acta acuerdo donde estos vecinos se les iba a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

crear una cooperativa, se les iba a inscribir la cooperativa, inclusive en el acta acuerdo esta claro que yo me puse de garantía, en la donación de pasajes para ir al INAE a inscribirla para que sea algo rápido y efectivo, y me base en la firma de ese acuerdo y esa acta en el código penal, si existe el delito, cuando creo que el artículo 45, bueno, no se esta López, pero Ferrari me puede desasnar bien, pero tengo entendido que es el artículo 45 que habla sobre el delito en grado de tentativa, y habla justamente del desestimiento voluntario, que es lo que se dio en este caso, como hubo un desestimiento voluntario por parte de, así llamarlos, los tomadores, no se les abrió ningún tipo de causa y se archiva, ahí yo tome la decisión de decir, bueno, si el hecho no se termino de consumir significa que fue un reclamo, no fue una usurpación, a raíz de, no, no, no, existió pero se desestimo, antes que la fiscalía, bueno por ahí antes de que los concejales se rían deberían estudiar un poquito mas el código penal y se van a dar cuenta que ninguno de los actores tiene una causa penal abierta, de ahí, no por el fiscal, no por el juez, de ahí tomo la determinación de firmar el acta y por otra razón concreta que es la puerta, abrir la puerta para que no lleguemos a un desalojo con violencia, abrir la puerta para dar una solución y que se resuelva pacíficamente el conflicto. Resaltar como resalto el concejal Martínez, la actitud, la acción por el lado de la justicia, es fundamental, porque realmente no existió provocación de ninguno de los dos lados, la presencia policial fue la correcta, la que dictamino el juez, no hubo consolidación, se flexibilizaron las normas que había dictaminado para que esto se pudiera solucionar y así se hizo y gracias a Dios hoy tenemos, creo que a las dos partes, contentas. No era, desde ya aclararlo, una toma violenta, era gente que reclamaba sus derechos, era gente que quería pagar la tierra, que trabaja y eso fue uno de los condicionantes que me llevo a tomar las riendas. Yo cuando fui a hablar con los que estaban tomando no me encontré con nadie que me pidiera o que me exigiera que el estado le regalase algo. Si los autores del proyecto sacan este considerando, yo no tengo ningún problema de avalarlo, si no sacan este considerando yo estaría avalando algo que en un acta firme, algo contrario, lo contrario de lo que firme en el acta, eso quiero decir, y no seria, de mi parte, correcto. Por otro lado yo no creo en la abstención, presidenta, como en su momento la concejal Ampuero pidió, una abstención sobre esta votación, yo creo que la conciencia conlleva a la moral y la moral lleva a la razón en estos casos, y creo que fue elegida por el pueblo para representarlos y no para obedecer, como así dijo, a un bloque, un bloque se conforma con gente que todos piensan de la misma forma en un fin, pero a veces los caminos son distintos y a veces hay cosas que uno puede estar o no estar de acuerdo, yo creo que a veces cuando uno no esta de acuerdo, y yo lo demuestro continuamente y en este caso mismo con mi compañera de banca, que los dos tenemos el mismo fin, el trabajo, pero a veces en algunas pautas o en algunos conceptos estamos en desacuerdo y votamos en disidencia, no nos hace ni peor ni mejor bloque, en este caso, es mas, enriquece porque es claro que nuestro partido es pluralista, que coincidimos en las ideas y en las formas, pero que en algunos conceptos estamos desencontrados. Si el autor del proyecto saca este considerando, que me parece fundamental, yo acompaño porque todos saben cual es mi posición, si no se puede sacar este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

considerando, este párrafo del considerando, voy a tener que votar en contra, quizás sintiéndome mal, lo siento, pero acá hay una contradicción legal sobre todo y que es clara y que creo que no se formalice con mi firma, no se tiene que formalizar con mi firma, nada mas gracias, señora presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Anticipo que acompaño totalmente este proyecto como esta y no se va a modificar, pero mas que nada una reflexión, señor presidente, todos nosotros tenemos que dejar y tenemos que tener claro, que no tenemos que dejar que se consolide la toma mas grande que hay acá en la ciudad de Neuquén, esa toma esta en Avenida Argentina y Roca, en las calles Avenida Argentina y Roca, esa es la toma de la inoperancia, la toma de las mentiras, es la toma de la ingobernabilidad, el acta acuerdo que firmaron, entre otros, el secretario de coordinación, el asesor de esa misma secretaria y de la responsable de la unidad ejecutora municipal descalifica totalmente la ordenanza 11219, que fue votada por mayoría, un mensaje para el vocero de esta toma, no lo voy a nombrar, no se enoje señor presidente, que por favor tome las cartas nuevamente, las baraje y la dé de vuelta, a ver si puede cambiar la mano, porque hasta ahora va mal, que ponga inmediatamente en marcha la unidad de gestión, el MPN ya tiene su representante, que tiene mucha capacidad y trabajo mucho en la ordenanza que nosotros votamos en el mes de diciembre, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. La verdad que no se por donde empezar. Cuando se sanciono la ordenanza de emergencia habitacional en la cual trabaje en principio con el concejal original que fue el concejal MC Salaburu, y en la que no trabaje pero acompañe cuando en el ultimo año anterior al presente se aprestaba a ser sancionada, yo rescato del diario de sesiones de aquel día, que lastima que no esta, las palabras de la concejal Lamarca, en una parte decía, creo que Farizano no le tiene que mover ni una coma a este texto, el texto de la emergencia habitacional es el mejor texto que podría haber salido, fue el resultado de muchísimo trabajo, de muchísimo consenso, de perseverancia y de convencimiento ideológico y político, debe quedar tal cual está, no se debe cambiar ni un punto, ni una coma de este texto. Creo que estábamos convencidos, por lo menos quienes, es larguísimo el diario de sesiones de ese día, quienes expusieron, yo no expuse, solo la vote, estaban convencidos y estábamos convencidos de que era la mejor ordenanza para poder ordenar el tema de tierras, de loteos de la ciudad de Neuquén. Pero, en esta toma concreta, aldeaña del barrio Patagonia, yo estuve presente desde el segundo día de la toma, junto a otros concejales, y voy a brindar lo sucedido en ese momento y la desazón, la desazón que yo siento respecto de todos los estamentos que tuvieron que ver y sobre todo con los representantes provinciales y municipales que tuvieron que ver en la toma de decisiones respecto de lo que estaba sucediendo. A las 3 de la tarde del día posterior a la toma, creo que era el día 19, el juez Gago ordena que no ingrese mas personas, ni elementos que tiendan a consolidar lo que hasta ese momento era un intento de toma por parte de unas 20 familias, a las 19,30 horas, aproximadamente, estábamos con algunos concejales que pueden dar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fe de esto, con los vecinos del barrio Patagonia, y luego el director de seguridad a quien le preguntamos que medidas estaba tomando respecto de la orden que había dado la justicia, el director de seguridad dijo que tenían un relevamiento de las familias que allí estaban asentadas, y que no iban a permitir el ingreso ni de más personas, ni, por supuesto, de elementos que ayudaran a la consolidación de esta toma, mientras que él hablaba con su espalda hacia el lugar de la toma, entraban por diversos lugares y lo veíamos, junto con él, camionetas de todo tipo y color con cargamentos y con familias y con gente que seguían sumándose a la toma, con lo cual no se estaba cumpliendo con lo ordenado por la justicia, estábamos todos los concejales escuchando esto, y mientras esto sucedía estaba entrando gente detrás, CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor concejal, diríjase a la presidencia. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Bien, a las 11 de la noche llegan las autoridades del municipio, llega el juez Gago, y hablan con las personas que estaban en la toma, y desde el municipio se les ofrece que se constituyan en cooperativa, que tres personas vayan al municipio para asesorarlos, y brindarles todo desde el municipio, aparece luego un acta que dice en una parte, que a tal fin de aceptarse la propuesta se les ofrece el asesoramiento técnico para que se constituyan en una persona jurídica, cooperativa o mutual, y se inscriban en los registros, ya sea individualmente o como grupo, asimismo para el caso de las situaciones excepcionales de emergencia, debidamente comprobadas, la municipalidad procurará buscar una solución prioritaria, además de disponer en forma inmediata la asistencia, etc.,etc, el artículo 8, perdón el artículo 6 inciso b) claramente dice los que se encuentren asentados en el registro de ocupantes, y esto es así porque nos lo certifico el director de seguridad, estarán impedidos de registrarse para poder tener o tener acceso a un lote o a una vivienda, dice solamente eso, los que se encuentren asentados en el registro de ocupantes, y aquí consta, y esto lo escuchamos todos y los vecinos, que hubo un registro de ocupantes, en el artículo 8 inciso 4) dice, elevar al Concejo Deliberante las necesidades de flexibilización respecto de las normativas vigentes, tendientes a la regularización de asentamientos ya consolidados. Señor presidente, desde los distintos estamentos provinciales y municipales se está incumpliendo la mejor ordenanza, la más impecable, es la ordenanza casi perfecta, que ha sacado este Concejo Deliberante con una amplia mayoría de votos, con lo cual quiero adelantar mi voto positivo a esta declaración, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. La verdad que, en primer lugar me siento, siento una gran preocupación, y creo que lo pudimos socializar al tema cuando tuvimos la oportunidad de reunirnos con los vecinos del Patagonia, que casualmente, una vez resuelto el conflicto, hoy no se encuentran presentes y ahí vemos como estamos como sociedad, realmente cuando nos toca a unos si salimos a reclamar, y nosotros hemos expresado que el problema es de todos, que de alguna manera entre todos y siendo un factor multiplicador con respecto a la información, podíamos instar a que el ejecutivo ponga en funcionamiento las herramientas que tiene disponibles para avanzar en esta problemática, y en consecuencia de ello que me da mucha tristeza porque como ustedes verán a mi derecha, las sillas están vacías, también hay un famoso protocolo que tiene

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el ejecutivo municipal, donde hay mucha representación de diferentes funcionarios, nos gustaría que haya representación de todos los referentes que llegaron o que facilitaron que el intendente hoy ocupe su lugar, porque?, porque eso sería una buena señal para la población de que hay una dirección en la cual todos respetan, todos están de acuerdo, y en definitiva hay gobernabilidad, cosa que hoy no se muestra. Entonces, ese protocolo podría, en vez de usarse para apagar incendios, para evitarlos, siempre ese protocolo se utiliza para resolverlos en estos famosos acuerdos, acuerdos que no estoy de acuerdo con lo que se le trasmite a la gente que padece la necesidad, yo creo que en algún aspecto se les miente, se les miente porque el mensaje no es la discusión dentro del ámbito que se debe discutir hacia donde vamos, que sería una vez concretada la unidad ejecutora, con sus diferentes representantes, a partir de ahí brindar un mensaje de cómo vamos a paliar este déficit, y la ordenanza establece, siempre hablan de la ordenanza, pero hoy nos toca decir que no pudimos cumplir con respecto a la conformación de esta unidad, porque hoy los que estamos en falta somos este Concejo Deliberante, el decreto reglamentario, que vamos a hacer un poquito de memoria, justamente, cuando permanentemente lo veníamos comentando en sesiones y ante los medios instando a que el intendente, que consideramos nosotros que rápidamente una vez aprobada la ordenanza debería inmediatamente haber tenido el decreto reglamentario famoso, que obviamente conociendo el diagnóstico dábamos descontado que eso existía, sin embargo se tomaron prácticamente 4 meses para elaborarlo, que a nosotros, obviamente, como al intendente le generan ciertas sospechas algunas cosas, a nosotros también nos genero ciertas sospechas otras cosas, que casualmente cuando nosotros llamamos a un conferencia de prensa para instar a que el ejecutivo o precisamente el intendente llame a la conformación a la unidad, el intendente en una rápida operación con los medios, en el mismo día, en el mismo horario, anuncio la concreción de este decreto reglamentario, entonces cada uno puede hacer un análisis correcto de si realmente hay un interés de resolver este problema o si no lo hay. A nuestro entender no lo hay, no lo hay porque hoy el problema ya se traslado a acá, entonces en su momento todos instamos a que esto suceda, y ahora ya pasaron tres reuniones de la comisión de Obras Públicas y no tenemos la definición concreta de los dos integrantes y yo digo esto en referencia porque hemos interactuado con uno de los presidentes de las famosas organizaciones que participan del foro de la meseta, donde la arquitecta Búfalo, Buffolo, pero yo tengo argumentos para, no, sigamos, sigamos, les dijo a las organizaciones que la responsabilidad del ejecutivo ya la cumplió, ahora estamos esperando la decisión del Concejo deliberante con su representación, rápidamente el presidente de nuestro bloque, le elevo justamente en la reunión donde apreciábamos que había ciertos mensajes o mentiras que le decían a los ocupantes del terreno en discusión, le mando una nota donde hizo una reseña histórica del reclamo desde el primero de diciembre hasta la actualidad por parte del bloque del MPN, donde queríamos dejar en claro que hay una responsabilidad que es nuestra con respecto al 100 por ciento de la conformación de esta unidad. Entonces esto es bueno resaltarlo, resaltar que hemos, insistentemente, pedido la puesta en marcha de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las herramientas, no las voy a nombrar porque permanentemente las comentamos, solicitado rápidamente el decreto reglamentario, la conformación de la unidad, por otro lado extraoficialmente sabemos que no se ha convocado a los representantes, mas allá de que no tengan voto, del gobierno provincial, y en ese sentido también hay una falta de capacidad de entender esta problemática, que de la única forma que la podemos resolver es si todos los actores, de forma integral y en forma responsable, empezamos a actuar a la altura de las consecuencias, desde ya esta demostrado que somos una maquina de apagar incendios, y casualmente nuestros vecinos a los que primeros que apuntan es al Concejo Deliberante, el concejal Ocampo lo decía, hay vecinos que no saben cuales son nuestras responsabilidades, y nosotros las superamos a las responsabilidades, inclusive no nos quedamos con que aprobamos la ordenanza o la ordenanza mas importante que se aprobó en el 2008, al contrario fuimos avanzando para poder empezar a poner en funcionamiento estas herramientas. Entonces, yo que quiero decir en este momento, me parece que debemos sincerarnos, debemos decir como a nuestro entender, desde el bloque, se puede resolver esta problemática, nosotros entendemos que atrás de todo esto hay un interés, yo no diría político, sino que yo diría un interés económico, un interés de querer generar permanentemente una acción irresponsable, impresentable, improvisada y especuladora, entonces yo podría dar un ejemplo, el foro de la meseta, debemos reconocer que tiene trayectoria, también debemos reconocer que yo no se si la discusión tiene calidad, me parece que tiene cantidad, que no es lo mismo, me parece que termino siendo y lo hacen explicito cada uno de los representantes cuando participan en cualquier reunión de que es una distribución de cupos, y encima transparentan la situación de lo que no, de lo que debía ser una improvisación y termina siendo cualquier cosa, ellos dicen bueno, nos juntamos, Di Camillo distribuye los cupos, dice bueno a vos, Amun, que sos la organización en la cual han, se ha monitoreado, se ha inducido la demanda del municipio, donde se podría decir que la secretaria es la funcionaria de tierras, la señora Savanco, o sea, damos una imagen impresentable y sin embargo seguimos convalidando ese accionar y se distribuyen cupos, esos cupos que significan?, bueno, a usted señor presidente, presidente de equis organización, Chango Burgos, a usted le tocan 50 cupos, entonces en esa distribución como se sacan la soga del cuello, le dicen, bueno ahora a ustedes les toca decidir quienes son los beneficiarios de ese cupo, y de esos 50 usted tiene una demanda de 300, la pregunta cual es, que hace con los 250?, si esto es por sorteo, entonces yo participo de su organización, presidente, que edad tiene usted, presidente?, bueno supóngase que tenga 40 años, y yo tenga 31, y por sorteo, me inscribí, tengo tres años de residencia en la ciudad y salí sorteado y usted nació, vivió toda la vida en Neuquén, y yo me pregunto, eso esta bien? eso corresponde? esa expectativa que usted se genero, cuando ya armo su familia, su laburo, le aporto a la ciudad, a la provincia, y vengo yo con tres años y le saco esa posibilidad porque esto es por sorteo, esto es lo mas transparente que nosotros podemos hacer dentro de la responsabilidad que nos dio el municipio, responsabilidad que nunca quiso asumir, este es el panorama que se vive hoy, y lo que es peor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es la situación que ponen a este Concejo Deliberante que tiene la gran herramienta de decir nosotros vamos a transparentar las adjudicaciones, así como lo hicimos con las licencias de taxi, que mas allá de la demora, ningún taxista, ningún ciudadano de esta ciudad nos puede decir que hicimos mal las cosas, al contrario, mas allá de la demora nos reconoce que por primera vez en la historia este Concejo Deliberante no voto las licencias de taxi a carpeta cerrada, y eso mismo es lo que vamos a trasladar a la unidad ejecutora, eso mismo es lo que yo voy a trasladar con el mandato de mis compañeros de bloque y ojala que sea por unanimidad, en la discusión que le vamos a dar seriamente a la unidad ejecutora, porque eso es lo que esta en juego, lo que esta en juego es haber si nosotros somos capaces de no hacer impresentabilidades, si somos capaces de tener, como corresponde, un sistema de ponderación y en este seno, en este recinto, en esta discusión, en este plenario que podemos armar tenemos que llevar la discusión de si vamos a otorgar viviendas, digamos que es una falsa expectativa y mas en el proceso de adjudicación, y hay que ver los diarios y podríamos señalar algunos con el dedo para decir como llego este a ser adjudicatario de una vivienda, ni siquiera tenemos los DNI, ni siquiera tenemos la fecha de nacimiento, ni siquiera sabemos de si tiene un sistema de ponderación o de priorización como corresponde, o si vamos a priorizar lo que deberíamos hacer con respecto al titulo verdadero que es la ordenanza de la construcción de lotes con infraestructura. Entonces que es lo que nosotros estamos planteando desde el bloque del MPN, que no le generen falsas expectativas a gente que padece este déficit, a gente que tiene incorporada mucha sensibilidad y mucho malestar producto de la cantidades de mentiras que la clase política, toda, ha producido en estos últimos tiempos y que queremos evitar que se especule, que no se especule mas, lo queremos evitar, que la mentira sea parte del pasado, y la credibilidad de la clase política se produzca a partir de que todos los que tenemos responsabilidad, señor presidente, cumplamos el rol como nos corresponde, sino vamos, yo siempre digo, la verbosidad y hablar y hablar y en la practica no hacemos absolutamente nada efectivo pasamos a estar involucrados todos dentro de la misma bolsa, por mas que tengamos las buenas intenciones, por mas que hayamos insistido una y otra vez la gente nos tiene conceptuados de la misma manera, no hace falta ir a los vecinos del barrio Patagonia, que yo diría que ahora son ellos los que están en falta, son ellos los que nosotros les reclamamos participación y que nos ayuden a ayudarlos para que les puedan transmitir a sus hijos, a sus vecinos, a sus amigos que hay un sistema que funcionar, que va a funcionar en cualquier momento como corresponde, y sin embargo yo me tengo que expresar mi malestar de que hoy, muchos de esos vecinos que nos señalaban con el dedo que éramos todos lo mismo, hoy no están acá y le quiero decir una cosa, creo que fue antes de ayer, creo que habíamos mas concejales que vecinos, el concejal Ocampo no me deja mentir de esto, ni Bermúdez, ni Cascino, ni el concejal Pilatti, entonces este es el problema que tenemos, este es un problema de la sociedad, que lo debemos corregir en tanto y en cuanto haya voluntad política, y es lo que le esta faltando al intendente, poner las bolas donde corresponde, y en vez de privilegiar a ver como mantengo esta alianza

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

política, estos acuerdos electorales, que se deben traducir como un acuerdo de gestión, porque si no existe un acuerdo de gestión va a existir lo que dijo el concejal Chaneton, la ingobernabilidad, y nosotros le hemos dado una herramienta al intendente para ayudarlo, en ningún momento lo hemos perjudicado, en ningún momento, al contrario, si nosotros hubiésemos estado en la situación que se encuentra el intendente y la verdad es que sería una pesadilla, porque creo que muchos de los partidos que hoy gobiernan no saldrían tres o cuatro veces, como salimos nosotros, a los medios a instar a que funcionen las herramientas que establece esta ordenanza, saldrían todos los días, porque hay algunos que no nos ven a nosotros como los adversarios políticos, hay algunos que nos ven como los enemigos, y por eso estamos como estamos, hay algunos que les da alergia el MPN, bueno, sepan que el MPN como todos los partidos está renovando su forma de pensar, su forma de accionar, y que todo lo malo que hemos hecho lo vamos a corregir permanentemente, pero también le vamos a transmitir a los vecinos todas las cosas que hacemos bien, y ahora que aquellos que hablan y se llenan la boca hablando del MPN también miren para adentro, porque hoy no se salva nadie, nadie se salva, señor presidente, nadie tiene la vaca atada, nadie tiene un reconocimiento a pleno por parte de la gente, todos estamos en la misma situación, la gente no nos cree nada, pero lo que es verdad hoy que nosotros hemos dado un gesto, a partir del 1ro de diciembre, muy importante, mas que importante, ahora es hora de poner en un rincón a la sociedad, de rendirles cuenta y de que también formen parte de esta responsabilidad, nosotros obviamente que tenemos la mayor, pero los vecinos también tienen la responsabilidad, entonces en ese sentido yo obviamente que voy a hacerle un llamado de atención al intendente Farizano, porque hoy obviamente no ha puesto la cara y ha estado a la altura de las circunstancias y no es una posición o una expresión de querer contrarrestar la visión del intendente, sino todo lo contrario, es decir póngase las pilas, nada mas que eso, tanto cuesta?, tanto cuesta decirle a Di Camillo no le mientas mas a la gente, tanto cuesta decirle eso a Di Camillo?, no cuesta nada, a nosotros no nos cuesta nada, no nos costaría si hoy ya tendríamos designado las autoridades del Concejo Deliberante, porque sepan, a todo el Concejo Deliberante, que hoy nos están culpando a nosotros de porque no se ponen en funcionamiento muchas de las herramientas, no la ve?, no la ve? La puso a Marta Buffolo como candidata a concejal, estamos todos locos, yo me pongo mal, porque, escuchame si vos sos la que presidís la unidad, vos sos la que recibís el primer mandato del intendente, vos sos la que tenés que generar el espacio para consensuar para marcarnos el camino y para que de esta manera la gente tenga una expectativa positiva y sin embargo apareces como, entonces que responsabilidad, es muy grande el trabajo que tenemos que hacer, presidente, usted lo sabe, hay que regularizar las tomas ya consolidadas, hay que evaluar las carpetas de las adjudicaciones de las futuras urbanizaciones, hay que armar una estrategia para ver como resguardamos y cuidamos las tierras disponibles para urbanizar, hay que discutir, el concejal Martínez me lo decía, pero bueno, al privado hay que exigirle si, pero hay que discutir ampliamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Le pido concejal si entramos derecho a la declaración, por favor. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARCHETTI: Si, pero, disculpe pero yo tengo ganas de, no se capaz que contagio, que se yo, capaz que contagio, vamos, vamos que yo estoy ansioso que funcione la unidad rápidamente, vamos a poner las pilas a todos. Entonces esta es la realidad, Di Camillo me preguntaba, cuando asumió el concejal Figueroa, cuando le hicimos la bienvenida, decía nos vamos a llevar bien?, y si vos haces las cosas bien, le digo, nos vamos a llevar bárbaro, si nos escuchas un poquito, porque si vos querés rédito político buscalo transparentando un sistema, tan simple, no otorgues mas los permisos de ocupación, tratemos de estar comunicados, tratemos que antes de tratar algun expediente conozcamos en profundidad de que se trata, no, caen con un expediente, modifica urbanisticamente zonas, no consensuan, no discuten con los sectores involucrados como son los vecinos, conflicto, quien tiene que poner la cara?, los concejales, y alguien lo ilumino a Chaneton para presentar un proyecto que después reconoce que se equivocó, y después sabe que le dicen a los concejales?, no tienen la capacidad técnica, y por ende no tienen la capacidad política para evaluar cada uno de los nuevos proyectos o normativa para poder planificar de otra manera esta ciudad, no, no chamuyen mas, a mi no me chamuye mas, nosotros tenemos la capacidad y hemos demostrado estar a la altura de las circunstancias, y discúlpeme presidente, pero la verdad que uno tiene mucho malestar, esta es la realidad. Entonces yo lo que quiero adelantar es que basta de mentiras, pongámonos a trabajar, obviamente que instemos a todos, la provincia, al municipio, todos a conformar lo que la gente quiere, basta de paralelismo, basta de especulación, pongamos en funcionamiento todas las herramientas que establece la ordenanza, porque hoy esa toma, si hubiésemos generado una discusión dentro de la unidad ejecutora y hubiésemos invertido unos pesitos para resguardarlo, que yo se que muchos no están de acuerdo, capaz que adjudicando rápidamente esos pesos los dejamos de gastar, pero ante todo tenemos que tener el proyecto de urbanización de las futuras 7 mil, 8 mil familias, 10 mil, 20 mil, pero también tenemos que saber que demanda real tenemos en la ciudad, porque el referente de Zanon dijo que son 70 mil familias, mire como estamos como sociedad, cualquiera habla sin conocer nada, cuantos estamos en condiciones de decir cuantas familias padecen déficit habitacional?, yo creo que ninguno, si no tenés las herramientas para decirlo, para mostrar a la gente que es lo que nos esta pasando, entonces basta, listo, esta bien hoy este mensaje los medios no lo van a tener, me gustaría que lo lleven de cada uno de los bloques, pero se acabo la joda, vamos a empezar a trabajar y espero que así sea, yo no hable específicamente de la toma, porque me parece que es una declaración que debemos, estamos obligados a hacerla, pero que ya hemos puesto nuestra impronta de que pensamos con respecto a la ocupación de estos terrenos, así que quería dejar este mensaje y desde ya adelanto mi voto positivo en esta declaración, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. El pedido de mi palabra es porque realmente me aludieron. Hablamos de moral y de etica, yo tengo moral y tengo ética, porque no miento en mis discursos y no gano una campaña prometiendo casas, tampoco especulo con la necesidad de la gente, todos mis proyectos, que están a disposición de quienes los quieran

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

leer, tienen un fuerte contenido social y defensa realmente de la gente que nos viene a ver para que llevemos adelante sus proyectos. Tengo todo el derecho, como cualquier concejal que lo han tenido en otros momentos, de pedir una abstención, y eso no me hace ni menos moral, ni menos ética, antes de aludir a un concejal con estas cuestiones tan profundas quisiera que se miraran en un espejo y dijeran que tan honestos son y que tanta ética y moral tiene como para tener el derecho de hablar de estas cuestiones de los demás concejales, creo que el hecho de nosotros pedir una abstención es porque coincidimos en el decir con el hacer, no decimos una cosa y luego escribimos otra, no escribimos algo y luego lo borramos con el codo, hemos sido muy frontal cuando hemos presentado algo, por eso hoy hay una moción clara tanto de la concejal Gerban como mía de abstenernos, porque también hemos dicho públicamente que no íbamos a aprobar este proyecto de declaración y siguiendo en la misma sintonía, no puedo aprobar hoy un proyecto de declaración cuando dije en los medios que no la iba a aprobar y cuando pienso plenamente que siempre el hilo se corta por la parte mas fina y siempre se defiende a aquellas personas que les perjudica el lugar, el espacio, porque tiene un valor mayor la tierra, nadie defiende ni repudia todas las usurpaciones que hubieron en semana santa, porque tanto en el sector Toma Norte II, como en Los Hornitos, como en Almafuerte hubieron tomas, si ustedes van a recorrer esos lugares se van a encontrar llenas de casillas, todas nuevitas, y nadie habla de esto, si hablamos de la usurpación de este lugar porque vinieron los señores, hay gente con mucho poder involucrado y que obviamente, les perjudica su visual de casa o de vida, la gente se canso, la gente ve que le están usurpando todos los lugares con posible urbanización, no se lleva a cabo esta unidad de gestión que tanto estamos pidiendo, y se sigue usurpando, y después a esta gente le damos la oportunidad de que haga una cooperativa y que se incluya en la meseta, urbanización de la meseta, va a pasar lo mismo con la toma que hay en Don Bosco II, va a pasar lo mismo con la toma que hay en Almafuerte, en los Hornitos, y en Toma Norte II?, no creo, estoy segura que no. Entonces por eso es que yo no los voy a juzgar a esas personas, pero tampoco puedo irme en contra de mi bloque porque yo soy orgánica, no soy golpista, siempre he sido una persona muy orgánica con mi partido, e inclusive he sido muy orgánica en alguna decisión y si estoy en disidencia en algo me abstengo como se han abstenido algunos concejales de mi bloque cuando nos han convencido a nosotros de votar algo positivamente, y llegado el momento se abstuvieron y quedamos totalmente desorientados, así que creo que no cometo ningún pecado, señor presidente, con plantear mi forma de ser y mi forma de pensar, y que cuando estoy en disidencia en algo lo voy a manifestar y que cuando me voy a abstener fundamento porque, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Bueno, yo voy a apoyar esta declaración y estoy dispuesto a sacar odas las declaraciones que hagan falta cada vez que haya un hecho de fuerza como el que ocurrió en estos días, creo que cuando uno acepta ser legislador tiene que saber que hace fundamentalmente papeles, trata de tener la inteligencia de que esos papeles ayuden o proporcionen herramientas para modificar la realidad, pero esa es nuestra tarea, así que si tenemos que decir 200 veces que no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

queremos que se usurpen las tierras lo vamos a decir 200 veces, pero mas allá de eso yo quiero transmitir que me siento bastante defraudado cuando estábamos todos en la algarabía de que habíamos consensuado una ordenanza como es la 11219, yo me acuerdo que en el Salón Verde dije, muchachos, pero ahora viene el momento de la gestión, y esto significa priorizar, y priorizar significa dejar de hacer algunas cosas para hacer la prioridad, y yo lo que quiero transmitir es que no veo que eso este pasando, veo que estamos perdiendo el tiempo en cosas, que a veces no me explico, empezando por la fecha de elecciones, cierto?, que tenemos todo el gabinete municipal tratando de adivinar cuando van a ser las elecciones y corriendo versiones, a mi me parece o yo vote esta ordenanza pensando que íbamos a trabajar con muchísima mas seriedad, que si había algunas personas que no se podían ir de vacaciones se iban a quedar, y me encuentro con que tenemos una unidad de gestión, que nace 4 meses tarde, y que nace acéfala porque inmediatamente que anuncian la conducción, que es un cargo verdaderamente estratégico, también nos anuncian que se van a tomar licencia para hacer una campaña electoral, entonces, yo verdaderamente estoy preocupado y estoy defraudado. Yo no estoy jugando en contra de la gestión, este es un tema demasiado serio como para que lo reduzcamos a conveniencias políticas, pero acá es un hecho que estamos perdiendo el tiempo y en la medida que nosotros no sepamos, no podamos crear una esperanza y esa esperanza hoy tiene nombre, 500 lotes, mil lotes, reales y concretos entregados a la gente, nadie va a creer en los registros de postulantes, cada vez vamos a tener menos autoridad para decirle a la gente que tenga paciencia y aunque nos opongamos a que el tema de la propiedad de la tierra se resuelva por la violencia, como estoy dispuesto a hacer, vuelvo a decirlo 200 veces, es un hecho que perdemos credibilidad. Cuando sacamos esta ordenanza se creo un ambiente que nos hacia ser optimistas, los medios transmitieron que había habido acuerdo, una vez se pusieron de acuerdo, sacamos algunas disposiciones que significaban quemar las naves, eso es que va a haber un registro de usurpadores y que estos no pueden estar en el registro de postulantes, porque ahora va a haber un registro de postulantes en serio, y va a ser en serio porque se van a entregar lotes, todos esto se esta ajando, se esta deteriorando y todos, oficialismo y oposición, estamos quedando como unos hipócritas, y eso me parece que es un hecho mucho mas grave que una cuestión partidaria, porque tiene que ver con la gobernabilidad y tiene que ver con la democracia. Así que yo acompaño este proyecto e insto básicamente al señor intendente y a los concejales que tienen llegada al señor intendente que traten de hacerle comprender de la gravedad del camino que estamos transitando y de la oportunidad que estamos perdiendo, nada más. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Voy a esperar si el concejal Bermúdez me autoriza a hacer uso de la palabra, en una de esas tengo que ir a elecciones de vuelta para pedir permiso. Señora presidenta, simplemente para fundamentar el porque de mi voto, que va en el mismo sentido que el que manifestara el concejal del bloque del partido justicialista. Voy a acompañar en general esta declaración, de la misma manera que lo hemos hecho permanentemente en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

toda nuestra actuación como concejales cada vez que se produjo una situación como la que nos ocupa en el día de hoy, pero que fue la primera que nos ocupó en el verano del 2008 que hizo que hiciéramos la primera sesión extraordinaria, justamente por una toma en la calle Gatica y que alguno de sus protagonistas, hoy nuevamente están haciendo uso de la fuerza sobre tierras de las 127 hectáreas, y de la misma manera que el concejal preopinante voy a acompañar el repudio, el rechazo, cada vez que ocurra, porque creo que tenemos que insistir permanentemente y esto no significa desconocer la necesidad en acceder a la tierra que tienen muchísimos neuquinos, y no lo podemos desconocer porque hay algunos que tenemos en nuestra propia familia gente que esta sufriendo esta situación, hay otros que tenemos a los propios hijos en la misma situación, pero hemos educado y hemos formado en el respeto a la normas de la sociedad, por eso es que voy a acompañar en general la declaración. Y fui señalando en los considerandos las cuestiones que no van dando fundamento a todos esto, y hablando de la necesidad habitacional en uno de los párrafos dice, que ni la gravedad ni el déficit habitacional pueden legitimar ni justificar practicas ilegales, y obviamente acá nosotros tomamos una definición respecto al hecho de la toma y lo hacemos desde el punto de vista del egos, porque los jueces siguen opinando que no constituye delito, y obviamente le deben encontrar en el código, en la ley y en todas las normas escritas deben estar encontrando la razón para seguir sosteniendo que no constituye delito esta practica. En una situación similar, donde un juez también manifestaba exactamente lo mismo, nosotros dijimos con otros concejales que condenábamos esa afirmación que no estábamos de acuerdo con la afirmación de ese integrante de la justicia o el derecho, y seguimos sosteniendo que en la sociedad las cosas que están mal no se deben hacer y que algun grado de sanción tienen que tener. Decimos que este Concejo en reiteradas oportunidades se ha pronunciado en este sentido, sin menoscabar la realidad relacionada al problema habitacional subyacente en este tipo de practicas, correspondiendo en esta ocasión redoblar el compromiso y los esfuerzos en procura de obtener soluciones concretas al problema de fondo, y esto es a lo que hacia mención yo al inicio, y quiero si, hacer un reconocimiento y hacer un mea culpa, porque tenemos que asumir las responsabilidades que a cada uno nos cabe, y la representación de este Concejo Deliberante en la unidad ejecutora tenia dos integrantes, o tiene dos integrantes, uno ya lo definió el bloque del MPN, quienes estamos en deuda con esto somos el resto de los bloques y fundamentalmente nosotros que somos los que tenemos que definirlo, y entonces yo quiero reconocer al resto de los concejales, incluyo al concejal de Recrear, que sabemos que apoya la designación del concejal del MPN, y que no tiene objeción en la conformación sino que se conforme, incluyo a todos ellos, y asumo y creo que lo hacemos todos, la responsabilidad que nos cabe a nosotros y que tenemos la decisión de poder ajustarla en el día de mañana. El otro párrafo dice, que los poderes constituidos del estado deben siempre responder resguardando la seguridad, los poderes constituidos del estado, por lo menos de la forma que esta redactado, el considerando esta hablando de todos los ámbitos del estado, en los distintos estamentos, y habla de la seguridad de las personas y de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bienes, la seguridad de las personas y los bienes hay un solo estamento del estado que tiene la facultad y tiene las herramientas, lo que no significa que acordemos que la seguridad la hacemos entre todos, y de hecho la hemos asumido desde el municipio, pero acá esta hablando de quien tiene la responsabilidad, y garantizando la administración de justicia, la administración de justicia también esta en el ámbito de la provincia y en el ámbito del poder judicial, pero sin desoír la necesidad de la población y las responsabilidades que les cabe en el imperio de la legislación específica, ahí habla de nosotros, del municipio, y por esa razón es que objeto el segundo artículo porque acá lo que dice es exclusivamente las responsabilidades en el ámbito municipal y lo que digo es que tenemos que encontrar de buscar, a través de la herramienta creada, la ejecución rápida para ir buscando las soluciones que tanto necesitamos y algunos concejales, justamente discutiendo la integración de la unidad ejecutora, hace unas horas nomás les decía, tenemos que tratar de ponerla en marcha urgente, y tenemos que poner en marcha todos los mecanismos de esta ordenanza y tener la agilidad suficiente para producir los cambios, si fueran necesarios, para que tenga éxito la aplicación de esta ordenanza, porque creo que todos queremos que esto funcione. Por lo tanto, fundamentado esto del porque, y puntualmente porque mi presidente de bloque ya adelanto su voto positivo a toda la declaración, creo que era menester que fundamentara el porque me oponía, aunque lo hice en la comisión de Labor Parlamentaria, pero de la misma manera que los demás lo hicieron en Labor Parlamentaria y después justifican o hacen su exposición en el recinto creo que lo único que hice fue hacer uso del derecho que me asiste como concejal, de poder, por lo menos, fundamentar mi posición, gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, a consideración el proyecto de declaración, tiene la palabra, pidió la palabra concejal? Es su segunda oportunidad, le pido si puede ser breve. CONCEJAL GERBAN: Sí, y quería ir a la moción de orden, para la abstención. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene razón, tengo que poner a consideración las dos abstenciones, solicitadas por la concejal Ampuero y por la concejal Gerban. A consideración el pedido de abstención de ambas concejales, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Ahora si ponemos a consideración el proyecto de Declaración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por mayoría. 2 abstenciones y. Estoy poniendo a consideración el proyecto en general, por la afirmativa. CONCEJALES. 10 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 10 Votos. 2 abstenciones y por la negativa 1. En particular, Artículos. No me conté yo, 11 votos positivos, 2 abstenciones y 1 negativo. En particular, Artículo 1, pongo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. 11 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 11 votos, 2 abstenciones y 1 negativo. Artículo 2, por la afirmativa? CONCEJALES: 6 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 6 votos, por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 4 votos. Por la negativa estamos votando. Por la positiva 7 votos? Por la positiva 7 votos, por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICEPRESIDENTE PRIMERA: 5 votos, 2 abstenciones y 1 negativo. 7 votos positivos, 5 votos positivos y 2 abstenciones, así esta bien?, bien. Artículos 3ro, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 11 votos positivos, por la negativa 1 y 2 abstenciones. Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0378/2009 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ - PROYECTO DE ORDENANZA. DESTINASE EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS DE URBANIZACIÓN CON DESTINO A VIVIENDAS.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0490/2009 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. RECHAZAR LO DISPUESTO POR DECRETO PROVINCIAL N° 494/09 REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO ENTRE LOS MUNICIPIOS .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0492/2009 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE MATERIAL PIROTÉCNICO SECUESTRADO DURANTE EL ÚLTIMO PERÍODO HABILITADO.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 059/2009.- V I S T O: La pirotecnia incautada por el Municipio en distintos operativos realizados durante la fecha habilitada correspondiente al período 2008 – 2009, y; CONSIDERANDO: Que el material explosivo incautado supera los 3500 kilogramos.- Que el contenido del material consistía en estrellitas, rompe portones, bengalas, fuegos artificiales, cohetes, petardos y otros.- Que en muchas actuaciones, dicho material explosivo no contaba con las condiciones de seguridad por parte de sus comerciantes.- Que dicho elemento incautado, cuyo valor no pudo ser estimado, tuvo que ser guardado en los depósitos de una empresa especializada en el uso de dinamita, que tiene un polvorín en cercanías del lago Mari Menuco.- Que para tal fin, y por el término de dos meses, la Municipalidad de Neuquén, tuvo que abonar la suma de pesos 44.900 en concepto de alquiler, siendo dicho importe irrecuperable.- Que el artículo 114º, de la Ordenanza N° 8033, modificado por la Ordenanza N° 11158, expresa en su Inciso b): “La venta y/o tenencia y/o manipulación y/o transporte de artículos pirotécnicos de procedencia dudosa, indocumentada, de fabricación casera, o que no cuenten con la aprobación de los organismos competentes será sancionada con multas de 500 a 1000 módulos, con más el decomiso de la mercadería y clausura del local comercial

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de hasta treinta (30) días.”- Que dicho artículo, en su inciso c) expresa: “Cuando el local comercial no reúna las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente; será sancionado con multas de 50 a 100 módulos, decomiso de mercaderías y clausura de hasta treinta (30) días.”.- Que en el último párrafo de dicho Artículo expresa: “En todos los casos de decomiso de pirotecnia en que la Autoridad de Aplicación deba contratar un transporte especial para el traslado de la pirotecnia decomisada, el costo que demande el mismo y los costos que originen su almacenamiento y destrucción serán considerados costos del proceso y el Tribunal Municipal de Faltas así lo ordenará quedando estos gastos a cargo del Infractor”.- Que luego de dos meses de incautado los explosivos, el Tribunal de Faltas, autorizó la destrucción de 2.200 kilogramos de material pirotécnico.- Que dicho procedimiento se realizó en la cantera municipal, localizada en la zona de la meseta, extendiéndose el mismo por aproximadamente diez minutos.- Que 1.300 kilogramos serán devueltos al lugar de origen, ya que el infractor acreditó procedencia de los mismos, y documentación requerida.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

**ARTICULO N° 1:** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo Legislativo un informe referente al material pirotécnico incautado durante el último periodo habilitado, con el siguiente detalle: a) Datos particulares o razón social de los infractores.- b) Motivo por el cual no se utilizó los polvorines del ejército para su almacenamiento.- c) Motivo por el cual, los costos de almacenamiento y traslado del material incautado no fueron abonados por los infractores, según lo manifiesta el artículo 114) de la Ordenanza N° 11158.- d) Monto recaudado ante tal situación, según lo estipulado en el artículo 114º), inciso b) y c), de la Ordenanza mencionada precedentemente.- e) Informe si a la fecha queda material pirotécnico en depósito y si dicho costo corre por cuenta del Municipio.- f) En caso contrario, si el material explosivo fue entregado al comerciante fuera de la fecha habilitada.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Declaración, de Comunicación, perdón, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0519/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. Repudiar las amenazas anónimas hacia el periodista Francisco “Pancho” Casado, conductor del programa Línea Abierta.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su incorporación y de ser positiva su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Debo poner a consideración la incorporación y su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 019/2009.- V I S T O: Las amenazas anónimas propinadas al Periodista Francisco “Pancho” Casado.;y CONSIDERANDO: Que dicho periodista emite su programa radial denominado “Línea Abierta”, los días de lunes a viernes en el horario de 6.00 y las 09.00 hs., por AM 600.- Que su sintonía es captada en toda la provincia de Neuquén, y parte de la provincia de Río Negro.- Que los ejes fundamentales del programa son la actualidad de la región y el país, existen móviles recorriendo la ciudad a fin de interiorizarse de lo que ocurre en la misma durante el horario de emisión del programa.- Que en el Programa Línea Abierta el oyente participa de un espacio en el que puede realizar sus reclamos, pedidos y agradecimientos.- Que el día 15 de abril del corriente año el conductor recibió una amenaza anónima mediante un mensaje de texto.-Que el derecho a libre expresión es básico y esencial y es uno de los más amenazados por quienes impiden los cambios que puedan llevarse a cabo.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de Abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 EMITE LA SIGUIENTE  
**DECLARACION**

ARTICULO 1º): REPUDIASE las amenazas anónimas propinadas hacia el periodista Francisco “Pancho” Casado, conductor del programa radial Línea Abierta emitido por la emisora AM 600, de lunes a viernes en el horario de 06.00 a 09.00 hs.- ARTICULO 2º): REMITASE copia de la presente Declaración, Sindicato de prensa de la Provincia del Neuquén, como así también al señor Director de la emisora AM 600.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0424/2009 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE EL PROGRAMA “NEUQUÉN CIUDAD DIGITAL PARA TODOS”.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0458/2009 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE A OTORGAR A LAS BIBLIOTECAS POPULARES BAJO EL BENEFICIO DE LA ORDENANZA N° 10824, DONACIÓN CON CARGO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Bermúdez tiene la palabra.  
CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, presidente, quien escribió resolución con s?  
Gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0486/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-200 9 - CARÁTULA:  
BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE RESOLUCION . CONVOCASE A LA  
REALIZACIÓN DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE  
TRATAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE  
PASAJEROS, PRESTADO MEDIANTE ÓMNIBUS. .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Con s suena mas contundente.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0318/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-045-B-200 9 - CARÁTULA:  
BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES  
TÉCNICOS PARA LA APERTURA DE LA CALLE MOQUEHUE ENTRE  
RICHIERI Y COPAHUE DEL B° CONFLUENCIA.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE. Señores concejales, perdón, secretario, perdón, en este momento no tenemos quórum suficiente para seguir sesionando. Se encuentran presentes el concejal Figueroa, el concejal Bermúdez, la concejal Ampuero, la concejal Fernández, el concejal Martínez, el concejal Muñoz y quien les habla, concejal Burgos, por lo tanto no tenemos quórum para seguir sesionando. Siendo las 19 horas 24 minutos se suspende la sesión por falta de quórum. Atento a que se retiraron del edificio del Concejo Deliberante la mayoría de los concejales quedando solamente en el recinto los concejales de la UCR, Olga Fernández y quien habla, siendo las 19 horas 55 minutos damos por finalizada, suspendida la sesión por falta de quórum.- -----

*FIRMADO: BURGOS - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén